



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 11347 6713 Resolución de 29 de mayo de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 11352 6698 Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se dispone la autorización de nuevas especialidades a impartir por el Conservatorio Profesional de Música de San Javier.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 11353 6459 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa al plan de residuos peligrosos de la Región de Murcia, a solicitud de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- 11354 6464 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la modificación de proyecto de cultivo de atún rojo, dorada, lubina y otras especies autóctonas, de la empresa Servicios Atuneros del Mediterráneo, S.L., en el Polígono de San Pedro del Pinatar.
- 11355 6465 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de fundición de aluminio, en el Polígono Industrial Oeste de Alcantarilla, a solicitud de don José Roca Martínez.

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

- 11359 6460 Orden de 12 de mayo de 2003 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones para proyectos de promoción de salud desde los centros de atención primaria y se establecen reglas para su solicitud y concesión.

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 11365 6743 Anuncio de información pública relativo al proyecto básico para la construcción y explotación de una dársena deportiva en el puerto regional de San Pedro del Pinatar y estudio de impacto ambiental del proyecto. Promotor: Unión temporal de Empresas «Marina de las Salinas».
- 11366 6699 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 3 de abril de 2003, relativa a la modificación puntual del P.G.O.U. de Molina de Segura «Factoría Maximino Moreno, S.A.». Expediente: 4/02 de planeamiento.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 11366 6467 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

- 11367 6461 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero que resuelve el expediente de Rosa M.ª Zornoza Parra.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

###### **Servicio Regional de Empleo y Formación**

- 11367 6700 Anuncio de concurso para licitación.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

- 11368 6462 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

###### **I.S.S.O.R.M.**

- 11369 6701 Notificación a interesados. Beneficiarios del fondo de asistencia social.
- 11370 6702 Notificación a interesados. Beneficiarios de pensión no contributiva.

Pág.

**Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.**

- 11371 6703 Proceso de revisión de la pensión no contributiva a D. Fco. Javier González Cañete.  
11371 6704 Notificación a interesado. Extinción del derecho a percibir la pensión no contributiva.

**Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**

- 11372 6463 Notificación de liquidación de expediente sancionador. Expediente número 2TOSR0013.

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 11372 6466 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 44/2003.

**II. Administración Civil del Estado****2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Hacienda**

- 11374 6469 Notificación a los interesados.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

- 11377 6408 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

**Ministerio de Medio Ambiente****Mancomunidad de los Canales del Taibilla**

- 11405 6688 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del proyecto 02/01 de Mejora de Abastecimiento a las pedanías de Tercia, Cazalla, Marchena, Aguaderas, Carrasquilla, Ramonete y Morata. Del término municipal de Lorca (Mu/Lorca).

**III. Administración de Justicia****Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz**

- 11406 6482 Expediente de dominio. Inmatriculación 172/2003.

**Primera Instancia número Dos de Cartagena**

- 11406 6484 Ejecución hipotecaria 295/2002.

**Primera Instancia número Seis de Cartagena**

- 11407 6483 Expediente de liberación de cargas 310/2002.

**Primera Instancia número Nueve Cartagena**

- 11408 6485 Expediente de dominio. Inmatriculación 2/2003.

**De lo Social número Dos de Cartagena**

- 11408 6493 Procedimiento número 500/2002.  
11409 6496 Procedimiento número 924/2002.  
11409 6495 Procedimiento número 281/2003.  
11409 6494 Procedimiento número 348/2002.  
11410 6497 Demanda 130/2003. Cédula de notificación.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

- 11410 6486 Ejecución hipotecaria 845/02.

**Instrucción número Uno de Murcia**

- 11411 6492 Juicio de faltas 1255/1-M.  
11411 6487 Juicio de faltas número 765/2002.  
11411 6490 Juicio de faltas número 1.255/2001.  
11411 6489 Juicio de faltas número 1.255/2001.  
11412 6488 Juicio de faltas número 929/2001.

**De lo Social número Tres de Murcia**

- 11412 6498 Proceso número 322/02.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

- 11413 6491 Ejecución 198/2002 Cédula de notificación.

**De lo Social número Seis de Murcia**

- 11413 6499 Ejecución 14/2003.  
11414 6500 Procedimiento ejecución 20/2003.

Pág.

**IV. Administración Local****Águilas**

- 11415 6691 Expediente 20429/Urbanismo.  
11415 6690 Aprobado inicialmente, el plan parcial y el programa de actuación urbanística, «URCI».

**Alcantarilla**

- 11415 6738 Realización del Proyecto de Obras denominado Módulo Deportivo M3D.  
11415 6740 Aprobación el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 1.º Trimestre de 2003.

**Beniel**

- 11416 6472 Aprobado definitivamente la división de la Unidad de Actuación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.  
11417 6471 Aprobación definitiva del Reglamento del Servicio Social del Centro de Día.

**Blanca**

- 11426 6694 Aprobado padrones para 2003 y plazo de pago en período voluntario.

**Cartagena****Instituto Municipal de Servicios Sociales**

- 11427 6476 Concurso-oposición, contratación laboral indefinida de una plaza de Oficial de Mantenimiento vacante en la plantilla del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

**Cartagena**

- 11428 6693 Área de urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de estatutos y bases de la U.A. n.º 3.1 del Peri de los Belones.  
11429 6695 Área de urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. n.º 16.2 del Peri de Canteras.  
11429 6697 Área de urbanismo. Aprobación definitiva del expediente sobre proyecto de urbanización de la U.A. n.º 9.4 del Peri de Isla Plana.  
11429 6481 Negociado de Contratación. Anuncio de adjudicación. Expediente número OP/03/2087.  
11429 6480 Negociado de Contratación. Anuncio de adjudicación. Expediente número OP/03/2189.

**Lorca**

- 11430 6475 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 84 del PGOM.  
11430 6474 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del antiguo Cuartel de Infantería Sancho Dávila.  
11430 6473 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del antiguo Cuartel de Infantería Sancho Dávila.

**Mula**

- 11431 6477 Solicitud construcción vivienda unifamiliar en el paraje de Lacuas.

**Murcia**

- 11431 6741 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la U.A. IV del Plan Parcial CR-5 de Murcia. (Gestión-Compensación: 0636GC00).  
11431 6696 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del P.P. del Subsector Oeste ZP-CH3 de Churra. (Gestión-Compensación: 0499GC02).  
11432 6479 Aprobación definitiva de la modificación puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial del Sector Ciudad Equipamientos N.º 3 de Murcia, en que afecta al punto 3. Normas de edificación apartado 3.3. Normas particulares de zona: Parcelas edificables.  
11433 6478 Aprobación definitiva del plan especial de reforma interior en planta baja de edificios situados en Plaza Circular denominados San Francisco y Covima.  
11433 6531 Anuncio notificando decretos de iniciación de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía de 6 de marzo de 1996, modificada por Acuerdos de Pleno de fechas 22 de febrero de 2001 y de 25 de abril de 2002.

**Torre Pacheco**

- 11433 6739 Exposición pública de pliego condiciones para obra de «equipamiento deportivo en Colegio Público Hernández Ardieta, de Roldán».

**Totana**

- 11434 6544 Licitación de la obra «Construcción de 22 panteones».  
11434 6470 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 4 «La Charca».  
11434 6692 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable. Expediente: S.N.U. 97/2002.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

**6713 Resolución de 29 de mayo de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.**

La Orden de 10 de marzo de 2003 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 18), convoca procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

El apartado 4.3 de la citada Orden establece que la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, incluirá la hora y el lugar donde se realizará el acto de presentación de los aspirantes al procedimiento selectivo.

Con objeto de planificar adecuadamente los espacios necesarios, así como la adaptaciones precisas para los aspirantes con minusvalías, de forma que todos los aspirantes puedan realizar en las mejores condiciones la primera prueba, se ha optado por separar en el tiempo el acto de presentación del de la realización de la citada primera prueba, lo que permitirá a esta Administración educativa conocer con exactitud el número de aspirantes efectivamente presentados, possibilitando, de esta forma, una más homogénea distribución de aspirantes por tribunal.

Por Resolución de esta Dirección General de Personal, de 2 de mayo de 2003 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 10), se declaró aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos, estableciendo un plazo para que los aspirantes pudieran subsanar la causa de exclusión.

Una vez estudiadas y atendidas, en su caso, las citadas reclamaciones, procede publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos.

En su virtud,

#### Resuelvo

**Primero.** Vistas las reclamaciones de los aspirantes que han subsanado en tiempo y forma el defecto que motivó su exclusión u omisión, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Orden de 10 de

marzo de 2003, con indicación de los apellidos, nombre, NIF, número de pasaporte o documento análogo para los participantes de nacionalidad extranjera, turno de acceso y especialidad en la que concursan. Asimismo, se indican los aspirantes que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

Dichas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la Avenida de la Fama, 15, de Murcia, así como en la página web: [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

**Segundo.** El hecho de figurar en la relación definitiva de admitidos no presupone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando de la documentación que debe presentarse en caso de superación de las fases de oposición y concurso, se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento selectivo.

**Tercero.** 1. El acto de presentación a que se alude en el apartado 4.3 de la Orden de convocatoria, se realizará, para los aspirantes que participen por el turno libre y por el de reserva de minusvalía, en llamamiento único, el día 15 de junio de 2003, en los lugares y a las horas que se especifican en el anexo I a esta Orden. Aquellos aspirantes que no comparezcan a este acto de presentación no podrán realizar las distintas pruebas que conforman el proceso selectivo, decayendo en todos sus derechos.

2. Conforme a lo establecido en el apartado 7.1.4 de la Orden de convocatoria, los aspirantes deberán identificarse ante la comisión de selección mediante la presentación del documento nacional de identidad, los que posean la nacionalidad española, o el documento oficial de acreditación de la identidad del Estado de origen, para los que tengan otra nacionalidad.

3. Al objeto de planificar adecuadamente los espacios necesarios, distribuir homogéneamente los aspirantes por tribunal, así como procurar las adaptaciones precisas para los aspirantes con minusvalías, de forma que todos puedan realizar en las mejores condiciones la primera prueba, las comisiones de selección comunicarán, en el plazo máximo de 24 horas, por fax (968-279881) o correo electrónico (DGPersonal@carm.es), el número de aspirantes efectivamente presentados.

4. La realización de la primera prueba, para los aspirantes que participen por el turno libre o por el de reserva de minusvalía, tendrá lugar el día 26 de junio de 2003, en los lugares y a las horas que oportunamente anunciará la Dirección General de Personal, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con una antelación mínima de cinco días naturales a la fecha de realización de la citada prueba.

Esta Resolución especificará la distribución concreta de aspirantes por tribunal, que estará supeditada, en todo caso, al número de aspirantes efectivamente presentados al acto al que se alude en el punto 1 de este apartado.

5. En el anexo II a esta Resolución se publican las fechas, lugares y horas del acto de presentación y de celebración de la prueba para los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que participan por el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

**Cuarto.** De conformidad con el apartado 7.2.1 de la Orden de 10 de marzo de 2003, y según el resultado del sorteo realizado el día 23 de mayo de 2003 en el Salón de Actos de la Consejería de Educación y Cultura, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por la letra «Ñ».

Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra, iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

**Quinto.** Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Personal,—Juan Antonio Morales Rodríguez.

## ANEXO I

### LUGARES, FECHAS Y HORAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN

#### 597/031 EDUCACIÓN INFANTIL

Distribución de aspirantes	LUGARES, FECHAS Y HORAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN
<p><b>Acceso libre:</b></p> <p>Desde: Abarca Fernández, Sandra Hasta: López Caparrós, Rebeca</p>	<p>Día 15 de junio de 2003, a las 9.30 horas, en: UNIVERSIDAD DE MURCIA. CAMPUS DE ESPINARDO. FACULTAD DE MEDICINA.</p>
<p><b>Acceso libre:</b></p> <p>Desde: López Carrasco, M. del Carmen Hasta: Núñez Utiel, Inmaculada</p>	<p>Día 15 de junio de 2003, a las 9.30 horas, en : UNIVERSIDAD DE MURCIA Edificio Ronda de Levante Av. Ronda de Levante, 10 Murcia</p>
<p><b>Acceso libre:</b></p> <p>Desde: Ocaña Torres, Ana Vanesa Hasta: Zaragoza Ortuño, Ascensión</p> <p><b>Reserva de minusvalía:</b></p> <p>Todos los aspirantes.</p>	<p>Día 15 de junio de 2003, a las 9.30 horas, en: RESIDENCIA SANITARIA “VIRGEN DE LA ARRIXACA” PABELLÓN DOCENTE EL PALMAR</p>

**597/032 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS**

Distribución de aspirantes	LUGARES, FECHAS Y HORAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN
<p><b>Acceso libre:</b></p> <p>Todos los aspirantes.</p> <p><b>Reserva de minusvalía:</b></p> <p>Todos los aspirantes.</p>	<p>Día 15 de junio de 2003, a las 9.30 horas, en: UNIVERSIDAD DE MURCIA CAMPUS DE ESPINARDO AULARIO GENERAL PRIMERA PLANTA</p>

**597/034 EDUCACIÓN FÍSICA**

Distribución de aspirantes	LUGARES, FECHAS Y HORAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN
<p><b>Acceso libre:</b></p> <p>Desde: Abad García, Almudena Hasta: Guijarro Molina, Ana Isabel</p>	<p>Día 15 de junio de 2003, a las 9.30 horas, en: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. EDIFICIO HOSPITAL DE MARINA</p>
<p><b>Acceso libre:</b></p> <p>Desde: Guijarro Rodríguez, M<sup>a</sup> de la O Hasta: Zomeño Álvarez, Teresa Eladia</p> <p><b>Reserva de minusvalía:</b></p> <p>Todos los aspirantes.</p>	<p>Día 15 de junio de 2003, a las 9.30 horas, en: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIEROS TÉCNICOS CIVILES Y AULARIOS I y II PASEO ALFONSO XIII</p>

**597/035 MÚSICA**

Distribución de aspirantes	LUGARES, FECHAS Y HORAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN
<p><b>Acceso libre:</b></p> <p>Todos los aspirantes.</p> <p><b>Reserva de minusvalía:</b></p> <p>Todos los aspirantes.</p>	<p>Día 15 de junio de 2003, a las 11.00 horas, en: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. EDIFICIO HOSPITAL DE MARINA</p>

**597/036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

<b>Distribución de aspirantes</b>	<b>LUGARES, FECHAS Y HORAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN</b>
<b>Acceso libre:</b> Todos los aspirantes.  <b>Reserva de minusvalía:</b> Todos los aspirantes.	Día 15 de junio de 2003, a las 9.30 horas, en: UNIVERSIDAD DE MURCIA. CAMPUS DE ESPINARDO AULARIO GENERAL. PLANTA BAJA

**597/037 AUDICIÓN Y LENGUAJE**

<b>Distribución de aspirantes</b>	<b>LUGARES, FECHAS Y HORAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN</b>
<b>Acceso libre:</b> Todos los aspirantes.  <b>Reserva de minusvalía:</b> Todos los aspirantes.	Día 15 de junio de 2003, a las 9.30 horas, en: IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES AVDA. TENIENTE FLORESTA MURCIA 968-210744

## ANEXO II

**LUGARES, FECHAS Y HORAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN  
Y DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA  
FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS  
QUE PARTICIPAN POR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN  
DE NUEVAS ESPECIALIDADES**

**597/031 EDUCACIÓN INFANTIL**

Número de tribunal	Turno de acceso	Distribución de aspirantes	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA
1	Adquisición de nuevas especialidades	Todos los aspirantes.	<b>Exclusivamente para funcionarios de carrera que participen por el turno de adquisición de nuevas especialidades.</b> Día 20 de junio de 2003, a las 8.30 horas, en: IES MARIANO BAQUERO GOYANES C/ TORRE DE ROMO, 88 MURCIA 968-341992

**597/032 IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS**

Número de tribunal	Turno de acceso	Distribución de aspirantes	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA
1	Adquisición de nuevas especialidades	Todos los aspirantes.	<b>Exclusivamente para funcionarios de carrera que participen por el turno de adquisición de nuevas especialidades</b> Día 20 de junio de 2003, a las 8.30 horas, en: IES MONTE MIRAVETE AV. EUROPA, 1 URB. MONTEGRANDE TORREAGÜERA MURCIA 968-879216

**597/034 EDUCACIÓN FÍSICA**

Número de tribunal	Turno de acceso	Distribución de aspirantes	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA
1	Adquisición de nuevas especialidades	Todos los aspirantes.	<b>Exclusivamente para funcionarios de carrera que participen por el turno de adquisición de nuevas especialidades</b> Día 20 de junio de 2003, a las 8.30 horas, en: IES FRANCISCO SALZILLO C/ MUSEO DE LA HUERTA, S/N ALCANTARILLA 968-892764

**597/035 MÚSICA**

Número de tribunal	Turno de acceso	Distribución de aspirantes	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA
1	Adquisición de nuevas especialidades	Todos los aspirantes.	Exclusivamente para funcionarios de carrera que participen por el turno de adquisición de nuevas especialidades Día 20 de junio de 2003, a las 8.30 horas, en: CONSERVATORIOS SUPERIOR Y PROFESIONAL DE MÚSICA PASEO DEL MALECÓN,S/N MURCIA 968-294758

**597/036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

Número de tribunal	Turno de acceso	Distribución de aspirantes	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA
1	Adquisición de nuevas especialidades	Todos los aspirantes.	Exclusivamente para funcionarios de carrera que participen por el turno de adquisición de nuevas especialidades Día 20 de junio de 2003, a las 8.30 horas, en: IES LA FLOTA PASEO CIENTÍFICO GABRIEL CISCAR, S/N° MURCIA 968-235512

**597/037 AUDICIÓN Y LENGUAJE**

Número de tribunal	Turno de acceso	Distribución de aspirantes	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA
1	Adquisición de nuevas especialidades	Todos los aspirantes.	Exclusivamente para funcionarios de carrera que participen por el turno de adquisición de nuevas especialidades Día 20 de junio de 2003, a las 8.30 horas, en: IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES AVDA. TENIENTE FLORESTA MURCIA 968-210744

**3. OTRAS DISPOSICIONES****Consejería de Educación y Cultura****6698 Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se dispone la autorización de nuevas especialidades a impartir por el Conservatorio Profesional de Música de San Javier.**

El Conservatorio Profesional de Música de San Javier, de titularidad municipal, fue creado mediante el Decreto 92/2002, de 24 de mayo, cuya disposición adicional segunda determina que la modificación de las enseñanzas consignadas en el artículo primero de dicha norma requerirá autorización del Consejero de Educación y Cultura.

El Ayuntamiento de San Javier ha solicitado la ampliación de la oferta educativa del citado conservatorio mediante la implantación de las especialidades de Percusión, Saxofón y Trompeta, para dar respuesta a las demandas sociales y completar, en los casos primero y

último, la enseñanzas de los instrumentos que componen la plantilla de la orquesta sinfónica.

Adicionalmente, el Ayuntamiento acredita que cuenta con el profesorado necesario para hacerse cargo de las nuevas asignaturas instrumentales.

Visto lo anterior, de conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería por el artículo primero del Decreto 126/2002, de 15 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, a propuesta del Secretario Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas.

**Dispongo**

**Primero.** Se autoriza al Conservatorio Profesional de Música de San Javier a impartir el grado medio de las especialidades de Percusión, Saxofón y Trompeta, con efectos desde el curso académico 2002-2003.

**Segunda.** La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de mayo de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 6459 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa al plan de residuos peligrosos de la Región de Murcia, a solicitud de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Visto el expediente número 1421/01, seguido a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, con domicilio en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071-Murcia, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 1.d), correspondiente al Plan de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 20 de diciembre de 2001, el interesado referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el interesado en el Estudio de Impacto Ambiental, con el resultado que obra en el expediente.

**Segundo.** El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 93, del martes 23 de abril de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

**Tercero.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 19 de diciembre de 2002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización del Plan de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia, en los términos planteados por el interesado referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del Plan presentado.

**Cuarto.** La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para

dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

**Quinto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el R.D. Legislativo 1.302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

#### Dictar

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el Plan de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia, a solicitud de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

El desarrollo del Plan deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido desarrollo del Plan proyectado de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

**Tercero.** Remítase y comuníquese al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, como órgano de la Administración que ha de acordar la aprobación definitiva del Plan de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia, tras la conclusión del trámite legalmente establecido, según el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 21 de marzo de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez**.

### Anexo de prescripciones técnicas

Se indican las medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los posibles efectos negativos significativos sobre los aspectos ambientales considerados, cuyo ámbito de aplicación es el conjunto de la Región de Murcia, a fin de que la realización del Plan pueda considerarse ambientalmente viable:

#### A) Medidas para el desarrollo del Plan:

- Las nuevas instalaciones serán sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental en los casos previstos en la normativa vigente.

- Las medidas de implantación y adaptación de los sistemas de gestión de residuos se deben realizar, en cada caso preciso, tras la redacción de los estudios de detalle previstos en el Plan y tras la Evaluación del Impacto Ambiental individualizada de los correspondientes proyectos.

- En concreto, dadas las características de la producción de los residuos peligrosos, en determinados casos, los mismos son susceptibles de ser gestionados en instalaciones de utilización conjunta. La localización precisa de las mismas y sus características, en el caso de nuevas instalaciones, se determinará en base a los correspondientes proyectos de detalle que se redacten en desarrollo del Plan. Así, el dimensionado definitivo de cada instalación también vendrá condicionado por:

a) Posibilidad de aplicación de opciones de reducción.

b) Posibilidad de gestión «in situ» o en las proximidades de las actividades productoras de los residuos considerados mediante sistemas tradicionales de valorización.

c) Posibilidad de exportaciones y/o importaciones de ciertos tipos de residuos desde/hacia otras Comunidades Autónomas, con fines exclusivos de valorización.

d) Posibilidad para un tipo dado de residuo de ser gestionado alternativamente en más de una de las clases de instalaciones consideradas.

e) Mejor tecnología aplicable según se deduzca de los estudios y proyectos de detalle a redactar en desarrollo del Plan.

De igual forma se atenderá a lo redactado en el Estudio de Impacto Ambiental, donde se describen las medidas correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental. Además se minimizarán los impactos ambientales que pueden ser causados en la fase de ejecución del Plan.

Las medidas correctoras complementarias que se deben contemplar en la realización del Plan de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia, son las siguientes:

1. Dada la naturaleza de los residuos objeto del Plan tendrán carácter prioritario los siguientes Programas:

- Nuevas instalaciones de utilización conjunta.
- Adaptación de instalaciones existentes.
- Medidas «in situ».
- Inventario, comunicación, formación e I+D+T.
- Control de actividades productoras y gestoras de residuos peligrosos potencialmente contaminantes.

2. El Plan incorporará, con carácter de mínimos, los objetivos establecidos en la planificación nacional en la materia de reducción, reutilización, valorización y eliminación, así como las Directrices de protección del medio ambiente de la Región de Murcia.

#### Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo de prescripciones técnicas. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendientes a minimizar los impactos durante las fases de implantación y seguimiento.

#### B) Medidas para la Preservación del Medio Natural:

- No deberán plantearse nuevas instalaciones en lugares donde puedan afectar a espacios con valores naturales objeto de protección ambiental.

- En cada una de las fases comprendidas en la gestión de los residuos peligrosos, y en particular en lo que se refiere a las fases de recogida, almacenamiento, transporte, valorización y eliminación de los residuos peligrosos, se adoptarán todas aquellas medidas que se determinen reglamentariamente y aquellas medidas que se consideren convenientes para prevenir cualquier afcción al Medio Ambiente derivada de las mismas.

- En lo que se refiere al Programa de recuperación de suelos contaminados, para todos los emplazamientos afectados por suelos contaminados ubicados en un entorno natural (espacios protegidos, LIC, ZEPA, hábitat de interés comunitario...) se deberán tener en cuenta en la restauración los criterios de recuperación del Medio Natural.

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**6464 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la modificación de proyecto de cultivo de atún rojo, dorada, lubina y otras especies autóctonas, de la empresa Servicios Atuneros del Mediterráneo, S.L., en el Polígono de San Pedro del Pinatar.**

Visto el expediente informativo número 1.236/02, seguido a instancia de Servicios Atuneros del Mediterráneo, S.L., para la modificación de proyecto de cultivo

de atún rojo, dorada, lubina y otras especies autóctonas, en el Polígono de San Pedro del Pinatar, con objeto de que este organismo se pronuncie sobre la necesidad de realizar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

Considerando que este asunto se encuentra incluido en el supuesto previsto en el Anexo II, grupo 9, letra K) de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Considerando que esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 28/02/03, incluye en el orden del día este asunto, y acuerda lo siguiente: «Que la sustancialidad de la solicitud estará a lo que establezca el informe de la Dirección General del Medio Natural que cuantifique la variación de contaminantes que supondría el cambio del proyecto».

En este sentido, la Dirección General del Medio Natural ha emitido informe, en el que se pone de manifiesto lo siguiente: «El cambio de cultivo según la información presentada por el promotor y corroborado por el informe emitido al respecto por el centro de Recursos Marinos dependiente de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, no supondría un incremento significativo en los contenidos de Nitrógeno, Fósforo y Carbono de los residuos generados.»

Reunida la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental en convocatoria extraordinaria el 26/03/03 acuerda lo siguiente: « Que teniendo en cuenta las consideraciones del informe de la Dirección General del Medio Natural, en el ámbito de sus competencias y conforme a los apartados 1, 2, y 3 del Anexo III de la Ley 6/2001, la modificación del cultivo marino referenciado *no es sustancial*, y en consecuencia no sería necesario realizar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental».

Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 125/2002, de 11 de octubre por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente que es el órgano administrativo competente en relación al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, ha tenido a bien:

#### Resolver

**Primero.** La modificación del Proyecto de cultivo de atún rojo, dorada, lubina y otras especies autóctonas en el Polígono de San Pedro del Pinatar, a solicitud de Servicios Atuneros del Mediterráneo, S.L., por su escasa entidad, no se considera sustancial según lo previsto en

los apartados 1, 2 y 3 del Anexo III de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por lo que no es necesario se realice el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en el plazo de un mes, desde la notificación de esta Resolución.

Murcia, 27 de marzo de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **María José Martínez Sánchez.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**6465 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de fundición de aluminio, en el Polígono Industrial Oeste de Alcantarilla, a solicitud de don José Roca Martínez.**

Visto el expediente número 497/01, seguido a don José Roca Martínez, con domicilio en Avda. Infante don Juan Manuel, edificio Riopark, 2.ª escalera, 6.º B, 30011-Murcia, con N.I.F: 74.346.156-J, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.7.a), correspondiente a un proyecto de fundición de aluminio, en el Polígono Industrial Oeste de Alcantarilla, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 21 de mayo de 2001 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

**Segundo.** El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 21 de junio de 2001 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 254, del sábado, 2 de noviembre de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

**Cuarto.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 28 de febrero de 2.003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de fundición de aluminio, en el Polígono Industrial Oeste de Alcantarilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 75, de 31 de marzo de 2001).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

#### **Dictar**

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de fundición de aluminio en el Polígono Industrial Oeste de Alcantarilla, a solicitud de don José Roca Martínez.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

**Quinto.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Remítase al Ayuntamiento de Alcantarilla, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 16 de abril de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **María José Martínez Sánchez.**

#### **ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

#### **Primera.**

El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su actividad las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que

en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales, en su caso, le sean de aplicación.

## **Segunda.**

Igualmente, el proyecto o actividad objeto de evaluación deberá cumplir las prescripciones de carácter básico que a continuación se precisan:

### **1.- Delimitación de áreas.**

En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, en ésta se delimitarán las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales (inputs). 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.- Almacenamiento y expedición de materiales finales (outputs). 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna («in situ») de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

### **2.- Identificación, clasificación y caracterización de materiales contaminantes.**

Se dispondrán los procedimientos y medios para la identificación y caracterización de los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, aguas residuales y residuos) producidos en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base del Catálogo Europeo de Residuos (CER) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

Caracterización: En función de las condiciones de su producción y gestión, se tomarán muestras representativas de tales materiales contaminantes, procediéndose a su caracterización. Se determinarán los parámetros físicos y los constituyentes químicos y biológicos que los componen y, en su caso, las características de peligrosidad de los mismos. Para tal fin se dispondrá de los medios y procedimientos de muestreo y análisis necesarios, para que los valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios podrán ser aportados por una Entidad Colaboradora de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

### **3.- Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental.**

- Almacenamiento: Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes, debidamente identificados se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en

zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

- Separación: Se evitarán aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles. En consecuencia deberán ser recogidos, transportados, conducidos y almacenados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valorización. Especial atención recibirán los residuos en fase acuosa, cuyo vertido deberá ser debidamente justificado en relación con la normativa en materia de residuos y en materia de vertidos líquidos. En cualquier caso, las redes de recogida de aguas residuales de proceso y de aguas de origen sanitario también serán de carácter separativo.

- Registro documental: Se mantendrán los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de los muestreos y las determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos materiales.

### **4.- Prevención de la contaminación.**

a.- Operaciones no admitidas: Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor.

b.- Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

c.- Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estanca, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar, y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

d.- Como regla general, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosféricas en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

e.- Aquellas instalaciones ya autorizadas donde exista dificultad debidamente justificada de adaptar alguno de los sistemas antes definidos, para su funcionamiento deberán reunir los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente en materia de almacenamiento de productos químicos y sustancias peligrosas.

- En todo momento se deberán mantener inalteradas las condiciones de estanqueidad de las superficies de las soleras y paramentos verticales de los cubetos que puedan entrar en contacto con posibles fugas y derrames. En consecuencia se deberán reparar y eliminar inmediatamente las grietas o desperfectos que se produzcan en tales superficies y que puedan ser causa de potenciales filtraciones.

- Se mantendrá un registro documental de las operaciones asociadas a dicho mantenimiento, en el que como mínimo conste:

Operación	Periodicidad
-----------	--------------

Inspección visual de las condiciones de estanqueidad y de la posible existencia de grietas en las superficies antes citadas.	Semanal
--	---------

Reparación de las grietas detectadas.	En el momento de su constatación.
---------------------------------------	-----------------------------------

Comprobación y certificación de las condiciones de estanqueidad.	Anual
--	-------

f.- Depósitos y conducciones.

- Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de

los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

- Depósitos subterráneos: En aquellos casos que se demuestre fehacientemente la necesidad de disponer de depósitos subterráneos, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

- Conducciones: Igualmente, las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

#### 5.- Suelo.

- Se evaluará la situación actual de contaminación del emplazamiento de la actividad y el riesgo de contaminación del suelo y de otros factores ambientales susceptibles de ser afectados por la misma. En consecuencia se redactará, para su aprobación por parte de esta Administración, un programa de control y prevención de la contaminación en el suelo que contemple, tanto el periodo previsto de funcionamiento de la actividad, como el cese de la misma y el consecuente abandono y restauración del emplazamiento.

#### 6.- Envases usados y residuos de envases.

Entre otros extremos, en aplicación de la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases se deben contemplar los siguientes casos:

a. Envases susceptibles de llegar al consumidor o usuario final: Se cumplirá lo determinado en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o, en su defecto, en la sección 2.<sup>a</sup> del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)).

b. Envases comerciales o industriales: Como consecuencia de la disposición adicional primera de la Ley 11/1997 (y salvo que los responsables de su puesta en el mercado hayan decidido voluntariamente someterse a lo establecido en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o en la

sección 2ª del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)), para los envases industriales o comerciales, cuando estos envases pasen a ser residuos, se estará obligado a entregarlos de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley. En este artículo se establece que deberán ser entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado.

#### **7.- Planes de minimización.**

Para los residuos peligrosos se cumplirá con lo establecido en la Sección Segunda, del Capítulo II del Real Decreto 833/1988, así como se elaborará y cumplirá un programa de minimización de tales residuos, en los términos establecidos en el Real Decreto 952/1997. Igualmente, en función de las cantidades y materiales de los envases susceptibles de ser puestos en el mercado, en el caso de ser de aplicación, se deberá elaborar el correspondiente plan empresarial de prevención sobre la base de lo establecido en el Real decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

En los casos previstos en el Decreto 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos al alcantarillado se elaborará el correspondiente plan de minimización de tales vertidos.

#### **8.- Especificaciones y medidas de seguridad.**

Serán de obligado cumplimiento todas las especificaciones y medidas de seguridad establecidos en las correspondientes instrucciones técnicas aplicables de carácter sectorial y los documentos técnicos en los que se basa el diseño y desarrollo de la actividad objeto de autorización. Se mantendrán las medidas exigibles en su caso para la actividad en la vigente legislación sobre protección civil.

proceso que facilita a las personas el control sobre su salud para mejorarla. A través de inversiones y acciones, actúa sobre los determinantes de la salud para lograrla, contribuir significativamente a la reducción de las desigualdades, asegurar los derechos humanos y construir un capital social. La meta final es incrementar las expectativas en salud y reducir las diferencias entre grupos.

La promoción de la salud tiene un importante papel en el incremento de la calidad de vida de las personas mayores, la prevalencia de enfermedades crónicas, el comportamiento sedentario, la resistencia a los antibióticos, el abuso de drogas, las enfermedades infecciosas nuevas y emergentes y los problemas de salud mental.

Estas medidas, necesarias, deben de ser complementadas por otras que desde los servicios sanitarios presten atención cercana e individualizada a aquellas personas que necesitan asesoramiento y ayuda para conseguir hábitos de vida más sanos.

La Consejería de Sanidad y Consumo considera preciso establecer cauces que estimulen el abordaje de la promoción de la salud desde la Atención Primaria y que los profesionales sociosanitarios de los centros de salud incorporen en sus actividades cotidianas herramientas que contribuyan a tal fin.

Las reglas de convocatoria adaptan su diseño al formulado en materia de subvenciones y ayudas públicas en el Capítulo Quinto del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Las actividades que se pretenden subvencionar exigen en la actualidad la disposición de fondos para su financiación con carácter previo a su desarrollo. Por ello, y conforme al artículo 66.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se hace necesario que las ayudas que se regulan en la presente Orden sean entregadas en su totalidad con carácter previo a su justificación, como medio imprescindible de financiación de las actividades programadas.

Habida cuenta que ninguno de los beneficiarios de las ayudas recibirá un importe superior a diez millones de pesetas en concepto de subvención, no se considera necesario establecer las garantías previstas en el artículo 66 in fine del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 59 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia:

## Consejería de Sanidad y Consumo

**6460 Orden de 12 de mayo de 2003 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones para proyectos de promoción de salud desde los centros de atención primaria y se establecen reglas para su solicitud y concesión.**

La salud es un derecho humano básico y esencial para el desarrollo económico y social.

La promoción de salud está reconocida como un elemento esencial para el desarrollo de la salud y es un

**Dispongo:****Artículo 1. – Objeto**

1. La presente orden tiene por objeto convocar subvenciones y establecer las normas por las que han de regirse las solicitudes y concesión de las mismas, para desarrollar intervenciones sobre promoción de salud, que incidan directamente sobre la población. Los proyectos estarán dirigidos al desarrollo de intervenciones educativas desde Atención Primaria de Salud.

Los colectivos de intervención preferente son los grupos de población más vulnerables, en los temas siguientes:

- Tabaco
- Alcohol
- Drogas ilegales
- Alimentación
- Enfermedades cardiovasculares
- Cáncer
- Accidentes
- Salud bucodental
- Salud laboral
- Calidad de vida

2. La asignación económica de estas ayudas se hará con cargo a la partida 180200.413B.48203, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2003 en la que existen créditos por importe de 6.016,00 euros.

**Artículo 2. - Ámbito de intervención y Duración.**

Los proyectos referidos en el artículo primero se desarrollarán en el ámbito de la Atención Primaria de Salud de la Región de Murcia, y su ejecución se realizará durante el año 2003.

**Artículo 3. - Beneficiarios.**

Podrán solicitar la concesión de las subvenciones convocadas, aquellos profesionales de los equipos de Atención Primaria de Salud adscritos a una zona básica de salud, que presenten un proyecto donde, al menos, participen cuatro profesionales sociosanitarios de la zona básica de salud.

**Artículo 4. - Documentación.**

Las solicitudes se dirigirán al Consejero de Sanidad y Consumo, en duplicado ejemplar acompañado cada uno de ellos de la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad del responsable del proyecto.
- b) Certificado del número de código cuenta cliente, expedido por la entidad bancaria a donde transferir el importe de la subvención, en caso de que sea concedida, en el que debe figurar el coordinador del proyecto como titular de la cuenta, con su C.I.F.
- c) Solicitud de ayuda, donde se incluyan los datos de identificación del responsable del proyecto, Centro

donde se va a realizar y cuantía solicitada. (Modelo número 1).

d) Identificación del responsable del proyecto y resto de participantes, titulación académica, centro asistencial al que pertenece y vinculación laboral. (Modelo número 2).

e) Conformidad del coordinador del centro de salud. (Modelo número 3).

f) Memoria del proyecto, que deberá contener: (Modelo número 4)

1. - Justificación del proyecto, en base a situación epidemiológica del problema, recursos humanos, materiales existentes, situación sociocultural y experiencia previa.

2. - Objetivos del programa, haciendo mención a los objetivos de salud, de estructura y educativos.

3. - Metodología general del proyecto, indicando organización de los recursos, coordinación con otros servicios del centro y estructuración de actividades.

4. - Recursos disponibles, haciendo mención a materiales y personal, así como a fuentes financiadoras públicas o privadas, si las hubiera.

5. - Relación de actividades, indicando metodología, normas y criterios de actuación.

6. - Evaluación, metodología de la misma, indicadores de proceso y resultados, que reflejen el impacto de la intervención sobre la salud y el grado de satisfacción de proveedores y clientes del servicio.

7. - Presupuesto del proyecto, donde se hará mención al gasto generado por actividad, valorando gastos de personal, material fungible, material inventariable, así como otros gastos generados en la organización y puesta en marcha del proyecto, como viajes, dietas o bibliografía.

g) Compromiso de aceptación en la participación en el proyecto de todos los profesionales implicados. (Modelo número 5)

**Artículo 5. - Presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de la presente Orden.

Las solicitudes y demás documentación se presentarán en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo, Ronda de Levante, número 11, 30008. Murcia, directamente o por algunas de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 6. - Comisión de evaluación.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Salud Pública procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación, que realizará la selección y evaluación de los proyectos presentados.

Para la concesión de las subvenciones la Comisión podrá recabar, de los responsables de los proyectos, cuanta información adicional considere necesaria y elevará, con posterioridad, la correspondiente propuesta al Consejero de Sanidad y Consumo, que resolverá sobre las solicitudes presentadas.

La Comisión de Evaluación, estará formada por los siguientes integrantes:

Presidente: El Director General de Salud Pública o persona en quien delegue.

Secretario: Un técnico de la Dirección General de Salud Pública nombrado por el Director General de Salud Pública.

Vocales:

- Tres representantes del Servicio Murciano de Salud.
- Tres técnicos del Servicio de Promoción y Educación para la Salud de la Dirección General de Salud Pública.

Las funciones de la comisión son las siguientes:

1. - Realizar la valoración y selección de los proyectos.
2. - Proponer la suspensión o revocación de la subvención concedida a aquellos proyectos cuyo desarrollo no sea satisfactorio.

#### **Artículo 7. - Criterios de selección.**

Sin perjuicio de aquellos que establezca la Comisión, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. - El rigor en la elaboración del proyecto.
2. - La viabilidad y factibilidad de su realización.
3. - Número de miembros del centro de salud implicados.
4. - Interdisciplinariedad de las intervenciones.
5. - Experiencia previa.
6. - Población a la que va dirigido.

#### **Artículo 8. - Concesión de las subvenciones.**

1. El Consejero de Sanidad y Consumo dictará, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada en la Consejería, Resolución motivada concediendo o denegando la subvención indicando el importe correspondiente, que se notificará a los solicitantes de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El importe de la subvención no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por los beneficiarios.

3. Pasados seis meses, contados a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, sin haber sido notificada la resolución expresa, se entenderá desestimada la petición.

4. La concesión de cualquier subvención no creará vinculación contractual, laboral o administrativa con la

Consejería de Sanidad y Consumo, ni por tanto obligación alguna en materia de cotizaciones a la Seguridad Social.

#### **Artículo 9. - Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.**

No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes de las mismas, que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 10. - Pago de las subvenciones.**

El pago del importe de la subvención concedida se realizará a los beneficiarios, en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada en la solicitud.

Las subvenciones que se regulan en la presente Orden serán pagadas en su totalidad con carácter previo a su justificación, como medio de financiación de las actividades programadas.

#### **Artículo 11. - Aceptación.**

La aceptación por parte de los adjudicatarios de la subvención a un proyecto, implica la de cuantas instrucciones puedan dictarse en relación con el seguimiento de los trabajos subvencionados.

El material inventariable y bibliográfico adquirido con cargo a las ayudas concedidas, será propiedad de los centros donde se desarrolle la intervención.

#### **Artículo 12. - Justificación de subvenciones.**

La Dirección General de Salud Pública, será la responsable de realizar el seguimiento del desarrollo de los proyectos subvencionados.

Dentro del mes siguiente al término del proyecto, el coordinador del mismo, deberá presentar por duplicado en el Registro de la Consejería de Sanidad y Consumo la siguiente documentación:

- Escrito de remisión según modelo número 6.
- Certificado expedido por la entidad bancaria del ingreso o transferencia del importe de subvención concedida al coordinador del proyecto.
- Memoria detallada de las actividades realizadas según modelo número 7.
- Memoria económica:
  - Relación de facturas o recibos de gastos.
  - Relación de documentos justificativos del pago.
  - Facturas o recibos de gastos originales, que cumplirán los siguientes requisitos:
    - Datos del emisor:
    - Nombre o razón social.
    - N.I.F. o C.I.F.
    - Número de factura.

Fecha.

Datos del receptor:

Nombre o razón social.

N.I.F. o C.I.F.

Recibí y conforme con pie de firma.

Detalle de los objetos que se incluyen:

Número, Precio unitario, I.V.A.

En todo caso, las facturas deberán contar con todos los datos formales que exige para su expediente el artículo 3 Real decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre (BOE n.º 312, de 30 de diciembre de 1985).

Documentos justificativos del pago.

Las publicaciones realizadas con posterioridad a la presentación de esta memoria, deberán ser igualmente remitidas a la Consejería de Sanidad y Consumo. En las publicaciones será indispensable hacer mención a la Consejería de Sanidad y Consumo como entidad financiadora, así como al número de referencia del proyecto que se comunica con la aceptación.

#### **Artículo 13. - Inspección y control.**

Los beneficiarios de las ayudas quedan asimismo, obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a cualquier Inspección o control que la Consejería de Sanidad y Consumo considere necesaria, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención.

#### **Artículo 14. - Obligaciones de los beneficiarios.**

Conforme al artículo 60.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, serán obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Acreditar ante la Entidad concedente la realización de la actividad, así como, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la ayuda.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a los de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación de Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar a la entidad concedente, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

e) Comunicar a la entidad concedente, la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como

subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Sin perjuicio de las medidas de control establecidas, o que pueda establecer la Consejería de Hacienda, la Consejería de Sanidad y Consumo, realizarán las inspecciones y comprobaciones que consideren necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones establecidas en la presente Orden, y a tal efecto, podrán requerir a los Centros subvencionados, cualquier información o documentación que consideren oportuna.

#### **Artículo 15. - Modificación de la resolución de la concesión y revocación y reintegro de la ayuda**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden, así como los demás casos previstos en el artículo 68.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, podrán ser causa determinante de la revocación del acuerdo de aprobación del Proyecto y de la Orden por la que se concedió la subvención, y supondrá el reintegro de la ayuda financiera por el preceptor y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Consejería.

#### **Artículo 16. - Infracciones y sanciones**

A los beneficiarios les será de aplicación en esta materia, lo preceptuado en los artículos 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 12 de mayo de 2003.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

#### **Modelos**

1. - Modelo de solicitud.
2. - Modelo de relación de participantes
3. - Modelo de conformidad del Director del Centro
4. - Modelo de Memoria del Proyecto
5. - Compromiso de aceptación de participación de todos los miembros del proyecto.
6. - Escrito de remisión de la Memoria de Actividades
7. - Memoria de Actividades.





**3. - Modelo de conformidad del coordinador del centro**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_ coordinador del Centro de Salud de \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_, está conforme con la realización del proyecto de intervención sobre promoción de la salud a desarrollar por los miembros del equipo de salud de este centro de atención primaria y me comprometo a apoyar, en la medida de las posibilidades, la realización de tal proyecto.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2003

Fdo.:

**4. - Memoria del proyecto**

- 4.1. - Justificación.
- 4.2. - Objetivos.
- 4.3. - Metodología.
- 4.4. - Recursos.
- 4.5. - Actividades y Calendario.
- 4.6. - Evaluación.
- 4.7. - Presupuesto.

**5. - Compromiso de aceptación de participación en el proyecto de todos los participantes**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_ componente del equipo básico de salud del Centro de Salud de \_\_\_\_\_, del Municipio de \_\_\_\_\_, acepta y se compromete a la realización del proyecto de intervención de promoción de salud, a desarrollar en este centro de atención primaria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2003

Fdo.:

**6. - Escrito de remisión de la memoria de actividades y justificación del gasto y del pago.**

Adjunto remito memoria de actividades y justificación de gastos y su pago mediante los respectivos documentos relativos a la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 12 de mayo de 2003, para proyectos de intervención sobre promoción de la salud desde los centros de Atención Primaria de Salud. Denominación del Proyecto:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2003.

El responsable.

Fdo.:

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO**

**7. Memoria de actividades**

7.1. - Características generales y particulares del contexto en el que se han desarrollado la intervención.

7.2. - Consecución de los objetivos (proceso y resultados)

- Propuestos inicialmente.

- Alcanzados al finalizar las actividades

7.3. - Recursos (humanos, materiales)

7.4. - Actividades realizadas y metodología.

7.5. - Materiales elaborados (enviar copia)

7.6. - Cambios realizados en el Programa, si los hubiera y motivos de los mismos.

7.7. - Balance económico del coste final del proyecto, desglosado en conceptos.

7.8. - Conclusiones.

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

**6743 Anuncio de información pública relativo al proyecto básico para la construcción y explotación de una dársena deportiva en el puerto regional de San Pedro del Pinatar y estudio de impacto ambiental del proyecto. Promotor: Unión temporal de Empresas «Marina de las Salinas».**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se somete a información pública el proyecto básico para la «Construcción y Explotación de una dársena deportiva en el Puerto de San Pedro del Pinatar», a solicitud del representante de la Unión Temporal de Empresas «Marina de las Salinas, UTE».

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.134/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el anexo I de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente, en su apartado 2.10 k), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del mismo Proyecto.

Lugar: La ubicación de la dársena deportiva se encuentra en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

El proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental estarán a disposición del público, durante un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, 6. 30071 - Murcia, 1.ª planta, (despacho 103) y formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas.

Murcia, 22 de mayo de 2003.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**6699 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 3 de abril de 2003, relativa a la modificación puntual del P.G.O.U. de Molina de Segura «Factoría Maximino Moreno, S.A.». Expediente: 4/02 de planeamiento.**

Con fecha 3 de abril de 2003, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**Primero.** Aprobar definitivamente la modificación Puntual del P.G.O.U. de Molina de Segura «Factoría Maximino Moreno S.A.» a reserva de la subsanación de las deficiencias que se señalan en el informe que se transcribe en el antecedente sexto ante esta Consejería, y para cuya toma de conocimiento, se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

**Segundo.** Ordenar la publicación de la presente Orden Resolutoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». De conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se

estime procedente, podrá interponer previamente al Contencioso-Administrativo Recurso de Reposición ante éste mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso Contencioso-Administrativo hasta que éste de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 22 de mayo de 2003.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Economía y Hacienda

**6467 Anuncio de licitación de contrato de suministro.**

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 5166/2003

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adquisición de dos vehículos tipo Tractor Agrícola con destino a los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias de Molina de Segura y de Torre Pacheco de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente».

b) Número de unidades a entregar: 2

c) División por Lotes y n.º: Lote n.º 1: Tractor Agrícola con destino al C.I.F.E.A. de Molina de Segura. Lote n.º 2: Tractor Agrícola con destino al C.I.F.E.A. de Torre Pacheco.

d) Lugar de entrega: Parque Móvil Regional, C/ Enrique Tierno Galván, s/n, 30011 Murcia, y posterior traslado a los C.I.F.E.A. de Molina de Segura y de Torre Pacheco.

e) Plazo de entrega: Un mes desde la notificación de la adjudicación.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Precio total: 55.500 Euros, I.V.A. incluido.

Lote n.º 1: Tractor agrícola con destino al C.I.F.E.A. de Molina de Segura: 26.500 € IVA incluido.

Lote n.º 2: Tractor agrícola con destino al C.I.F.E.A. de Torre Pacheco: 29.000 € IVA incluido

**5. Garantía Provisional.**

No se exige.

**6. Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, b) Domicilio: Avda. Tte. Flomesta s/n, 3ª planta. c) Localidad y código postal: Murcia, 30071. d) Teléfono: 968 362326/7. e) Telefax: 968 362171. f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Los expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el concurso.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General. 1. Entidad: Consejería de Economía y Hacienda. 2. Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n, planta baja. 3. Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No

**9. Apertura de las ofertas.**

a). Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b). Domicilio: Avda. Tte. Flomesta s/n, 3.ª planta.

c). Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d). Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación en acto público, el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e). Hora: a las 10 horas.

**10. Gastos de anuncios.**

El importe de este y demás anuncios serán por cuenta del/os adjudicatario/s.

**11. Información Complementaria.**

En la dirección de Internet: [www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

Murcia, 7 de mayo de 2003.—La Director General de Patrimonio, **Visitación Martínez Martínez.**

**Consejería de Sanidad y Consumo****6461 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero que resuelve el expediente de Rosa M.ª Zornoza Parra.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D.ª Rosa M.ª Zornoza Parra, cuyo último domicilio conocido es C/ Olegario Domarco Séller, 73 de Elche (Alicante), que ha sido dictada orden por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo por la que resuelve desestimar el recurso presentado contra resolución de 17 de junio de 2002, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las listas definitivas de contratación de la Bolsa de Trabajo 2001.

Contra dicha orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 19 de mayo de 2003.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

**Consejería de Trabajo y Política Social****Servicio Regional de Empleo y Formación****6700 Anuncio de concurso para licitación.****1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

c) Número de expediente: C/05.05.03

**2.- Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Asistencia y colaboración con el Servicio Regional de Empleo y Formación en el proceso de justificación económica de cursos de formación realizados en el año 2002, cofinanciados por el Fondo Social Europeo

b) División por lotes y número: —.

c) Lugar de ejecución: Dependencias indicadas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

d) Plazo de ejecución: A partir de la formalización del contrato y antes del 30.09.2003.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

**4.- Presupuesto base de licitación:**

- Importe total: 58.125'00 €, IVA incluido, con un importe máximo por expediente de 125'00 €, IVA incluido.

**5.- Garantías:**

- Provisional: 1.162'50 €.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) Domicilio: Avda. La Fama, 3 (4.ª planta)
- c) Localidad y código postal: 30006 Murcia.
- d) Teléfono: 968-366980/365181.
- e) Telefax: 968-365156
- Dirección internet: <http://www.carm.es>.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación: —
- b) Otros requisitos: Las solvencias técnicas, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

**8.- Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación de ofertas: ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación.

1.º- Entidad: Registro de la Consejería de Trabajo y Política Social.

2.º- Domicilio: Avda. La Fama, 3.

3.º- Localidad: 30006 Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) Domicilio: Avda. La Fama, 3

c) Localidad: 30006 Murcia

d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, dentro de un plazo de siete días naturales siguientes al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería.

**10.-Otras informaciones: —**

**11. Gastos de anuncios:** El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 7 de mayo de 2003.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación,  
**Constantino Sotoca Carrascosa.**

## Consejería de Trabajo y Política Social

### **6462 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.**

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad

Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200255121291	2104/02	ESTRUCTURAS ANTONIO GARCIA, S.L. (como Responsable Solidaria)	BULLAS	3.000.- €
200255131297	2117/02	CONSTRUC. Y MANTENI. THADER, S.L.	MURCIA	12.020,26 €
200255121328	2102/02	CONSTRUC. CANOVAS BARCELÓ, S.L.	LOS GARRES	4.507,62 €
200355120002	2229/02	OBRAS Y CONSTRUC. JOFRAN, S.L.	MULA	3.606,06 €
200355130239	2228/02	MIGUEL MORENO PRIETO	ALJUCER	4.507,62 €
200355140240	2248/02	PITEGA, S.L.	MURCIA	1.502,54 €
200355180388	2059/02	CRISTOBAL MEJIAS SIGÜENZA	JUMILLA	1.502,54 €
200355180391	2113/02	CRISTOBAL MEJIAS SIGÜENZA	JUMILLA	3.005,06 €

Murcia a 13 de mayo de 2003.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### 6701 Notificación a interesados. Beneficiarios del fondo de asistencia social.

Por la presente se hace saber las personas que se relacionan en el Anexo I, y cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, Ha resuelto:

- Extinguir la Prestación que venían percibiendo.
- En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

#### Hechos

- 1 - Que en el mes de Enero del año 2002 fue remitida la Declaración Anual del Pensionista.
- 2.- Que en el mes de Junio del año 2002, fue nuevamente requerida para el cumplimiento de la obligación de presentar la citada Declaración.
- 3.- Que por Resolución de Octubre de 2002, le fue suspendido el pago al no haber presentado la Declaración que le fue requerida y reiterada.
- 4.- Que al día de la fecha no ha cumplido con la obligación de aportar la referida Declaración, no quedando acreditado, por tanto, que sigue reuniendo los requisitos exigidos para el percibo de esta prestación.

#### Fundamentos de derecho

Art. 11 del R.D. 2620/81, de 24 de Julio, que determina las obligaciones de los beneficiarios de estas ayudas.

Art. 10.1. del R.D. 2620/81, de 24 de Julio, que determina que las ayudas serán revisables por la Administración para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos.

Art. 10.4. del R.D. 2620/81, de 24 de Julio, que determina que podrá acordarse, al mismo tiempo y como medida cautelar, el inmediato cese del pago de la ayuda ante la presunción fundada de que el interesado ha perdido su derecho a la misma.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 31 de marzo de 2003.—La Dirección del ISSORM. P.S. (Decreto n.º 58/99, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 166 de 21/07/99), la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

## Anexo I

Beneficiarios del fondo de asistencia social

Apellidos y nombre	Prestación y expediente	DNI	Domicilio
Navarro García, Isabel	1378/98	22.203.090	Cra. Santomera, 9 30580 Alquerías
Romero Motos, M. Carmen	891/98	27.153.091	C/ Obispo Antonio Trejo, 7 – 30004 Murcia

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**6702 Notificación a interesados. Beneficiarios de pensión no contributiva.**

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el Anexo I, y cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha Resuelto:

- Extinguir con efectos económicos desde el 01-12-2002 el derecho a la pensión No Contributiva que tenía reconocida.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

**Hechos**

- Habérsele reconocido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social una pensión de Viudedad, que en computo anual es superior al importe de la Pensión no Contributiva, con efectos económicos desde el 01-12-2002, y superar estos ingresos el límite de acumulación de recursos propios establecido en 3.621,52 Euros/año 2002, por lo que dispone de rentas o ingresos suficientes.

**Fundamentos de derecho**

- Artículo 25 del Real Decreto 357/1991 de 15 de Marzo en el que se establece que las pensiones reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos exigidos.

- Artículo 7.c) del Real Decreto 357/1991, en el que se establece como causa de extinción del derecho a la pensión no contributiva el disponer de rentas o ingresos suficientes, en los términos establecidos en el artículo 11 de la misma norma.

- Artículos 11.1 y 12 del Real Decreto 357/1991, que determinan, respectivamente, el límite aplicable de acumulación de recursos propios, y el cómputo de rentas o ingresos de cualquier naturaleza de que disponga anualmente el beneficiario.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, como requisito previo e imprescindible para acceder a la vía jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Murcia a 3 de abril de 2003.—La Dirección del ISSORM. P.S. (Decreto n.º 58/99, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 166 de 21/07/99), la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

## Anexo I

Beneficiarios de pensión no contributiva

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Domicilio
1579-I/2000	Díez Alemán, María Julia	22410950	C/ Marqués de Corvera, 40 3.º A Murcia 30002
1081-J/1993	Martínez Núñez, María	22865481	C/ Celestino Roig, 20 – 30310 Los Dolores (Cartagena)

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### 6703 Proceso de revisión de la pensión no contributiva a D. Fco. Javier González Cañete.

Por la presente se hace saber a D. Fco. Javier González Cañete, con D.N.I.: 01.818.256, y cuyo último domicilio conocido es C/ Guadalajara, 2 Santiago de la Ribera - 30720 que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

#### Ha resuelto

Iniciar proceso de Revisión de la pensión no contributiva que viene percibiendo, en base a que los datos que obran en esta Entidad ponen de manifiesto que es Vd. beneficiario de una pensión de Orfandad.

Esta circunstancia, de confirmarse, modificaría la cuantía de la Pensión no Contributiva que le corresponde percibir y dar lugar al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Por ello, mediante el presente escrito, y en aplicación de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 357/91 de 15 de Marzo, pongo en su conocimiento que dispone de un plazo de diez días hábiles para que realice las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes. De no efectuarse alegaciones, y transcurrido dicho plazo, se emitirá la resolución oportuna con la documentación obrante en su expediente.

Simultáneamente, se procede a la suspensión del pago de la pensión no contributiva.

Murcia a 1 de abril de 2003.—La Dirección del ISSORM. P.S. (Decreto n.º 58/99, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 166 de 21/07/99), la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

—

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### 6704 Notificación a interesado. Extinción del derecho a percibir la pensión no contributiva.

Por la presente se hace saber a D.ª Josefa Pérez Piñero con D.N.I 23145344 y cuyo último domicilio conocido es el que se indica Av. de Murcia, 10 Ed. Dalia, 7.º D 30202 - Cartagena, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto:

- Extinguir con efectos económicos desde el 1 de septiembre de 2002 el derecho a percibir la pensión no contributiva que tenía reconocida

- Declarar la procedencia del reintegro de 896,77 euros en concepto de prestaciones indebidamente percibidas durante el periodo comprendido entre el 1/09/02 y el 30/11/02, que le serán deducidas del primer pago de la pensión de Viudedad reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

#### Hechos

- Habérsele reconocido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social una pensión contributiva de Viudedad con efectos económicos desde el 1 de septiembre de 2002, por un importe en cómputo anual de 4814,18 euros/año 2002, superando estos ingresos el límite de acumulación de recursos propios establecido en 3.621,52 euros/año 2002, por lo que dispone de rentas o ingresos suficientes.

- Que durante el periodo coincidente comprendido entre el 1 de septiembre de y el 30 de noviembre de 2002, ha percibido indebidamente la cantidad de 896,77 euros. A efectos de compensar totalmente este saldo deudor, le será deducida igual cantidad del primer pago de la pensión de Viudedad reconocida, abonado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

#### Fundamentos de derecho

- Artículo 25 del Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo en el que se establece que las pensiones reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos exigidos.

- Artículo 7.c) del Real Decreto 357/1991, en el que se establece como causa de extinción del derecho a la pensión no contributiva el disponer de rentas o ingresos suficientes en los términos establecidos en el artículo 11.

- Artículos 11.1 y 12 del Real Decreto 357/1991 que determinan, respectivamente, el límite aplicable de acumulación de recursos propios y el cómputo de rentas o ingresos de que disponga anualmente el beneficiario.

- Artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y artículo 16.1 del Real Decreto 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Murcia a 2 de abril de 2003.—La Dirección del ISSORM. P.S. (Decreto n.º 58/99, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 166 de 21/07/99), la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia **Mercedes Navarro Carrió**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 6463 Notificación de liquidación de expediente sancionador. Expediente número 2T0SR0013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección de Coordinación Administrativa, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer en dicho plazo recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejo de Economía y Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior. (Art.20.2 Reglamento General de Recaudación).

- Expediente: 2T02SR0013
- Sancionado: Ático Publicidad, S.L.
- Último domicilio: C/ Molina de Segura, 5- Bloque 2; Ático. (Murcia)
- Importe de la sanción: 3.000.- €

Murcia a 19 de mayo de 2003.—El Director General, **José María Salinas Leandro**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 6466 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 44/2003.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 44/2003.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Refuerzo firme de la carretera Variante de Abanilla.
- b) Lugar de ejecución: Abanilla.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 445.420,43 euros.

#### 5. Garantías.

- a) Provisional: 8.908,41 euros.
- b) Definitiva: 17.816,82 euros.

#### 6. Obtención de la documentación.

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.
- d) Teléfono: 968 248 173.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría f.

#### 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

- 1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- 2.- Domicilio: Plaza Santoña, número 6.
- 3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

**9.- Apertura de plicas.**

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña número 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

**10.- Otras informaciones.**

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), será la siguiente: 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles».

**11.- Gastos de anuncios.**

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los boletines oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 300 euros.

**12.- Portal informático o página web** donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos de cláusulas administrativas: <http://www.carm.es/op/ct/>

Murcia a 14 de mayo de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Hacienda

##### 6469 Notificación a los interesados.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º RECLA.	TRAMITE	DOMICILIO
LAPAZ CASANOVA SERGIO	30/40/2002	PUESTA MANIFIESTO	SAN JAVIER
SANDOVAL MARTINEZ, JUANA	30/41/2001	notif. Fallo	MURCIA
AGUILAR OLIVA, ISIDRO	30/62/2002	notif. Fallo	ALGUAZAS
BELMAR MENDEZ, ANA	30/74/2002	PUESTA MANIFIESTO	MAZARRON
SANCHEZ VAZQUEZ, ANTONIO MIGUEL	30/84/2003	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARTINEZ CONESA, ISABEL MARIA	30/86/2002	notif. Fallo	MURCIA
GUILLEN MONTIJANO, MARIA JOSE	30/99/2002	notif. Fallo	MURCIA
MARTINEZ CABRERA, GINES (LAS)	30/260/2001	notif. Fallo	TORRES DE COTILLAS
PLAZA HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	30/281/2002	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
ANGEL TOMAS MARTIN en nombre de: BOYS TOYS, S.A.	30/302/2003	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
ZAMBUDIO MARTINEZ, ALFONSO	30/305/2002	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARTINEZ PEREZ, ISIDRO	30/322/2002	notif. Fallo	MURCIA
MORENO PAEZ, PASCUALA	30/358/2002	PUESTA MANIFIESTO	MADRID
MARTINEZ SAEZ, ISABEL MARIA	30/390/2001	notif. Fallo	SAN JAVIER
LIETOR MARTINEZ, ANDRES	30/433/2002	PUESTA MANIFIESTO	MADRID
PARRAGA GARCIA, ANA MARIA en nombre de: MORENO AMADOR, GINES	30/438/2002	PUESTA MANIFIESTO	SANTOMERA
ROMERO PELAEZ, ESPERANZA	30/468/2002	PROV. FALTA EXPTE.	MURCIA
SORLI DOMINGO, JOSE LUIS	30/471/2001	notif. Fallo	MURCIA
GOMEZ CANOVAS, ANGEL	30/489/2001	notif. Fallo	MURCIA
SAN MARTIN MONTILLA, EDUARDO	30/512/2002	NOTIF. FALLO PROC. SUSP.	MOLINA DE SEGURA
SANCHEZ BELLUGA JOSE Y OTRA	30/550/2002	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
IZQUIERDO FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	30/558/2000	notif. Fallo	MURCIA
BERNAL ESPINOSA, DOLORES	30/602/2002	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
PEREZ NAVARRO, FUENSANTA	30/623/2002	notif. Fallo	YECLA
MADRID SANCHEZ, JUAN	30/715/2002	PUESTA MANIFIESTO	PUENTE TOCINOS
GARCIA MUÑOZ, EMILIO en nombre de: GRUPO UNIGRO, S.A.	30/812/2001	notif. Fallo	MURCIA
CEREZUELA CARAVACA, MANUEL en nombre de: TORRALBA CARMONA, MANUEL	30/898/2001	notif. Fallo	ZARANDONA
SERRANO LOPEZ, JUAN ANTONIO Y OTRO en nombre de: LA ALCAYNA	30/922/2001	notif. Fallo	MOLINA DE SEGURA
DIAZ LEAL, JESUS	30/972/2001	notif. Fallo	MIURCIA
TORNEL MEDINA, CATALINA	30/986/2001	notif. Fallo	ALHAMA DE MURCIA
NAVAS CARRILLO, OLGA en nombre de: ALVAREZ RIELVES, LUIS	30/1047/2001	notif. Fallo	MURCIA
MANUEL CASTELLANOS, JUAN en nombre de: EI CORTE INGLES, S.A.	30/1050/2002	notif. Fallo	MURCIA
PEREZ ZARAGOZA, FCO. JAVIER	30/1082/2001	notif. Fallo	MORATALLA
CORBALAN ACOSTA, MARIA	30/1142/2001	notif. Fallo	LORCA
SERRANO LOPEZ, JUAN ANTONIO Y OTRO en nombre de: LA ALCAYNA, S.A.	30/1161/2001	notif. Fallo	MOLINA DE SEGURA

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º RECLA.	TRAMITE	DOMICILIO
MARIA CRISTINA BALLESTEROS GARCIA	30/1202/2002	PUESTA MANIFIESTO	ABARAN
MARTINEZ BERNAL, MANUEL	30/1255/2001	PUESTA MANIFIESTO	PUNTAL (EL)
PUCHE GARCIA, ENCARNACION en nombre de: BUBALU DE MURCIA, S.L.	30/1261/1999	notif. Fallo	MURCIA
TOLMO GARCIA, JESUS en nombre de: TECON, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, SL	30/1261/2000	notif. Fallo	MURCIA
DIEGO GARCIA BLAYA	30/1273/2002	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
PEDRO MARTINEZ MIRETE	30/1309/2002	PUESTA MANIFIESTO	PAGAN (LO)
PALACIOS ASIAN, FRANCISCO	30/1371/2000	notif. Fallo	MOLINA DE SEGURA
MARTINEZ LOPEZ, JUAN LUIS	30/1413/2000	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
VICENTE CHICOTE, CRISTINA	30/1441/2002	PUESTA MANIFIESTO	CARTAGENA
SOTO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	30/1532/2002	PUESTA MANIFIESTO	ALCANTARILLA
SAEZ MESEGUER, FRANCISCO	30/1573/2001	notif. Fallo	BENIJAN
ALCARAZ MARIN, JUAN	30/1603/2000	notif. Fallo	SANTOMERA
RUBIO BALLESTER,JOSE	30/1603/2002	PROV. FALTA EXPTE.	MURCIA
RUIZ REAL, JUAN	30/1644/2002	PUESTA MANIFIESTO	CIEZA
LAX BUENDIA, EUGENIO	30/1647/2001	notif. Fallo	GARRES (LOS)
GARCIA GULLEN, FRANCISCO en nombre de: GARSOCER,SL	30/1744/2002	PROV. FALTA EXPTE.	TOTANA
GARSOCER,SL	30/1745/2002	PROV. FALTA EXPTE.	TOTANA
ESPARZA NEGRILLO, JOSE LUIS en nombre de: MOBISA INVERSIONES, S.L.	30/1810/2001	notif. Fallo	LLANO DE BRUJAS
ESPARZA NEGRILLO, JOSE LUIS en nombre de: MOBISA INVERSIONES, S.L.	30/1811/2001	notif. Fallo	LLANO DE BRUJAS
MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	30/1870/2001	notif. Fallo	MURCIA
CASTEJON ABELLAN, JOSE RAMON	30/1883/2002	NOTIF. FALLO PROC. SUSP.	MURCIA
RECUERO GUERRERO, VICENTE JAVIER	30/1886/2001	notif. Fallo	CARAVACA DE LA CRUZ
MARTINEZ GARCIA, MANUEL	30/1889/2001	notif. Fallo	LORCA
MORENO MONTERO, FRANCISCO	30/1917/2002	PUESTA MANIFIESTO	ARCHENA
TURPIN MESEGUER, FELICIANO	30/1927/2002	PUESTA MANIFIESTO	MOLINA DE SEGURA
GOMEZ CARRASCO, AMBROSIO	30/1932/2002	PROV. FALTA EXPTE.	TOTANA
ALDELKADER BABHARI	30/1961/2001	PROV. DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	TORRE-PACHECO
NUÑO PEÑALVER, MAXIMILIANO	30/2091/2001	notif. Fallo	ALHAMA DE MURCIA
VIDAL ALIAGA, ANGEL	30/2100/2001	notif. Fallo	ALHAMA DE MURCIA
SOLA CARRASCO, JOSE ANTONIO	30/2101/2001	notif. Fallo	ALHAMA DE MURCIA
GONZALEZ LORCA, FERNANDO	30/2150/2001	PUESTA MANIFIESTO	TOTANA
SANCHEZ BELMAR, INMACULADA en nombre de: ARBEL MURCIA, S.L.	30/2163/2001	notif. Fallo	MURCIA
GARCIA GARCIA, ALBERTO	30/2224/2001	notif. Fallo	MURCIA
MARTINEZ LOPEZ, MARCOS RAFAEL	30/2242/2001	notif. Fallo	LORCA
PONCE SANCHEZ, ANTONIO en nombre de: CHUECOS FERNANDEZ, FRANCISCO	30/2267/2000	notif. Fallo	LORCA
LARA RAGEL, FRANCISCO JAVIER	30/2305/2001	notif. Fallo	CADIZ
LOPEZ JIMENEZ JUAN en nombre de: COSTA AGUILAS, S.A.	30/2307/2002	PROV. FALTA EXPTE.	AGUILAS
SERRANO SAEZ, LUIS	30/2334/2002	PROV. FALTA EXPTE,	MURCIA
SEGUIDO GUADAMILLAS, JAVIER	30/2425/2001	notif. Fallo	MURCIA
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA S.A.	30/2444/2000	notif. Fallo	MURCIA
RUIZ MORENO, SIMEON	30/2469/2001	notif. Fallo	ALHAMA DE MURCIA
BRIONES MORENO, INMACULADA en nombre de: SERVICIOS BRISA SURESTE, SL	30/2478/2001	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MERCADER ALBALADEJO, JOSEFA	30/2484/2001	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MERCADER ALBALADEJO, JOSEFA	30/2484/2001	PROV. FALTA EXPTE.	MURCIA
ALIX MORA, JOSE CARLOS en nombre de: ALIX Y MONTOYA, S.L.	30/2536/2001	notif. Fallo	MURCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º RECLA.	TRAMITE	DOMICILIO
BAÑO RIQUELME, MI CRUZ en nombre de:			
BODEGAS BLEDA, S.L.	30/2592/2001	notif. Fallo	MURCIA
PRIOR MARTINEZ, JESUS en nombre de:			
PRIOR E HIJOS S.L.	30/2592/2002	PUESTA MANIFIESTO	MULA
PINERA LUCAS, M.ª VISITACION	30/2603/2001	notif. Fallo	MURCIA
SANDOVAL JIMENEZ, FRANCISCO	30/2605/2001	notif. Fallo	MOLINA DE SEGURA
PALAZON PEREZ DE LOS COSOS, CARIDAD	30/2667/2001	notif. Fallo	MURCIA
MANZANERA GONZALEZ, JUAN ANTONIO	30/2702/2001	notif. Fallo	MURCIA
PRIETO RODRIGUEZ, ROSARIO	30/2711/2001	notif. Fallo	MURCIA
LOPEZ ALARCON, MARCOS	30/2754/2002	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
LOPEZ ALARCON, MARCOS	30/2755/2002	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
MARCOS LOPEZ CASA RAMBLA S.A.	30/2759/2002	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
LOPEZ ALARCON, MARCOS en nombre de:			
CASA RAMBLA ENOTECA SELEC. S.L.	30/2760/2002	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
CRUZ CAMPOY, FERMIN	30/2783/2000	notif. Fallo	ALMERIA
BORGOÑOS MASSO, FRANCISO JAVIER	30/2845/2000	notif. Fallo	MURCIA
SERRANO TORTOSA, DOLORES	30/2954/2000	notif. Fallo	BENIAJAN
PAGAN DURAN, JESUS	30/2958/2000	notif. Fallo	MOLINA DE SEGURA
PEREZ FOULQUIE, MARIA TERESA	30/3008/2001	notif. Fallo	PUERTO DEL ROSARIO
HERNANDEZ MUÑOZ, JOAQUIN	30/3026/2001	notif. Fallo	MOLINA DE SEGURA
CAMPOY MOLINA, MARIA	30/3035/2001	notif. Fallo	LORCA
PLAZA ESPAÑA, MERCEDES	30/3101/2001	notif. Fallo	MURCIA
ESPARZA NEGRILLO, JOSE LUIS en nombre de:			
MOBISA INVERSIONES, S.L.	30/3119/2001	notif. Fallo	LLANO DE BRUJAS
SERRANO LOPEZ, ANTONIO Y OTRO en nombre de:			
LA ALCAYNA, S.A.	30/3138/2001	notif. Fallo	MOLINA DE SEGURA
GARCIA GARCIA, FRANCISCO	30/3212/2001	notif. Fallo	MURCIA
PORRAS LOPEZ, ANGEL	30/3214/2001	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
SANCHEZ MARTINEZ, JUANA MARIA	30/3228/2001	notif. Fallo	LORCA
HUERTAS ZAMBUDIO, JUAN ANTONIO en nombre de:			
AUTOMOVILES MONTEAGUDO, SL	30/3265/2000	notif. Fallo	MURCIA
GONZALEZ SANDOVAL, JOSEFA	30/3309/2000	notif. Fallo	MOLINA DE SEGURA
FERNANDEZ PUERTA, JESUS en nombre de:			
COMPAÑIA BETA GEMINIS, SL	30/3314/2001	PUESTA MANIFIESTO	ALBERCA (LA)
RUBIO SEGADO, MATILDE	30/3319/2001	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
GARCIA AYALA, FRANCISCO JAVIER	30/3338/2000	notif. Fallo	LORCA
TRANSCARDIA, S.L.	30/3347/2001	PUESTA MANIFIESTO	LUMBRERAS (LAS)
MARTINEZ MOYA, JOSE ANTONIO en nombre de:			
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VYCEGA, Si-	30/3379/2000	notif. Fallo	MURCIA
JOSE GINER MARTINEZ en nombre de:			
CONSTRUCCIONES GINER S.A.	30/3408/2001	PUESTA MANIFIESTO	LORCA
CORBALAN LAJARIN ANTONIA	30/3452/2001	notif. Fallo	SAN JOSE DE LA VEGA
GARCIA BALSALOBRE MARIA JOSE en nombre de:			
HERBSPAIN S.L.	30/3453/2001	PUESTA MANIFIESTO	TORRES DE COTILLAS
(LAS)			
ROMERO SOLANO, ANDRES en nombre de:			
GARCIA VIVANCOS MARIA DEL CARMEN	30/3531/2001	ACUERDO SI PRUEBA	TOTANA
MERCADER ALBALADEJO, FRANCISCO	30/3590/2000	notif. Fallo	MURCIA
AGUILAR AMAT BAÑON JUAN	30/3603/2001	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
HERNANDEZ GARCIA, CONSOLACION	30/3665/2001	notif. Fallo	MOLINA DE SEGURA
HERNANDEZ MORENO, ANGELES	30/3699/2001	NOTIF. FALLO PROC. SUSP.	MURCIA
BALLESTA GOMEZ, MARIA ELENA	30/3701/2001	PROV. FALTA EXPTE.	TORRES DE COTILLAS
(LAS)			
BALLESTA GOMEZ, MARIA ELENA	30/3701/2001	PUESTA MANIFIESTO	TORRES DE COTILLAS
(LAS)			
GOMEZ QUETGLAS, ELVIRA TERESA	30/3721/2001	PROV. FALTA EXPTE.	MURCIA
GOMEZ QUETGLAS, ELVIRA TERESA	30/3721/2001	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º RECLA.	TRAMITE	DOMICILIO
CAMPOY PEREZ, JOSE	30/3880/2000	notif. Fallo	ESPINARDO
CAMPOY PEREZ, JOSE	30/3881/2000	notif. Fallo	ESPINARDO
ROMERO BUENDIA, JOAQUIN	30/3934/2000	notif. Fallo	ALHAMA DE MURCIA
CARRASCO MEDRANO ROSARIO	30/3944/2001	notif. Fallo	ALGUAZAS
ESPARZA NEGRILLO JOSE LUIS en nombre de:			
MOBISA INVERSIONES S.L.	30/3986/2001	PUESTA MANIFIESTO	LLANO DE BRUJAS
DEL AMOR JIMENEZ, ELOY	30/4022/2000	notif. Fallo	BULLAS
LUSARRETA FERNANDEZ JESUS MIGUEL	30/4031/2001	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
SORNICHERO MARTINEZ JUAN PEDRO	30/4032/2001	notif. Fallo	ALCANTARILLA
GARCIA UBEDA, FERNANDO	30/4062/2000	notif. Fallo	LORCA
PLAZA MARTINEZ, MAMERTO	30/4154/2000	notif. Fallo	MURCIA
BAÑOS MARTINEZ, MIGUEL	30/4212/2000	notif. Fallo	TOTANA
HERNANDEZ GIL MARIA ANGELES	30/4308/2001	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
HERNANDEZ GIL FRANCISCO	30/4310/2001	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
GIRON DIAZ ANDRES en nombre de:			
MAZARRON BEACH S.A.	30/4441/2001	notif. Fallo	MADRID
VICENTE BERNABEU ELVIRA	30/4485/2001	notif. Fallo	MURCIA
CABALLERO CASCALES, VICTOR	30/4526/2001	PUESTA MANIFIESTO	ZUBIA (LA)
MESEGUER GARCIA, EMILIO JOSE en nombre de:			
INMOBILIARIA URBIS, S.A.	30/4600/2001	PUESTA MANIFIESTO	MOLINA DE SEGURA
TORRALBA GALVEZ MANUEL	30/4604/2001	PUESTA MANIFIESTO	MOLINA DE SEGURA
VELASCO SORIA JOSE LUIS	30/4733/2001	notif. Fallo	MURCIA
GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	51/11/2001	notif. Fallo	UNION LA
TEJADA CHACON, MARIA VICTORIA	51/43/2001	notif. Fallo	CARTAGENA
ARIOLA LOZANO, JUAN ANTONIO	51/51/2002	notif. Fallo	CARTAGENA
MESEGUER ALCARAZ, MARIA JOSE	51/9112000	notif. Fallo	CARTAGENA
BOTAS GARCIA, ANTONIO	51/163/2001	notif. Fallo	CARTAGENA
RODRIGUEZ BELMONTE, PEDRO	51/195/2002	NOTIF. FALLO PROC. SUSP.	SANTA ANA
JORQUERA ACOSTA, ANTONIA	51/220/2001	notif. Fallo	CARTAGENA
MARTINEZ ASENSIO, PEDRO JOSE	51/262/2002	PUESTA MANIFIESTO	PALMA (LA)
ALCARAZ HERNANDEZ, EMILIO	511273/2002	SUBSANACIÓN DEFECTOS	ALGAR (EL)
PARENS LOPEZ, ANA MARIA en nombre de:			
SEGURIDAD AÑJ, S.L.	51/345/2001	notif. Fallo	CARTAGENA
ALCARAZ ACOSTA, JOSE	51/45012000	PUESTA MANIFIESTO	CARTAGENA

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 13 de mayo de 2003.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. núm. 128)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### 6408 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por si o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia a 16 de mayo de 2003.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

### RELACIÓN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	30004168812	AVILES LEAL GINES	CL RIO TAJO BLOQUE C	30006	MURCIA	03 30 2002	25009436 0802 0802	2.619,14
0111 10	30004642900	CANO GARCIA PEDRO	CL SANTA TERESA 8	30005	MURCIA	03 30 2002	25011557 0802 0802	203,14
0111 10	30004905406	GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO	CL CARRETERA DE BALS	30730	SAN JAVIER	03 30 2002	17613386 0602 0602	2.041,54
0111 10	30006150339	GALLEGO BERNABE JUAN FRA	AV JUAN CARLOS I 2	30151	SANTO ANGEL	02 30 2002	26674196 0902 0902	799,15
0111 10	30006150339	GALLEGO BERNABE JUAN FRA	AV JUAN CARLOS I 2	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003	10604107 1002 1002	825,78
0111 10	30006337871	ROPERO GALINDO MARIA JES	CL URANO 2	30010	MURCIA	03 30 2002	24251220 0702 0702	233,87
0111 10	30006418000	MARTINEZ GONZALEZ JUAN P	PZ ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	03 30 2002	24251624 0702 0702	558,61
0111 10	30006664237	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL LICENCIADO CASCA	30001	MURCIA	03 30 2002	24253745 0702 0702	187,50
0111 10	30006664237	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL LICENCIADO CASCA	30001	MURCIA	03 30 2002	25021358 0802 0802	187,50
0111 10	30006828733	TECNOLOGIA DESARROLLO IN	PG RESIDENCIA. EDIF.	30100	MURCIA	03 30 2002	17625615 0602 0602	17.011,01
0111 10	30006874304	FUENTE VIDRIO, S.L.	ZZ RESID.EL TIRO -ED	30100	MURCIA	02 30 2002	24255159 0702 0702	353,69
0111 10	30006874304	FUENTE VIDRIO, S.L.	ZZ RESID.EL TIRO -ED	30100	MURCIA	02 30 2002	24621133 0602 0602	353,69
0111 10	30006874304	FUENTE VIDRIO, S.L.	ZZ RESID.EL TIRO -ED	30100	MURCIA	02 30 2002	25023378 0802 0802	846,09
0111 10	30006923915	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 41	30880	AGUILAS	02 30 2003	10610975 1002 1002	225,36
0111 10	30006926743	AUXILIAR METALURGICA Y Q	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30 2002	15947515 0502 0502	92,51
0111 10	30007064361	VALERA LOPEZ JOSE	CL HUERTO PALOMARES	30300	BARRIO DE PE	02 30 2003	10611783 1002 1002	1.422,13
0111 10	30007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203	CARTAGENA	02 30 2002	26681169 0902 0902	855,48
0111 10	30007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203	CARTAGENA	02 30 2003	10612288 1002 1002	855,48
0111 10	30007254523	VERA PARDO ANTONIO	AV MADRID .EDIFICIO	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	24258593 0702 0702	834,98
0111 10	30007254523	VERA PARDO ANTONIO	AV MADRID .EDIFICIO	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	25026109 0802 0802	1.011,66
0111 10	30007342631	RABADAN PARADAS DOLORES	CL CONDESTABLE, EDF.	30009	MURCIA	03 30 2002	24258900 0702 0702	445,63
0111 10	30007726688	MARTINEZ BORONAT ANASTAS	AV GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	03 30 2002	24263546 0702 0702	235,49
0111 10	30007986669	EUROGASA, S.A.	CL MERCE 2	30008	MURCIA	02 30 2003	10620170 0102 0902	365,22
0111 10	30008160663	QUIÑONERO CASANOVA FRANC	AL CERVANTES,S/N	30800	LORCA	03 30 2002	25034391 0802 0802	1.182,10
0111 10	30008358303	IDEMUR, S.L.	ZZ VEREDA DE LA VENT	30161	MURCIA	03 30 2002	17640062 0602 0602	379,61
0111 10	30008971524	FERNANDEZ CARRASCO SERAF	CT FUENSANTA,EDIF. G	30012	MURCIA	02 30 2002	26697135 0902 0902	791,63
0111 10	30008971524	FERNANDEZ CARRASCO SERAF	CT FUENSANTA,EDIF. G	30012	MURCIA	02 30 2003	10627446 1002 1002	791,63
0111 10	30009055588	H.R.M. MURCIA, S.L.	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	02 30 2002	26697741 0902 0902	3.379,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30009366089	SUPERSUR MURCIA, S.L.	AV RIO SEGURA, S/N	30002	MURCIA	02 30 2002	26700468 0902 0902	808,53
0111 10	30009366089	SUPERSUR MURCIA, S.L.	AV RIO SEGURA, S/N	30002	MURCIA	02 30 2003	10631183 1002 1002	835,49
0111 10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001	MURCIA	03 30 2002	25043586 0802 0802	238,49
0111 10	30009386907	MORA ESPUCHE SALVADOR	CL MAYOR, BARRIO ARO	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002	17648550 0602 0602	780,97
0111 10	30009440154	CUINTEC, S.L.	CL DOCTOR MARAÑÓN 6	30204	CARTAGENA	03 30 2002	25044293 0802 0802	3.236,56
0111 10	30009482186	JORDAN PLAZAS FRANCISCO	CL CAÑON 13	30202	CARTAGENA	02 30 2003	10632193 1002 1002	263,20
0111 10	30009582725	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	GARRES LOS	03 30 2002	17649560 0602 0602	1.481,90
0111 10	30009649514	NIETO HERNANDEZ ANTONIO	CL PINTOR VILLACIS 4	30003	MURCIA	03 30 2002	17649964 0602 0602	190,07
0111 10	30009741864	CUTILLAS CUENCA PEDRO	CL LUIS PALACIOS ARR	30100	MURCIA	03 30 2002	24280926 0702 0702	720,23
0111 10	30009741864	CUTILLAS CUENCA PEDRO	CL LUIS PALACIOS ARR	30100	MURCIA	02 30 2002	25046317 0802 0802	1.651,59
0111 10	30100475477	TALLER ELECTRICO GERMAN,	AV VALENCIA 32	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	24294666 0702 0702	1.786,18
0111 10	30100601173	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800	LORCA	03 30 2002	25060158 0802 0802	590,95
0111 10	30100732731	TALLERES Y SERVICIOS CAB	PZ CONDESTABLE 3	30009	MURCIA	03 30 2002	25062986 0702 0702	824,88
0111 10	30100732731	TALLERES Y SERVICIOS CAB	PZ CONDESTABLE 3	30009	MURCIA	03 30 2002	25063087 0802 0802	824,88
0111 10	30100732731	TALLERES Y SERVICIOS CAB	PZ CONDESTABLE 3	30009	MURCIA	02 30 2002	26721787 0902 0902	2.329,83
0111 10	30100793456	PROSEAL, S.L.	RN DE SAN ANTON 2	30161	LLANO DE BRU	03 30 2002	17683815 0602 0602	1.736,50
0111 10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817	LORCA	02 30 2002	26723912 0902 0902	945,20
0111 10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817	LORCA	02 30 2003	10652607 1002 1002	976,71
0111 10	30100894294	ASENSIO LOPEZ ANTONIA	CL CASTILLO OLITE 36	30203	CARTAGENA	03 30 2002	14297808 0302 0302	61,79
0111 10	30100999984	TRANSPORTES MARTINEZ TOR	AV INDUSTRIA 15	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	25068141 0802 0802	159,08
0111 10	30101444568	DON VITO 46, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 46	30204	CARTAGENA	04 30 2002	5870528 0202 0202	360,62
0111 10	30101742339	I.E. ALBERTO CAMPILLO, S	CL SANTIAGO 1	30140	SANTOMERA	02 30 2002	25075821 0802 0802	1.202,15
0111 10	30101879755	SALAS ALCARAZ JUAN	ZZ TERCIA *CAMINO VI	30815	LORCA	03 30 2002	24313561 0702 0702	1.199,62
0111 10	30101879755	SALAS ALCARAZ JUAN	ZZ TERCIA *CAMINO VI	30815	LORCA	03 30 2002	25077336 0802 0802	1.199,62
0111 10	30102138019	CAMBELLA, S.L.	CT CARAVACA KM. 12	30440	MORATALLA	03 30 2002	24315884 0702 0702	3.488,21
0111 10	30102138019	CAMBELLA, S.L.	CT CARAVACA KM. 12	30440	MORATALLA	03 30 2002	25079356 0802 0802	177,65
0111 10	30102152264	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CM DE LA PINILLA	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2002	24315985 0702 0702	234,89
0111 10	30102160247	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA FINCA 32	30158	GARRES LOS	03 30 2002	14313972 0302 0302	969,02
0111 10	30102160247	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA FINCA 32	30158	GARRES LOS	03 30 2002	14781491 0402 0402	1.396,45
0111 10	30102218144	GONZALEZ SANCHEZ GREGORI	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	03 30 2002	24317302 0702 0702	889,81
0111 10	30102218144	GONZALEZ SANCHEZ GREGORI	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	03 30 2002	25080568 0802 0802	447,65
0111 10	30102254318	EXPO-ARTECOC, S.L.	CL URUGUAY.NAVE 5.PO	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	17703114 0602 0602	849,92
0111 10	30102344042	PEÑALVER GARCIA TEOFILO	PZ DE LOS APOSTOLES	30001	MURCIA	04 30 2002	5863353 0501 0501	360,61
0111 10	30102474586	EGEA BONACHE JESUS	ZZ CARRIL ERMITA LOS	30006	MURCIA	03 30 2002	25084814 0802 0802	415,91
0111 10	30102858950	MUGUAR, S.L.	CL PEDRO DIAZ 85	30300	CARTAGENA	04 30 2002	5870629 0102 0102	360,62
0111 10	30102858950	MUGUAR, S.L.	CL PEDRO DIAZ 85	30300	CARTAGENA	03 30 2002	24327103 0702 0702	237,01
0111 10	30102946755	EAST COAST LANGUAGE CENT	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	03 30 2002	24328315 0702 0702	546,18
0111 10	30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	03 30 2002	24330133 0702 0702	325,04
0111 10	30103193501	MIRIAN Y SARAI, S.L.	CL VELASCO 6	30006	MURCIA	02 30 2003	10687161 1002 1002	1.212,81
0111 10	30103220072	EGEA PAREDES MARIA ISABE	CL SOLDADO ROSIQUE 6	30205	CARTAGENA	02 30 2002	26757052 0902 0902	1.617,10
0111 10	30103220072	EGEA PAREDES MARIA ISABE	CL SOLDADO ROSIQUE 6	30205	CARTAGENA	02 30 2003	10687666 1002 1002	1.671,00
0111 10	30103285144	ORTIZ FERNANDEZ FRANCISC	AV INFANTE JUAN MANU	30011	MURCIA	02 30 2003	10688979 1002 1002	2.913,99
0111 10	30103370727	MERCEDES VALVERDE Y MIGU	AV LIBERTAD 21	30007	MURCIA	03 30 2002	25097241 0802 0802	363,76
0111 10	30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005	MURCIA	03 30 2002	25100978 0802 0802	1.211,22
0111 10	30103602820	CENTRO GINECOLOGICO DE R	CL MARCOS REDONDO 1	30005	MURCIA	03 30 2002	25101382 0802 0802	338,60
0111 10	30103688302	CURRIER-MUR, S.L.	PG IND, LA POLVORIST	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	25102493 0802 0802	3.614,44
0111 10	30103734576	ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26653483 1201 1201	635,94
0111 10	30103734576	ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201	CARTAGENA	02 30 2003	10582885 0102 0102	687,85
0111 10	30103770447	ROYAL SERVICIOS GENERALE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03 30 2002	24341449 0702 0702	3.483,16
0111 10	30103770447	ROYAL SERVICIOS GENERALE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03 30 2002	25103709 0802 0802	4.276,20
0111 10	30103819048	GRUPO VICTORIA DE CARTAG	CL CARLOS V 1	30205	CARTAGENA	03 30 2002	24342156 0702 0702	2.973,85
0111 10	30103819048	GRUPO VICTORIA DE CARTAG	CL CARLOS V 1	30205	CARTAGENA	03 30 2002	25104618 0802 0802	1.765,91
0111 10	30103829758	NEXIMUR S.L.	CL JOSE BALLESTER 7	30008	MURCIA	03 30 2002	24342459 0702 0702	4.929,91
0111 10	30103829758	NEXIMUR S.L.	CL JOSE BALLESTER 7	30008	MURCIA	03 30 2002	25104820 0802 0802	4.366,61
0111 10	30103848855	COCINAS GRAN VIA S.L.	AV GRAN VIA SALCILLO	30004	MURCIA	03 30 2002	25105224 0802 0802	1.052,23
0111 10	30103964144	ELECTRONICA DEL SEGURA,	CL LAS PALMERAS. BAR	30012	MURCIA	03 30 2002	24345287 0702 0702	124,42
0111 10	30104048010	GESTIMARKET-WORLD WIDE B	CL NOGALTE 44	30800	LORCA	03 30 2002	24346196 0702 0702	1.131,23

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30104048010	GESTIMARKET-WORLD WIDE B	CL NOGALTE 44	30800	LORCA	03 30 2002	25108961 0802 0802	817,27
0111 10	30104052858	JOSE DE GEA Y Q PROYECTO	CT DE LA ñORA 22	30009	MURCIA	03 30 2002	24346301 0702 0702	8.985,91
0111 10	30104162689	SEREYMUR, S.L.	CL ABELLAN 10	30800	LORCA	03 30 2002	24348422 0702 0702	12.255,91
0111 10	30104162689	SEREYMUR, S.L.	CL ABELLAN 10	30800	LORCA	03 30 2002	25110375 0802 0802	12.801,28
0111 10	30104196237	GUADALUPE RUIZ JULIO JOS	CT LA FUENSANTA. EDI	30012	MURCIA	02 30 2002	26773321 0902 0902	2.342,17
0111 10	30104196237	GUADALUPE RUIZ JULIO JOS	CT LA FUENSANTA. EDI	30012	MURCIA	02 30 2003	10703228 1002 1002	2.420,24
0111 10	30104310920	LIMPIEZAS JEYSA, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL 13	30730	SAN JAVIER	03 30 2002	17738678 0602 0602	414,43
0111 10	30104528966	VELEZ CAMPOS FRANCISCO	CL EIGENIO UBEDA EDI	30800	LORCA	02 30 2002	26782112 0902 0902	268,47
0111 10	30104528966	VELEZ CAMPOS FRANCISCO	CL EIGENIO UBEDA EDI	30800	LORCA	02 30 2003	10711110 1002 1002	277,44
0111 10	30104546043	LACARCEL MORENO MARIA DO	AV LA LIBERTAD 3	30004	MURCIA	03 30 2002	24357718 0702 0702	240,13
0111 10	30104546043	LACARCEL MORENO MARIA DO	AV LA LIBERTAD 3	30004	MURCIA	03 30 2002	25118762 0802 0802	240,13
0111 10	30104564635	REFORMAS GIMA, S.L.	CL SIERRA DEL SEGURA	30180	BULLAS	03 30 2002	24357920 0702 0702	2.087,83
0111 10	30104564635	REFORMAS GIMA, S.L.	CL SIERRA DEL SEGURA	30180	BULLAS	03 30 2002	25119065 0802 0802	2.068,44
0111 10	30104571810	HORMIGONES PREFABRICADOS	PZ CARLOS III EDIF.	30008	MURCIA	03 30 2002	24358122 0702 0702	3.507,55
0111 10	30104571810	HORMIGONES PREFABRICADOS	PZ CARLOS III EDIF.	30008	MURCIA	03 30 2002	25119469 0802 0802	3.175,30
0111 10	30104712862	TRIGOFRIO, S.L.	PO INDUSTRIAL LORQUI	30564	LORQUI	02 30 2003	10578845 0202 0202	2.279,48
0111 10	30104712862	TRIGOFRIO, S.L.	PO INDUSTRIAL LORQUI	30564	LORQUI	02 30 2003	10580158 0302 0302	2.523,70
0111 10	30104767729	T.A.T. CURTIDOS, S.L.	ZZ DIP.RIO,POLIGONO	30800	LORCA	02 30 2003	10716665 1002 1002	864,59
0111 10	30104774294	MENARGUEZ CEREZO ANGEL	CL JOSE JAVIER 4	30009	MURCIA	03 30 2002	24362364 0702 0702	271,28
0111 10	30104795617	ALEXIS MOBILIARIO, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 3	30203	CARTAGENA	04 30 2002	5870225 0302 0302	540,91
0111 10	30104848662	MATURANA PARRA ANDRES	CL FAJARDO 18	30860	PUERTO DE MA	02 30 2002	25125129 0802 0802	816,09
0111 10	30104849268	LOSA-SEGUR, S.L.	CL JUAN DE BORBON 20	30007	MURCIA	04 30 2002	5865474 0601 0601	360,61
0111 10	30104950413	ALBAñILERIA Y CONTROL DE	CL ENTIERRO DE LA SA	30004	MURCIA	03 30 2002	25126947 0802 0802	1.158,48
0111 10	30104975267	VERDU FERNANDEZ JUAN JOS	CL VICTORIA DE MURCI	30008	MURCIA	03 30 2002	24366812 0702 0702	348,82
0111 10	30104975267	VERDU FERNANDEZ JUAN JOS	CL VICTORIA DE MURCI	30008	MURCIA	03 30 2002	25127452 0802 0802	348,82
0111 10	30105120060	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MONTANARO 2	30202	CARTAGENA	03 30 2002	24370650 0702 0702	2.443,19
0111 10	30105120060	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MONTANARO 2	30202	CARTAGENA	03 30 2002	25130684 0802 0802	2.821,15
0111 10	30105214939	SANBEMAN, S.L.	CL PUERTA NUEVA 3	30001	MURCIA	03 30 2002	25133213 0802 0802	1.617,28
0111 10	30105272937	INFORMATICA DEL MUEBLE,	CT DE SAN PEDRO 24	30730	SAN JAVIER	03 30 2002	17764849 0602 0602	6.999,46
0111 10	30105294862	DELTA 97 AGRICOLA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	03 30 2002	24376209 0702 0702	363,34
0111 10	30105294862	DELTA 97 AGRICOLA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	03 30 2002	25135132 0802 0802	363,34
0111 10	30105296175	MERPAPEL, S.L.	CL PASEO DE CORVERA	30002	MURCIA	03 30 2002	14861216 0101 1201	68,66
0111 10	30105296175	MERPAPEL, S.L.	CL PASEO DE CORVERA	30002	MURCIA	03 30 2002	24376310 0702 0702	197,47
0111 10	30105296175	MERPAPEL, S.L.	CL PASEO DE CORVERA	30002	MURCIA	02 30 2002	26799185 0902 0902	404,27
0111 10	30105296175	MERPAPEL, S.L.	CL PASEO DE CORVERA	30002	MURCIA	02 30 2003	10730106 1002 1002	404,27
0111 10	30105353365	R.P. FERROMOL 2000, S.L.	CL LOS BOMBEROS -P.I	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	25136445 0802 0802	497,69
0111 10	30105387014	HERNANDEZ HERNANDEZ MARI	CL CARTAGENA 13	30310	DOLORES LOS	03 30 2002	13975785 0202 0202	334,69
0111 10	30105453193	GUERRERO MARTINEZ MARIA	CL SALZILLO 2	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002	25140081 0802 0802	483,58
0111 10	30105460772	TINOCO ALCOBAS DOMINGO	CL LUIS PASTEUR 3	30203	CARTAGENA	03 30 2002	24380956 0702 0702	436,82
0111 10	30105464210	IMPERESTUC, S.L.	CL RESIDENCIA MANANT	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002	25140283 0802 0802	1.889,63
0111 10	30105466331	CASPER CIA. LAVAUTOS, S.	CL MONTANARO 2	30202	CARTAGENA	04 30 2002	5866383 0401 0401	360,62
0111 10	30105505939	HADDADI — SID ALI	CL CUARTEL DE ARTILL	30002	MURCIA	03 30 2002	25141495 0802 0802	194,29
0111 10	30105612538	DECORACION INTERIORISMO	CT DE LA ñORA 121	30009	ARBOLEJA LA	03 30 2002	24384289 0702 0702	1.581,48
0111 10	30105612538	DECORACION INTERIORISMO	CT DE LA ñORA 121	30009	ARBOLEJA LA	03 30 2002	25143923 0802 0802	1.555,48
0111 10	30105637089	PEDREÑO GARCIA JOSE ANGE	CL FRANCISCO BERNAL	30390	ALJORRA LA	03 30 2002	24384895 0702 0702	286,00
0111 10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	AV RECTORES EDIF.PAR	30100	MURCIA	03 30 2002	17776973 0602 0602	9.891,30
0111 10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	AV RECTORES EDIF.PAR	30100	MURCIA	03 30 2002	24385606 0702 0702	10.640,35
0111 10	30105787340	ROMERA CASTILLO VIRGINIA	CL CASTILLO MONTEAGU	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	25148569 0802 0802	195,35
0111 10	30105789057	CAFE BAR LA RAPIDA, S.L.	CL MAYOR, S/N	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	10745260 1002 1002	426,90
0111 10	30105807548	JOMEGA, S.L.	CL MARCOS REDONDO 1	30001	MURCIA	03 30 2002	25148973 0802 0802	747,76
0111 10	30105810376	YEVAL DIRECTO, S.L.	CL SAN ANTONIO 13	30510	YECLA	03 30 2002	24389848 0702 0702	1.415,58
0111 10	30105810376	YEVAL DIRECTO, S.L.	CL SAN ANTONIO 13	30510	YECLA	03 30 2002	25149175 0802 0802	1.132,75
0111 10	30105819167	ORTIZ MARTINEZ ANA	AV GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	03 30 2002	25149276 0802 0802	857,30
0111 10	30105836143	SEA & AIR INTERNACIONAL	CL MAYOR 27	30202	CARTAGENA	03 30 2002	13047821 0102 0102	517,32
0111 10	30105836143	SEA & AIR INTERNACIONAL	CL MAYOR 27	30202	CARTAGENA	03 30 2002	14881727 0402 0402	517,80
0111 10	30105836143	SEA & AIR INTERNACIONAL	CL MAYOR 27	30202	CARTAGENA	03 30 2002	24390555 0702 0702	523,66
0111 10	30105836143	SEA & AIR INTERNACIONAL	CL MAYOR 27	30202	CARTAGENA	03 30 2002	25149882 0802 0802	628,91

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30105922837	PUENT SERVICIOS RESTAURA	CL CORREOS 16	30006	MURCIA	02 30 2002	25151906	0802 0802	900,18
0111 10	30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730	SAN JAVIER	03 30 2002	17787380	0602 0602	1.033,16
0111 10	30106029436	FREIRE GARCIA PEDRO ALBE	CL ALAMEDA DE SAN AN	30205	CARTAGENA	03 30 2001	12852125	0101 0101	252,23
0111 10	30106029436	FREIRE GARCIA PEDRO ALBE	CL ALAMEDA DE SAN AN	30205	CARTAGENA	03 30 2002	24395205	0702 0702	783,48
0111 10	30106029436	FREIRE GARCIA PEDRO ALBE	CL ALAMEDA DE SAN AN	30205	CARTAGENA	03 30 2002	25154633	0802 0802	619,68
0111 10	30106053482	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594	POZO ESTRECH	03 30 2002	25155441	0802 0802	2.328,48
0111 10	30106060556	ESTRUCTURAS BENIMARPE, S	CL SAN ANTONIO 6	30001	MURCIA	03 30 2002	25155643	0802 0802	224,74
0111 10	30106144220	PROMOCION COSTERA DE INM	PL CONDESTABLE 7	30009	MURCIA	03 30 2002	24398437	0702 0702	7.988,54
0111 10	30106150280	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA 10	30730	MIRADOR EL	02 30 2002	25157360	0802 0802	499,14
0111 10	30106197265	APLICACIONES GALVEZ, S.L	ZZ SENDA DE LOS GARR	30012	MURCIA	03 30 2002	24399548	0702 0702	1.040,03
0111 10	30106197265	APLICACIONES GALVEZ, S.L	ZZ SENDA DE LOS GARR	30012	MURCIA	03 30 2002	25158774	0802 0802	1.019,56
0111 10	30106197265	APLICACIONES GALVEZ, S.L	ZZ SENDA DE LOS GARR	30012	MURCIA	02 30 2002	26823942	0902 0902	1.890,42
0111 10	30106200703	LORCAMATER, S.L.	CT DEL PANTANO HUERT	30800	LORCA	03 30 2002	25158875	0802 0802	4.745,05
0111 10	30106258903	TELEMARKETING PARALA AYU	CL ERMITA DE LOS REM	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	10757182	1002 1002	789,76
0111 10	30106287696	VIVANCOS HERNANDEZ JUAN	CL MONTANARO 17	30202	CARTAGENA	03 30 2002	24402275	0702 0702	181,91
0111 10	30106287696	VIVANCOS HERNANDEZ JUAN	CL MONTANARO 17	30202	CARTAGENA	03 30 2002	25160289	0802 0802	181,91
0111 10	30106329126	FRANCHISERVICE HISPANIA,	AV RIO SEGURA 5	30002	MURCIA	02 30 2002	26826770	0902 0902	808,53
0111 10	30106329126	FRANCHISERVICE HISPANIA,	AV RIO SEGURA 5	30002	MURCIA	02 30 2003	10759206	1002 1002	808,53
0111 10	30106374491	ESTRUCTURAS Y FERRALLADO	CL FUENSANTA-PATiño	30012	MURCIA	03 30 2002	24405309	0702 0702	8.143,04
0111 10	30106374491	ESTRUCTURAS Y FERRALLADO	CL FUENSANTA-PATiño	30012	MURCIA	03 30 2002	25163323	0802 0802	8.008,52
0111 10	30106401369	ASOCIACION CULTURAL ORQU	CL GONZALEZ ADALID 1	30001	MURCIA	03 30 2002	24406521	0702 0702	3.432,34
0111 10	30106416729	LA GRAN PAJARERIA DE MUR	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	03 30 2002	25164737	0802 0802	314,53
0111 10	30106416729	LA GRAN PAJARERIA DE MUR	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	02 30 2003	10762842	1002 1002	835,49
0111 10	30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT riORA__(LA ALBATAL	30009	MURCIA	03 30 2002	24408137	0702 0702	546,37
0111 10	30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT riORA__(LA ALBATAL	30009	MURCIA	03 30 2002	25165040	0802 0802	532,98
0111 10	30106434816	C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	03 30 2002	24408541	0702 0702	903,12
0111 10	30106434816	C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	03 30 2002	25165343	0802 0802	215,03
0111 10	30106473818	C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	03 30 2002	24410662	0702 0702	106,62
0111 10	30106473818	C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	03 30 2002	25166555	0802 0802	106,62
0111 10	30106486851	JOMACO CARPINTERIA META	CL VICENTE BAEZA 27	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002	17802942	0602 0602	326,78
0111 10	30106488972	PIEDAD BENITEZ JUAN	CL ESPAÑA 30	30510	YECLA	02 30 2003	10766377	1002 1002	816,09
0111 10	30106521813	S.C. ARCOIRIS	AV REGION MURCIANA 9	30011	DOLORES LOS	02 30 2002	26835056	0902 0902	394,89
0111 10	30106521813	S.C. ARCOIRIS	AV REGION MURCIANA 9	30011	DOLORES LOS	02 30 2003	10767791	1002 1002	394,89
0111 10	30106532220	MEDYSER TOPOGRAFIAS Y SE	CL FLORIDABLANCA 66	30002	MURCIA	03 30 2002	25168676	0802 0802	4.843,25
0111 10	30106667919	PLASTICOS NOELIA,S.L.	ZZ CARRIL DE LOS LEA	30161	LLANO DE BRU	03 30 2002	17809107	0602 0602	451,28
0111 10	30106752589	BRICOLAGE Y DECORACiÓN A	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205	CARTAGENA	02 30 2002	26842231	0902 0902	799,56
0111 10	30106752589	BRICOLAGE Y DECORACiÓN A	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205	CARTAGENA	02 30 2003	10776279	1002 1002	799,56
0111 10	30106758047	PROCARTHAGO, S.L.	CL AIRE 38	30201	CARTAGENA	03 30 2002	24420968	0702 0702	159,37
0111 10	30106780477	CONSTRUCCIONES REYGARSAN	CL FUENSANTA, 57	30710	ALCAZARES L	02 30 2002	26843039	0902 0902	1.681,61
0111 10	30106795029	INMUNOFARDI, S.L.	CR PINATAR 24	30730	SAN JAVIER	04 30 2002	5843145	1001 1001	1.442,46
0111 10	30106817257	HORMIGONES PREFABRICADOS	PZ CARLOS III,EDF.WE	30008	MURCIA	03 30 2002	24423089	0702 0702	271,58
0111 10	30106817257	HORMIGONES PREFABRICADOS	PZ CARLOS III,EDF.WE	30008	MURCIA	03 30 2002	25177770	0802 0802	271,58
0111 10	30106867474	INELGOMAR, S.L.L	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204	CARTAGENA	03 30 2002	24426628	0702 0702	2.083,34
0111 10	30106867474	INELGOMAR, S.L.L	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204	CARTAGENA	03 30 2002	25179790	0802 0802	1.632,20
0111 10	30106913146	GRUPO TRAESPA MARITIMO,	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011	MURCIA	03 30 2002	24428042	0702 0702	414,50
0111 10	30106913146	GRUPO TRAESPA MARITIMO,	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011	MURCIA	03 30 2002	25181612	0802 0802	829,02
0111 10	30106919311	PROFORMA PROYECTOS Y REF	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	02 30 2003	10579552	0102 0102	220,52
0111 10	30106974881	HEROGA 2000, S.L.	CL ESTACION 20	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	24430365	0702 0702	400,48
0111 10	30106974881	HEROGA 2000, S.L.	CL ESTACION 20	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	25184238	0802 0802	400,48
0111 10	30107014489	TINTORERIAS CAPEL, S.L.	PL GONZALEZ CONDE	30001	MURCIA	03 30 2002	25185450	0802 0802	1.148,70
0111 10	30107042074	MOSAICOS DE MURCIA, S.L.	CT FUENSANTA 121	30012	MURCIA	03 30 2002	24432587	0702 0702	4.989,18
0111 10	30107042074	MOSAICOS DE MURCIA, S.L.	CT FUENSANTA 121	30012	MURCIA	03 30 2002	25186359	0802 0802	1.040,64
0111 10	30107134832	NOTARIO ESCUELAS DE JOYE	CL PASEO VIRGEN DE L	30008	MURCIA	03 30 2002	24435520	0702 0702	2.127,71
0111 10	30107134832	NOTARIO ESCUELAS DE JOYE	CL PASEO VIRGEN DE L	30008	MURCIA	03 30 2002	25189288	0802 0802	2.023,43
0111 10	30107138468	EDITA, CENTRO DE IMPRESI	CL ALARILLA 2	30002	MURCIA	03 30 2001	16730307	0301 0301	73,58
0111 10	30107138468	EDITA, CENTRO DE IMPRESI	CL ALARILLA 2	30002	MURCIA	03 30 2002	14040251	0202 0202	57,23
0111 10	30107192224	CONFIDE 2000, S.L.	CL LOS SEGADOS 1	30319	SANTA ANA	03 30 2002	17827800	0602 0602	5.284,49

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30107210210	ELECTRICIDAD CASADO,S.L.	CL PARRA_(SANTIAGO E	30012	MURCIA	02 30 2002	26857991 0902 0902	232,38
0111 10	30107210210	ELECTRICIDAD CASADO,S.L.	CL PARRA_(SANTIAGO E	30012	MURCIA	02 30 2003	10790831 1002 1002	232,38
0111 10	30107214755	CARNICERIAS BALSAPINTADA	CL SAN ANDRES 2	30332	BALSAPINTADA	02 30 2002	26858294 0902 0902	1.643,87
0111 10	30107214755	CARNICERIAS BALSAPINTADA	CL SAN ANDRES 2	30332	BALSAPINTADA	02 30 2003	10791033 1002 1002	1.671,00
0111 10	30107219607	HEROGA 2000, S.L.	CL ESTACION 20	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	24438651 0702 0702	310,52
0111 10	30107219607	HEROGA 2000, S.L.	CL ESTACION 20	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	25192524 0802 0802	310,52
0111 10	30107219809	MOLINA MARTINEZ JUAN	CT AGUILAS	30800	LORCA	03 30 2003	10002303 0300 0300	278,81
0111 10	30107320243	AGUILERA TORMO SALVADORA	CL GONZALEZ ADALID 1	30001	MURCIA	03 30 2002	24442893 0702 0702	285,52
0111 10	30107320243	AGUILERA TORMO SALVADORA	CL GONZALEZ ADALID 1	30001	MURCIA	03 30 2002	25196867 0802 0802	92,51
0111 10	30107321354	INSTALACIONES Y CONSTRUC	CL JUMILLA 7	30002	MURCIA	03 30 2002	24443095 0702 0702	826,58
0111 10	30107344693	ALONSO Y WAGIH CONSTRUCC	CL PUYOLA 1	30300	BARRIO DE PE	04 30 2002	5862242 0201 0201	721,21
0111 10	30107404917	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL PUERTA DE MURCIA,	30204	CARTAGENA	02 30 2002	26865772 0902 0902	1.579,53
0111 10	30107404917	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL PUERTA DE MURCIA,	30204	CARTAGENA	02 30 2003	10797905 1002 1002	1.632,18
0111 10	30107434926	LITHOSURESTE, S.L.	AV LOS PINOS EDF. CH	30009	MURCIA	03 30 2002	24445523 0702 0702	490,98
0111 10	30107434926	LITHOSURESTE, S.L.	AV LOS PINOS EDF. CH	30009	MURCIA	03 30 2002	25200709 0802 0802	490,98
0111 10	30107446242	FUENSANTA COMPAÑIA AUXIL	ZZ CARRIL HUERTO ALI	30010	MURCIA	02 30 2002	26867085 0902 0902	3.718,25
0111 10	30107446242	FUENSANTA COMPAÑIA AUXIL	ZZ CARRIL HUERTO ALI	30010	MURCIA	02 30 2003	10799016 1002 1002	3.842,19
0111 10	30107471201	COM.B. CAFE HISPANO-ARGE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	04 30 2002	5863454 0501 0501	504,85
0111 10	30107480796	ATICO PUBLICIDAD,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	03 30 2002	24446836 0702 0702	189,88
0111 10	30107480796	ATICO PUBLICIDAD,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	03 30 2002	25201820 0802 0802	189,88
0111 10	30107489991	BERMAR ASESORES NAUTICOS	CL SALITRE 3	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26654594 1101 1101	222,20
0111 10	30107489991	BERMAR ASESORES NAUTICOS	CL SALITRE 3	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26654800 1201 1201	135,24
0111 10	30107489991	BERMAR ASESORES NAUTICOS	CL SALITRE 3	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26656113 1201 1201	135,27
0111 10	30107544858	FUENTES GUTIERREZ JUAN M	CL SIERRA DE GREDOS	30009	MURCIA	03 30 2002	24450270 0702 0702	231,29
0111 10	30107576180	INFORMATICA ZAMORA FUENT	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03 30 2002	24451987 0702 0702	121,15
0111 10	30107585072	UTRERAS FERNANDEZ JOAQUI	CL SANTA RITA 5	30006	MURCIA	04 30 2002	5863656 0601 0601	1.081,85
0111 10	30107610334	JARA PEÑALVER FRANCISCO	CL JUANA LA LOCA, UR	30310	CARTAGENA	03 30 2002	17844873 0602 0602	353,00
0111 10	30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25207981 0802 0802	1.477,45
0111 10	30107640646	IGLESIAS MELLINA ANTONIO	CL CALDERON,EDF.VIEN	30860	PUERTO DE MA	03 30 2002	17846489 0602 0602	276,62
0111 10	30107646609	ELEUTERIO BERNAL JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005	MURCIA	03 30 2002	25208890 0802 0802	2.153,87
0111 10	30107648629	ILLAN PARDO JOSE ANTONIO	CL POLICIA ANGEL GAR	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002	17846893 0602 0602	761,72
0111 10	30107651659	CASAS MURCIA GESTION INM	CL CAMINO DE LOS CAR	30009	ALBATALIA L	03 30 2002	24455223 0702 0702	1.640,46
0111 10	30107683486	CONSTRUCCIONES JOMORUIZ,	CL LOS NIETOS 89	30319	MIRANDA	03 30 2002	17848614 0602 0602	6.295,94
0111 10	30107689247	REFORMAS LOPEMAR. S.L.	CL FUENTE DEL ORO 15	30800	LORCA	03 30 2002	17848816 0602 0602	497,08
0111 10	30107702987	EDIMUR 2000,S.L.	AV RONDA NORTE 16	30009	MURCIA	02 30 2003	10811847 1002 1002	2.220,93
0111 10	30107709051	TECNOLOGIA DE USO EMPRES	CL CARMEN 43	30201	CARTAGENA	03 30 2002	24458051 0702 0702	700,25
0111 10	30107709051	TECNOLOGIA DE USO EMPRES	CL CARMEN 43	30201	CARTAGENA	03 30 2002	25212227 0802 0802	700,25
0111 10	30107717943	JIMENEZ LORENTE ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING_BL	30880	AGUILAS	02 30 2003	10812756 1002 1002	832,26
0111 10	30107720973	111 ACTIVA INSERTEC ESPA	PZ SANTA EULALIA 17	30003	MURCIA	03 30 2002	17850533 0602 0602	370,80
0111 10	30107742393	EXPLOTACION DE HOSTELERI	CL MAYOR, 79	30205	BARRIO DE LA	03 30 2002	24460172 0702 0702	3.053,15
0111 10	30107753511	LOLA RES, S.L.	CL PALMERAS, EDIFICI	30012	MURCIA	02 30 2002	26881334 0902 0902	805,41
0111 10	30107753511	LOLA RES, S.L.	CL PALMERAS, EDIFICI	30012	MURCIA	02 30 2003	10814978 1002 1002	832,26
0111 10	30107789681	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005	MURCIA	02 30 2003	10816392 1002 1002	1.921,10
0111 10	30107817569	LOGISTICA JUMILLA, S.L.	CL PUERTA NUEVA 3	30001	MURCIA	03 30 2002	25216166 0802 0802	3.597,43
0111 10	30107897492	AÑASCO POVEDA CHRISTIAN	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	02 30 2002	26886788 0902 0902	799,15
0111 10	30107907394	LATINMEGA NETWORK,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	02 30 2002	26887192 0902 0902	3.168,87
0111 10	30107907394	LATINMEGA NETWORK,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	02 30 2003	10820638 1002 1002	3.168,87
0111 10	30107930030	CALIXTO GARCIA Y JUAN DE	CL DEL DUQUE 5	30880	AGUILAS	02 30 2003	10821547 1002 1002	976,71
0111 10	30107992371	TOLDOS PARDO, S.L.	LG FINCA BUENDIA-LA	30730	SAN JAVIER	03 30 2002	17863667 0602 0602	1.425,52
0111 10	30107994900	UNITRESHER, S.L.	LG FINCA JOAQUIN EL	30300	CARTAGENA	03 30 2002	24471993 0702 0702	496,73
0111 10	30107995405	FERRALLAS Y MECANIZADOS	CL TOMAS SUBIELA 1	30202	CARTAGENA	03 30 2002	24472094 0702 0702	3.913,70
0111 10	30108002576	TORREPAMUR CONSTRUCCIONE	CL MARENGO 18	30001	MURCIA	03 30 2002	25226371 0802 0802	466,51
0111 10	30108014195	CONSLIMPI, S.L.	CL MAYOR 79	30205	BARRIO DE LA	02 30 2002	26892650 0902 0902	197,44
0111 10	30108074116	EVOCOM SISTEMAS, S.A.	CL DE LA INDUSTRIA,	30002	MURCIA	03 30 2002	24476441 0702 0702	444,90
0111 10	30108074116	EVOCOM SISTEMAS, S.A.	CL DE LA INDUSTRIA,	30002	MURCIA	03 30 2002	25230112 0802 0802	444,90
0111 10	30108127868	CERAMICAS KATSIKIS, S.L.	CL DUBLIN, POL. IND.	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25232334 0802 0802	789,76
0111 10	30108152726	CARMONA HERNANDEZ JUAN M	CL MAYOR 2	30201	CARTAGENA	03 30 2002	25233647 0802 0802	636,17

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30108172631	PRESENTACIONES MERCASER,	CL SAN JOSE OBRERO 5	30500	MOLINA DE SE	04 30 2002	5859111 0402 0402	2.524,37
0111 10	30108191223	AGUADO NICOLAS VICENTE	CL RUBEN DARIO 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	25234455 0802 0802	2.698,78
0111 10	30108216077	NEPODESA, S.L.	CL BARRIADA CALIFORN	30310	DOLORES LOS	02 30 2002	26063504 1001 1001	9.961,99
0111 10	30108231538	GRUPO KAROLADA, S.L.	CL ALMOHOJAR 8	30002	MURCIA	03 30 2002	24484020 0702 0702	765,78
0111 10	30108231538	GRUPO KAROLADA, S.L.	CL ALMOHOJAR 8	30002	MURCIA	03 30 2002	25236374 0802 0802	678,29
0111 10	30108247403	UTRERAS ESCUDERO JUAN	CL RIO EBRO, BLº A-2	30006	MURCIA	03 30 2002	17877512 0602 0602	358,37
0111 10	30108261648	JOB SORTY EMPRESA DE TRA	AV GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	03 30 2002	24485939 0702 0702	843,67
0111 10	30108293172	MODA DEPORTIVA FEMENINA,	CL PLATERIA 50	30001	MURCIA	03 30 2002	24487757 0702 0702	259,88
0111 10	30108293879	MAQUISEER MAR MENOR, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL, S	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25240014 0802 0802	215,62
0111 10	30108336016	QUIEROBAR MURCIA,S.L.	CL GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	03 30 2002	24489777 0702 0702	1.125,06
0111 10	30108363496	GARCIA LOPEZ JOAQUIN	CL BARCELONA 2	30880	AGUILAS	03 30 2002	17884178 0602 0602	174,79
0111 10	30108363496	GARCIA LOPEZ JOAQUIN	CL BARCELONA 2	30880	AGUILAS	02 30 2003	10841654 1002 1002	816,09
0111 10	30108369863	CONSTRUCCIONES Y ACEROS	CL ACEQUIA,EDF.MARIA	30564	LORQUI	03 30 2002	25243852 0802 0802	9.445,30
0111 10	30108422609	PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007	MURCIA	03 30 2002	24494427 0702 0702	2.781,43
0111 10	30108422609	PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007	MURCIA	03 30 2002	25246579 0802 0802	3.848,93
0111 10	30108422609	PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007	MURCIA	02 30 2003	10991804 0102 0102	1.890,23
0111 10	30108432309	PRIETO ROBLES SUSANA	PZ REY 2	30201	CARTAGENA	03 30 2002	24495033 0702 0702	183,85
0111 10	30108449079	INTEGRAL MEDIA LEVANTE,	CL INFANTE CRISTINA	30007	MURCIA	03 30 2002	25247993 0802 0802	913,96
0111 10	30108452820	CONSTRUCCIONES YAZUL, SL	CL MARENGO 18	30008	MURCIA	03 30 2002	24496750 0702 0702	33.180,43
0111 10	30108454638	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	02 30 2002	26914676 0902 0902	945,20
0111 10	30108454638	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	02 30 2003	10845900 1002 1002	976,71
0111 10	30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880	AGUILAS	02 30 2003	10846203 1002 1002	644,68
0111 10	30108463025	ALVAREZ DOMINGUEZ JORGE	CL ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	03 30 2002	24497356 0702 0702	1.710,47
0111 10	30108469489	MURCIA FASHION S.L.	CL MAESTRO ALONSO 4	30005	MURCIA	03 30 2002	24497659 0702 0702	706,64
0111 10	30108480001	AYUDA Y ASISTENCIA A DOM	CL SALITRE 26	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26916393 0902 0902	247,97
0111 10	30108480001	AYUDA Y ASISTENCIA A DOM	CL SALITRE 26	30201	CARTAGENA	02 30 2003	10847718 1002 1002	256,22
0111 10	30108480506	HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	03 30 2002	24498871 0702 0702	1.130,20
0111 10	30108480506	HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	03 30 2002	25250219 0802 0802	1.231,06
0111 10	30108480506	HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26916494 0902 0902	2.462,16
0111 10	30108480506	HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	02 30 2003	10847819 1002 1002	2.462,16
0111 10	30108482122	WAACK — ANTHONY CARLTO	CL NEPTUNO U.CAMPOSO	30870	MAZARRON	03 30 2002	17891555 0602 0602	692,95
0111 10	30108503643	DURO 2000 PROMOCIONES IN	CL BOQUERA 21	30870	MAZARRON	03 30 2002	17892666 0602 0602	446,03
0111 10	30108537389	ROCA BERNABEU JOSE MANUE	CL GENERAL ORGAZ, S/	30319	SANTA ANA	03 30 2002	17895191 0602 0602	28.428,52
0111 10	30108537894	GRE2 DISTRIBUCIONES Y RE	CL CEUTI 1	30007	MURCIA	03 30 2002	25254158 0802 0802	1.280,59
0111 10	30108542847	AUTOMOCION MOLINENSE, S.	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	25254461 0802 0802	520,30
0111 10	30108605289	AUTOMOVILES SORIMAR, S.L	PG INDUSTRIAL URBAYE	30510	YECLA	03 30 2002	25257289 0802 0802	986,46
0111 10	30108606808	CABALLERO CASTAÑO MARCO	CL NUEVA SAN ANTON 2	30009	MURCIA	03 30 2002	24506046 0702 0702	297,37
0111 10	30108621558	SANCHEZ VERDU FEDERICO P	CL JUAN GUERRERO RUI	30009	MURCIA	03 30 2002	15021769 0402 0402	34,98
0111 10	30108622467	TRANSPORTES PAJAROS DE B	PG IND. LORQUI. CL B	30564	LORQUI	03 30 2002	25258101 0802 0802	1.067,35
0111 10	30108654092	OBRAS LOS ROCHES, S.L.	CL MEDIA SALA, 20	30310	CARTAGENA	02 30 2002	26064110 1201 1201	6.176,43
0111 10	30108711585	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL SAN LUIS, 31	30390	ALJORRA LA	02 30 2003	10860549 1002 1002	7.263,55
0111 10	30108720780	MOÑINO BELCHI PEDRO	CL CARRIL DE LOS NAN	30010	MURCIA	03 30 2002	24512312 0702 0702	112,14
0111 10	30108728056	INSTALACIONES JIME, S.L.	CL SAN PASCUAL 28	30510	YECLA	02 30 2003	10861458 1002 1002	4.771,75
0111 10	30108793835	ACABADOS MODAPIEL, S.L.	ZZ RIO PARAJE SERRAT	30800	LORCA	03 30 2002	17909036 0602 0602	22.986,07
0111 10	30108793835	ACABADOS MODAPIEL, S.L.	ZZ RIO PARAJE SERRAT	30800	LORCA	03 30 2002	24516150 0702 0702	24.513,08
0111 10	30108797774	ACABADOS MODAPIEL, S.L.	ZZ RIO PARAJE SERRAT	30800	LORCA	03 30 2002	17909137 0602 0602	676,52
0111 10	30108797774	ACABADOS MODAPIEL, S.L.	ZZ RIO PARAJE SERRAT	30800	LORCA	03 30 2002	24516352 0702 0702	279,95
0111 10	30108798077	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25267393 0802 0802	5.056,65
0111 10	30108830312	HERMANOS SANTIAGO, C.B.	CL JAEN 11	30880	AGUILAS	02 30 2003	10866411 1002 1002	105,30
0111 10	30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25268609 0802 0802	674,85
0111 10	30108862745	GRUPO KAROLADA, S.L.	CL ALMOHAJAR 8	30002	MURCIA	03 30 2002	24519584 0702 0702	343,80
0111 10	30108862745	GRUPO KAROLADA, S.L.	CL ALMOHAJAR 8	30002	MURCIA	03 30 2002	25270629 0802 0802	343,80
0111 10	30108968132	PROMOCIONES Y OBRAS CONS	CL ERNESTO CARDENAL	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	25275275 0802 0802	6.030,10
0111 10	30108985007	GIMENEZ NAVARRO ALFONSO	CL CARTAGENA 4	30400	CARAVACA DE	03 30 2002	17918433 0602 0602	96,92
0111 10	30108988138	PAVISURESTE,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30006	MURCIA	03 30 2002	24527062 0702 0702	4.772,24
0111 10	30108988138	PAVISURESTE,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30006	MURCIA	03 30 2002	25276891 0802 0802	1.354,09
0111 10	30108989350	COFEMED, S.L.	CT LA PALMA, KM.2,4	30300	BARRIO DE PE	03 30 2002	24527264 0702 0702	1.633,31

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30109007336	CARTAGONOVA DE EQUIPOS I	CL DOCTOR MARAÑON, 6	30204	CARTAGENA	03 30 2002	25278309 0802 0802	390,71
0111 10	30109011982	ROMERO HEREDIA DARIO	CL TEUCRO, 3	30205	CARTAGENA	02 30 2002	26945800 0902 0902	929,56
0111 10	30109024918	OTTO INTERIORISMO,S.L.	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	02 30 2002	26946406 0902 0902	1.623,35
0111 10	30109024918	OTTO INTERIORISMO,S.L.	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	02 30 2003	10876515 1002 1002	1.347,57
0111 10	30109027948	PRESOCIETAS, S.L.	CL GONZALEZ ADALID,	30001	MURCIA	03 30 2002	24529890 0702 0702	504,68
0111 10	30109027948	PRESOCIETAS, S.L.	CL GONZALEZ ADALID,	30001	MURCIA	03 30 2002	25279622 0802 0802	504,68
0111 10	30109028049	PRESOCIETAS, S.L.	CL GONZALEZ ADALID,	30001	MURCIA	03 30 2002	24529991 0702 0702	2.915,56
0111 10	30109028049	PRESOCIETAS, S.L.	CL GONZALEZ ADALID,	30001	MURCIA	03 30 2002	25279723 0802 0802	2.875,06
0111 10	30109039163	ASOC. PARA REINSECCION D	PL SANTA GERTRUDIS 8	30001	MURCIA	03 30 2002	25280430 0802 0802	325,04
0111 10	30109079983	JOSE CARLOS RUIZ SANCHEZ	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205	CARTAGENA	04 30 2002	5865878 1201 1201	721,22
0111 10	30109088572	CONSTRUCCIONES IRAXTE, S	AV MUÑOZ ZAMBUDIO	30710	ALCAZARES L	03 30 2002	24533631 0702 0702	1.314,85
0111 10	30109088572	CONSTRUCCIONES IRAXTE, S	AV MUÑOZ ZAMBUDIO	30710	ALCAZARES L	02 30 2002	26950749 0902 0902	815,41
0111 10	30109106154	LASSO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004	MURCIA	04 30 2002	5871134 0602 0602	721,25
0111 10	30109106154	LASSO FERRANDIZ ANTONIO	CL LAREDO 6	30004	MURCIA	02 30 2003	10881565 1002 1002	4.117,49
0111 10	30109132426	GALVEZ VALVERDE JOSE ANT	CL RIO NALON, 13	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	26953678 0902 0902	805,41
0111 10	30109132426	GALVEZ VALVERDE JOSE ANT	CL RIO NALON, 13	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	10883787 1002 1002	832,26
0111 10	30109133133	GIL GONZALEZ JOSE LUIS	CL JUAN RAMON JIMENE	30500	JUMILLA	03 30 2002	25286995 0802 0802	528,58
0111 10	30109153947	MEJIA MONTERO ANA LUCIA	CL GUADALETE, 12	30300	BARRIO DE PE	02 30 2002	26954688 0902 0902	413,13
0111 10	30109153947	MEJIA MONTERO ANA LUCIA	CL GUADALETE, 12	30300	BARRIO DE PE	02 30 2003	10885104 1002 1002	512,24
0111 10	30109167283	CHABO LEVANTE,S.L.	UR MOSA TRAJECTUM,(A	30155	BA OS Y MEND	02 30 2002	24620628 0302 0302	929,56
0111 10	30109167283	CHABO LEVANTE,S.L.	UR MOSA TRAJECTUM,(A	30155	BA OS Y MEND	02 30 2002	24620830 0402 0402	929,56
0111 10	30109167283	CHABO LEVANTE,S.L.	UR MOSA TRAJECTUM,(A	30155	BA OS Y MEND	02 30 2002	24620931 0502 0502	929,56
0111 10	30109203861	EUROPEENE UNION LOGISTIC	CL ABARAN 58	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25291645 0802 0802	2.091,43
0111 10	30109210026	MOROTE TOLEDO FRANCISCO	CL SANTA ISABEL, 4	30202	MATEOS LOS	02 30 2002	26958429 0902 0902	818,59
0111 10	30109210026	MOROTE TOLEDO FRANCISCO	CL SANTA ISABEL, 4	30202	MATEOS LOS	02 30 2003	10888538 1002 1002	818,59
0111 10	30109216995	OSEYCO 2641 S.L.	CL RIO GUADALENTIN (	30151	SANTO ANGEL	03 30 2002	25292756 0802 0802	1.214,76
0111 10	30109253674	SAT 21, S.L.	ZZ RONDA NORTE 43	30008	MURCIA	03 30 2002	24554647 0102 0602	138,43
0111 10	30109253674	SAT 21, S.L.	ZZ RONDA NORTE 43	30008	MURCIA	03 30 2002	24554748 0702 0702	1.137,58
0111 10	30109255088	GOLF SEGURO CASA, S.L.	AV LOPE DE VEGA, EDI	30011	MURCIA	03 30 2002	24554849 0702 0702	1.024,72
0111 10	30109255088	GOLF SEGURO CASA, S.L.	AV LOPE DE VEGA, EDI	30011	MURCIA	03 30 2002	25303062 0802 0802	1.172,29
0111 10	30109255694	AULA DE FORMACION LOCAL,	CL ALAMOS.URB. LOS R	30100	MURCIA	03 30 2002	17947432 0602 0602	335,10
0111 10	30109255694	AULA DE FORMACION LOCAL,	CL ALAMOS.URB. LOS R	30100	MURCIA	03 30 2002	24555051 0702 0702	324,23
0111 10	30109312884	MUEBLESONLINE, S.L.	CL VEREDA DE SOLIS,	30161	LLANO DE BRU	03 30 2002	17950866 0602 0602	1.156,93
0111 10	30109321069	EKLA TAPIZADOS, S.L.	AV DE LA PAZ 188	30510	YECLA	03 30 2002	25307712 0802 0802	2.720,94
0111 10	30109344715	SERVITEL MAK,S.L.	CL OLOF PALME,EDF.PA	30008	MURCIA	03 30 2002	24561519 0702 0702	724,57
0111 10	30109344715	SERVITEL MAK,S.L.	CL OLOF PALME,EDF.PA	30008	MURCIA	03 30 2002	25309934 0802 0802	724,57
0111 10	30109357546	PEREZ GARCIA BENITO	CL JADE 20	30310	CARTAGENA	03 30 2002	17954304 0602 0602	447,88
0111 10	30109366842	PROYECTOS EUROPEOS 2000,	CL MAYOR 33	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26976112 0902 0902	676,89
0111 10	30109366842	PROYECTOS EUROPEOS 2000,	CL MAYOR 33	30201	CARTAGENA	02 30 2003	10914406 1002 1002	676,89
0111 10	30109385434	ESTRUCTURAS Y ACABADOS R	AV REINO DE MURCIA (	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	25311954 0802 0802	4.274,33
0111 10	30109386343	IZQUIERDO INIESTA FRANCI	CL SAN DIEGO 54	30202	CARTAGENA	03 30 2002	24563741 0702 0702	3.989,36
0111 10	30109386343	IZQUIERDO INIESTA FRANCI	CL SAN DIEGO 54	30202	CARTAGENA	03 30 2002	25312055 0802 0802	2.061,64
0111 10	30109412211	COPRO 2000,S.L.	CL CLEMENTES 4	30002	MURCIA	02 30 2002	26979041 0902 0902	874,56
0111 10	30109412211	COPRO 2000,S.L.	CL CLEMENTES 4	30002	MURCIA	02 30 2003	10917739 1002 1002	764,99
0111 10	30109423426	ROMAN GRANDA JULIO	CL CARTAGENA DE INDI	30300	BARRIO DE PE	03 30 2002	24566367 0702 0702	268,14
0111 10	30109423426	ROMAN GRANDA JULIO	CL CARTAGENA DE INDI	30300	BARRIO DE PE	03 30 2002	25314580 0802 0802	268,14
0111 10	30109423426	ROMAN GRANDA JULIO	CL CARTAGENA DE INDI	30300	BARRIO DE PE	02 30 2003	10918547 1002 1002	213,46
0111 10	30109427264	PAREDES SAURA MIGUEL	AV ESTACION 5	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002	24566771 0702 0702	3.505,99
0111 10	30109438681	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON 25	30594	POZO ESTRECH	03 30 2002	25315489 0802 0802	1.480,97
0111 10	30109438681	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON 25	30594	POZO ESTRECH	02 30 2002	26980354 0902 0902	1.610,82
0111 10	30109438681	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON 25	30594	POZO ESTRECH	02 30 2003	10919658 1002 1002	1.664,51
0111 10	30109451213	ALMED COSTA BLANCA INTER	CL TOMAS MAESTRE 1	30004	MURCIA	02 30 2003	10983720 0402 0402	893,59
0111 10	30109455354	SANCHEZ MARTIN MANUEL	CL TRAVESIA SAN ALFO	30310	DOLORES LOS	03 30 2002	17960667 0602 0602	675,53
0111 10	30109456465	PEÑA RUEDA DANIEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002	24569195 0702 0702	14.597,44
0111 10	30109456465	PEÑA RUEDA DANIEL	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002	25316604 0802 0802	11.705,81
0111 10	30109492134	LORENZO CONTRERAS SALVAD	CL HISTORIADOR M.ORT	30510	YECLA	02 30 2002	26983889 0902 0902	808,53
0111 10	30109493245	PROMYCCAR 2001, S.A.	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205	CARTAGENA	03 30 2002	24572027 0702 0702	5.695,70

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30109493245	PROMYCCAR 2001, S.A.	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205	CARTAGENA	03 30 2002	25320038 0802 0802	4.312,03
0111 10	30109519921	GRUPO HURTADO Y GAITAN,S	PZ ESPAÑA (PG.IND.BA	30564	LORQUI	02 30 2003	10925621 1002 1002	1.800,36
0111 10	30109525476	AM CORPORACION DE MEDIOS	AV RIO SEGURA 1	30002	MURCIA	03 30 2002	24574249 0702 0702	900,30
0111 10	30109525476	AM CORPORACION DE MEDIOS	AV RIO SEGURA 1	30002	MURCIA	03 30 2002	25321856 0802 0802	936,91
0111 10	30109530227	IBN EL MOKHATAR — MOHA	CL DOCTOR FLEMING 7	30880	AGUILAS	03 30 2002	25322866 0802 0802	1.010,38
0111 10	30109531641	SIBAMUR SDAD. COOP.	CL LG HOTEL DE EMPRE	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	25322967 0802 0802	929,80
0111 10	30109536994	MAIN POWER COMPANY,S.L.	CT SAN JOSE DE LA VE	30011	MURCIA	03 30 2002	24575966 0702 0702	1.499,00
0111 10	30109536994	MAIN POWER COMPANY,S.L.	CT SAN JOSE DE LA VE	30011	MURCIA	03 30 2002	25323472 0802 0802	2.969,04
0111 10	30109553667	HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	03 30 2002	24577077 0702 0702	345,32
0111 10	30109555990	SALISO CARTAGENA, S.L.	CL SALAMANCA, 24	30310	BARRIADA CUA	03 30 2002	24577279 0702 0702	1.335,29
0111 10	30109555990	SALISO CARTAGENA, S.L.	CL SALAMANCA, 24	30310	BARRIADA CUA	03 30 2002	25324886 0802 0802	751,01
0111 10	30109573168	SIMON UBEDA BARTOLOME	CL GALICIA	30800	LORCA	03 30 2002	24578087 0702 0702	154,46
0111 10	30109574885	ANTONIO TAMBOLEO Y OTRO,	CL SEVERO OCHOA, 17	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25325593 0802 0802	960,54
0111 10	30109583272	ALBOSS UNIFORMIDAD, S.L.	CL B6-ZONA B-POL.IND	30564	LORQUI	03 30 2002	25325900 0802 0802	8.341,32
0111 10	30109604692	HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	03 30 2002	24580010 0702 0702	498,76
0111 10	30109604692	HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	03 30 2002	25327011 0802 0802	486,18
0111 10	30109604692	HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26991771 0902 0902	805,41
0111 10	30109604692	HOME TO HOME SERVICES, S	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	02 30 2003	10931681 1002 1002	832,26
0111 10	30109632378	HERNANDEZ JIMENEZ FRANCI	CL SENDA DE LOS GARR	30012	MURCIA	02 30 2002	26994195 0902 0902	17.650,47
0111 10	30109632378	HERNANDEZ JIMENEZ FRANCI	CL SENDA DE LOS GARR	30012	MURCIA	02 30 2003	10934513 1002 1002	7.460,78
0111 10	30109638644	BAS LOGISTICS, S.L.	CT BENIAJAN KM 1	30011	MURCIA	03 30 2002	24582434 0702 0702	142,25
0111 10	30109642987	NAVARRO ALCARAZ JOSE	CL ESQUINA CARMEN BA	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002	17974310 0602 0602	334,82
0111 10	30109647132	INFANTE SIAN JOSEPHINE	AV PORTUS, 26	30205	TENTEGORRA	03 30 2002	24583242 0702 0702	103,68
0111 10	30109665219	ESTUCADOS CERALBA 2002,	BD CALIFORNIA	30310	DOLORES LOS	03 30 2002	17976330 0602 0602	7.409,90
0111 10	30109666835	HIKAMUR 2001,S.L.	PZ EL MOLINO	30002	MURCIA	03 30 2002	24584959 0702 0702	2.695,39
0111 10	30109666835	HIKAMUR 2001,S.L.	PZ EL MOLINO	30002	MURCIA	03 30 2002	25331455 0802 0802	1.079,99
0111 10	30109670067	JOSE ANGEL PALLARES MOLI	CL TRAPERIA 16	30001	MURCIA	03 30 2002	24585262 0702 0702	364,43
0111 10	30109680878	INTECPRO 41, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	03 30 2002	24586373 0702 0702	1.136,11
0111 10	30109745546	ARTERO SILVA MARCOS	CL PRIMERO DE MAYO 6	30006	MURCIA	03 30 2002	24591528 0702 0702	2.405,29
0111 10	30109745546	ARTERO SILVA MARCOS	CL PRIMERO DE MAYO 6	30006	MURCIA	03 30 2002	25336711 0802 0802	2.051,88
0111 10	30109745546	ARTERO SILVA MARCOS	CL PRIMERO DE MAYO 6	30006	MURCIA	02 30 2003	10942492 1002 1002	3.329,03
0111 10	30109748475	RUIZ LACARCEL JUAN	AV ESTACION 79	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002	25337216 0802 0802	288,44
0111 10	30109757367	ASOCIACION PROFESIONAL D	PZ ESPAÑA 6	30201	CARTAGENA	03 30 2002	24592538 0702 0702	539,76
0111 10	30109757771	MADROFRANI,S.L.	CL GABRIEL CELAYA_(	30100	MURCIA	02 30 2002	25337721 0802 0802	5.369,42
0111 10	30109758983	NICOLAS MORENTE ANA MARI	CL GINES DE ROCOCAMO	30009	MURCIA	02 30 2003	10943304 1002 1002	807,27
0111 10	30109772727	CUSTODIA Y CONTROL INTEG	CL SAN ANTONIO 46	30510	YECLA	02 30 2003	10944011 1002 1002	861,34
0111 10	30109779595	LOPEZ MARTINEZ ASUNCION	AV ESTACION 5	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002	24595164 0702 0702	356,21
0111 10	30109779595	LOPEZ MARTINEZ ASUNCION	AV ESTACION 5	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002	25339842 0802 0802	356,21
0111 10	30109788083	FINANVEST AGENTES, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	02 30 2002	27005818 0902 0902	1.614,57
0111 10	30109788083	FINANVEST AGENTES, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	02 30 2003	10945122 1002 1002	1.614,57
0111 10	30109796167	ESPECTACULOS Y OCIO DEL	CL POLIGONO CAMPOSOL	30006	ABANILLA	03 30 2002	17988656 0602 0602	219,80
0111 10	30109806170	HIKAMUR, S.L.	PZ EL MOLINO	30002	MURCIA	03 30 2002	24596780 0702 0702	135,80
0111 10	30109821328	PINOS MONTOYA FRANCISCA	CL SOLEDAD 1	30003	MURCIA	02 30 2002	25343276 0802 0802	514,59
0111 10	30109847495	GAABRIEL TORRENTE CASANO	CL PENSIONISTA, ESQ.	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	24601026 0702 0702	334,07
0111 10	30109859017	LOPEZ VALDIVIESO SISENAN	CL TRAVESIA DE ZENET	30800	LORCA	03 30 2002	24601632 0702 0702	310,72
0111 10	30109859017	LOPEZ VALDIVIESO SISENAN	CL TRAVESIA DE ZENET	30800	LORCA	03 30 2002	25345906 0802 0802	358,52
0111 10	30109872858	TRACY PINTURAS, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MOLINA DE SE	03 30 2002	24603147 0702 0702	3.928,09
0111 10	30109872858	TRACY PINTURAS, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MOLINA DE SE	03 30 2002	25347623 0802 0802	4.278,89
0111 10	30109904988	MOTOS JIMENEZ CARMEN	CL GISBERT 8	30201	CARTAGENA	02 30 2002	27014710 0902 0902	2.398,72
0111 10	30109904988	MOTOS JIMENEZ CARMEN	CL GISBERT 8	30201	CARTAGENA	02 30 2003	10953812 1002 1002	319,84
0111 10	30109918732	FERNANDEZ CUEVAS JOSE	CL LOS PARTIDARIOS 2	30369	UNION LA	02 30 2002	27016124 0902 0902	21.197,25
0111 10	30109925604	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NVARRA 16	30005	MURCIA	03 30 2002	25352269 0802 0802	2.159,70
0111 10	30109928937	LOPEZ TOLOSA JOSE	CL GENERALIFE 5	30204	CARTAGENA	03 30 2002	25352774 0802 0802	4.311,11
0111 10	30109934391	MARTINEZ RABAL BARTOLOME	AV PORTUGAL 9	30800	LORCA	03 30 2002	25353582 0802 0802	273,34
0111 10	30110004719	HEREDIA RODRIGUEZ JOSE	CL SANTIAGO, 4	30202	CARTAGENA	02 30 2002	27024309 0902 0902	630,13
0111 10	30110004719	HEREDIA RODRIGUEZ JOSE	CL SANTIAGO, 4	30202	CARTAGENA	02 30 2003	10963108 1002 1002	2.331,53
0111 10	30110010072	PERMUTALIA, S.L.	AV LIBERTAD 5	30009	MURCIA	02 30 2003	10963512 1002 1002	5.838,75

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30110045337	ARACELIS CARTAGENA, S.L.	CL LIZANA 1	30202	CARTAGENA	02 30 2003	10967350 1002 1002	1.763,79
0111 10	30110068070	TORRECOSTA OBRAS Y PROYE	CL ORILLA DEL AZARBE	30160	MONTEAGUDO	02 30 2003	10969471 1002 1002	774,77
0121 07	31003582257	SOLER LUCAS ANTONIO	CL ALEGRIA 16	30007	MURCIA	02 30 1999	21661421 0699 0699	531,27
0121 07	300062819875	GARCIA LORENTE ANTONIO	PZ ORGANISTA SANCHEZ	30203	CARTAGENA	02 30 1999	21660411 0699 0699	531,27
0121 07	300066162032	MORALES GRACIA MANUEL	CL TIERNO GALVAN 29	30203	CARTAGENA	02 30 1999	21660512 0699 0699	531,27
0132 10	30102569970	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CN LA PINILLA	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2002	24323160 0602 0602	424,03
0132 10	30108726339	CELBAMA, S.L.	CL SANTA ISABEL 4	30004	MURCIA	04 30 2002	5850825 1001 1001	360,61

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	10014588472	MORENO MESANZA LUIS MARI	CL LAS NORIAS 14	30009	MURCIA	02 30 2002	26224158 0702 0702	277,48
0521 07	10014588472	MORENO MESANZA LUIS MARI	CL LAS NORIAS 14	30009	MURCIA	02 30 2003	10148106 0802 0802	277,48
0521 07	20034201952	DELICADO GONZALEZ ANA BE	CL CRUZ DE PIEDRA 21	30510	UNION LA	02 30 2003	10148409 0802 0802	277,48
0521 07	21002212351	MOTOS JIMENEZ CARMEN	CL GISBERT 8	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26175557 0702 0702	277,48
0521 07	21002212351	MOTOS JIMENEZ CARMEN	CL GISBERT 8	30201	CARTAGENA	02 30 2003	10100515 0802 0802	277,48
0521 07	21009446632	VERGEL ROJO ANGEL ANTONI	PZ DEL NEGRITO 1	30800	LORCA	03 30 2002	26563860 0702 0702	246,65
0521 07	30043901729	RICO FRANCES MANUEL VICE	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	03 30 2003	10521857 0802 0802	246,65
0521 07	30044379352	BELTRA PEREZ MARIA ISABE	CL FRUTOS BAEZA 5	30152	ALJUCER	02 30 2002	25701065 0602 0602	277,48
0521 07	30052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	10335739 0802 0802	277,48
0521 07	30067363096	RIVAS LOPEZ JOSE	CL SAN LUIS, 15	30205	SANTA LUCIA	02 30 2002	26175658 0702 0702	277,48
0521 07	30067363096	RIVAS LOPEZ JOSE	CL SAN LUIS, 15	30205	SANTA LUCIA	02 30 2003	10100717 0802 0802	277,48
0521 07	30079915809	FERNANDEZ LLAMAS MARIA A	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03 30 2002	26497374 0702 0702	246,65
0521 07	30085885046	DIAZ DELGADO ANTONIO	CL NICOLAS DE VILLAC	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	26175759 0702 0702	277,48
0521 07	30085885046	DIAZ DELGADO ANTONIO	CL NICOLAS DE VILLAC	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	10100818 0802 0802	277,48
0521 07	30086396116	RIQUELME NAVARRO JOSE MA	CL CEBALLOS 5	30003	MURCIA	03 30 2002	25863137 0602 0602	246,65
0521 07	30092734155	LOPEZ ARQUEZ SALVADOR	CL CARRIL LAS ESCUEL	30009	ALBATALIA L	02 30 2002	26360362 0702 0702	277,48
0521 07	30092734155	LOPEZ ARQUEZ SALVADOR	CL CARRIL LAS ESCUEL	30009	ALBATALIA L	02 30 2003	10285623 0802 0802	277,48
0521 07	30098909419	LIFANTE CARBONELL EVEDAS	CL OLOF PALME.EDF.PA	30009	MURCIA	02 30 2002	26360463 0702 0702	578,64
0521 07	30098909419	LIFANTE CARBONELL EVEDAS	CL OLOF PALME.EDF.PA	30009	MURCIA	02 30 2003	10285724 0802 0802	578,64
0521 07	30099600442	BUTRON GIL VICENTE ANTON	CL AV.PROGRESO 42	30012	MURCIA	02 30 2002	26105334 0702 0702	277,48
0521 07	30099600442	BUTRON GIL VICENTE ANTON	CL AV.PROGRESO 42	30012	MURCIA	02 30 2003	10029278 0802 0802	277,48
0521 07	30109107654	CORTES CARRION M JESUS	CL NUEVA SAN ANTON 1	30009	MURCIA	03 30 2003	10521958 0802 0802	230,96
0521 07	31001532224	LORENZO SANCHEZ ANDRES	AV JUAN CARLOS I -ZI	30008	MURCIA	03 30 2002	26498283 0702 0702	293,92
0521 07	31001532224	LORENZO SANCHEZ ANDRES	AV JUAN CARLOS I -ZI	30008	MURCIA	03 30 2003	10426372 0802 0802	293,92
0521 07	31002215567	KARIM — MIMOUNE	PZ SAN FRANCISCO-BAR	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26176062 0702 0702	277,48
0521 07	31002215567	KARIM — MIMOUNE	PZ SAN FRANCISCO-BAR	30201	CARTAGENA	02 30 2003	10101121 0802 0802	277,48
0521 07	31017296340	NIANG — FALOU	CL PINA 6	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	25419260 0502 0602	519,67
0521 07	31021978309	HEREDIA RODRIGUEZ JOSE	CL SANTIAGO, 4	30202	SANTA LUCIA	02 30 2003	10101323 0802 0802	277,48
0521 07	40014096133	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL JUMILLA 7	30002	MURCIA	02 30 2002	26106142 0702 0702	277,48
0521 07	40014096133	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL JUMILLA 7	30002	MURCIA	02 30 2003	10029985 0802 0802	277,48
0521 07	40033096716	CORTES CORTES MARIANO	PZ LA PARRA 35	30150	ALBERCA LA	02 30 2002	26106344 0702 0702	277,48
0521 07	40033096716	CORTES CORTES MARIANO	PZ LA PARRA 35	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	10030187 0802 0802	277,48
0521 07	40038799710	RODRIGUEZ RUBIO GINES	PL IND.LORCA C/2 PAR	30800	LORCA	02 30 2002	26282762 0702 0702	277,48
0521 07	40038799710	RODRIGUEZ RUBIO GINES	PL IND.LORCA C/2 PAR	30800	LORCA	02 30 2003	10207215 0802 0802	277,48
0521 07	60055372520	PIEDAD BENITEZ JUAN	CL ESPAÑA 30	30510	YECLA	02 30 2003	10150833 0802 0802	277,48
0521 07	70050926057	CESPEDES ROS JOSE CARLOS	CL MIGUEL DE CERVANT	30390	ALJORRA LA	03 30 2003	10450826 0802 0802	246,65
0521 07	80133271962	HERNANDEZ GAZQUEZ JUAN	CL .GRANADA 1	30800	LORCA	03 30 2002	26564668 0702 0702	246,65
0521 07	80198264487	GARCIA ATIENZA JUAN GERVA	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	10337759 0802 0802	344,43
0521 07	80211208937	ALCAYNA DOMINGO SALVADOR	CL MOLINA DE SEGURA	30006	MURCIA	02 30 2002	26106950 0702 0702	277,48
0521 07	80211208937	ALCAYNA DOMINGO SALVADOR	CL MOLINA DE SEGURA	30006	MURCIA	02 30 2003	10030793 0802 0802	277,48
0521 07	80219671175	AROCA SANCHEZ MIGUEL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02 30 2002	26107253 0702 0702	277,48
0521 07	80219671175	AROCA SANCHEZ MIGUEL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02 30 2003	10030995 0802 0802	277,48
0521 07	80262851333	CAMPOS MARTINEZ MARIA MA	CL GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	02 30 2002	26411589 0702 0702	277,48
0521 07	80262851333	CAMPOS MARTINEZ MARIA MA	CL GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	02 30 2003	10338062 0802 0802	277,48
0521 07	80267292418	JUAN FERRER MARGARITA	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	03 30 2002	26498687 0702 0702	246,65
0521 07	80267292418	JUAN FERRER MARGARITA	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	03 30 2003	10426776 0802 0802	246,65
0521 07	80340930774	DIAZ MIRAVETE FRANCISCO	CL CURTIDORES 18	30800	LORCA	02 30 2002	26285792 0702 0702	277,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	80340930774	DIAZ MIRAVETE FRANCISCO	CL CURTIDORES 18	30800	LORCA	02 30 2003	10210346 0802 0802	277,48
0521 07	80376906054	CHACON SANCHEZ BALTASAR	CL RIO ARGOS 4	30008	MURCIA	02 30 2002	26411892 0702 0702	482,19
0521 07	80376906054	CHACON SANCHEZ BALTASAR	CL RIO ARGOS 4	30008	MURCIA	02 30 2003	10338264 0802 0802	482,19
0521 07	80416807410	DUARTE BERNARDINO JOSE M	CL SAN AGUSTIN 24	30611	OJOS	02 30 2002	25554252 0502 0602	554,96
0521 07	81024028864	SANCHEZ — PATRICK FRAN	CL LOPE GISBERT 42	30800	LORCA	03 30 2002	26565274 0702 0702	246,65
0521 07	81024028864	SANCHEZ — PATRICK FRAN	CL LOPE GISBERT 42	30800	LORCA	03 30 2003	10493868 0802 0802	246,65
0521 07	90039912774	GARCIA MUÑOZ ALVARO	CL HUERTO POMARES 4	30005	MURCIA	03 30 2003	10522261 0802 0802	246,65
0521 07	130022523317	MEJIAS LEON SOTEO EDUAR	CL ANGEL BRUNA 25	30204	CARTAGENA	02 30 2002	26177577 0702 0702	277,48
0521 07	130022523317	MEJIAS LEON SOTEO EDUAR	CL ANGEL BRUNA 25	30204	CARTAGENA	02 30 2003	10102838 0802 0802	277,48
0521 07	140067081759	GARCIA VELASCO ANGEL	CL BARCELONA, 25	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25827973 0502 0602	554,96
0521 07	180043916859	MESAS ZUÑIGA PEDRO	CM PUENTE DEL CHAVO	30800	PULGARA	03 30 2003	10494171 0802 0802	246,65
0521 07	180051555914	CASTILLO TORRES GUILLERM	AV DE LOS PINOS 31	30009	MURCIA	02 30 2002	26362584 0702 0702	277,48
0521 07	180051555914	CASTILLO TORRES GUILLERM	AV DE LOS PINOS 31	30009	MURCIA	02 30 2003	10287946 0802 0802	277,48
0521 07	180070048861	BAZAN CAMPOY TOMAS	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	02 30 2002	12401254 1101 1201	544,06
0521 07	180070048861	BAZAN CAMPOY TOMAS	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	02 30 2002	15358239 0102 0802	2.219,86
0521 07	190016511005	PERALBO CORTES ANUNCIACI	CL SANTIAGO 1	30383	NIETOS LOS	02 30 2002	26466355 0702 0702	277,48
0521 07	211012431185	NOUA — HASSAN	CL GRAL.MARTIN CARRE	30011	MURCIA	02 30 2002	26108566 0702 0702	277,48
0521 07	211012431185	NOUA — HASSAN	CL GRAL.MARTIN CARRE	30011	MURCIA	02 30 2003	10032312 0802 0802	277,48
0521 07	230060275394	GIMENO GOMEZ PEDRO LUIS	CL LO PEÑA, 10	30739	MIRADOR EL	03 30 2002	26047841 0502 0602	493,30
0521 07	250045074240	SECK — IBRAHIMA	CL PALOMARICOS 2	30005	MURCIA	02 30 2002	25422290 0502 0602	554,96
0521 07	251002041007	SLATNI — MUSTAPHA	CL LOMAS DEL RAME, 1	30710	ALCAZARES L	02 30 2002	26467062 0702 0702	277,48
0521 07	251002041007	SLATNI — MUSTAPHA	CL LOMAS DEL RAME, 1	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	10394747 0802 0802	277,48
0521 07	260023608220	MORALES LOPEZ PEDRO	PZ ROSARIO BERNABEU,	30739	MIRADOR EL	02 30 2002	25829286 0502 0602	554,96
0521 07	280238643636	CASCALES SOLER JOSE	AV DE LA FAMA 32	30006	MURCIA	03 30 2002	25865359 0502 0602	493,30
0521 07	280291755176	ESCRIBANO MARTINEZ LUIS	AV JUAN CARLOS I.EDF	30008	MURCIA	02 30 2002	26413209 0702 0702	277,48
0521 07	280291755176	ESCRIBANO MARTINEZ LUIS	AV JUAN CARLOS I.EDF	30008	MURCIA	02 30 2003	10339981 0802 0802	277,48
0521 07	280339374496	MOHEDANO LOPEZ JOSE LUIS	CL MURALLA DEL MAR 1	30202	CARTAGENA	02 30 2002	12401456 1101 1201	544,06
0521 07	280339374496	MOHEDANO LOPEZ JOSE LUIS	CL MURALLA DEL MAR 1	30202	CARTAGENA	02 30 2002	15358744 0102 0202	554,96
0521 07	280348032455	TORRES LOPEZ ROSA MARIA	CL PINEDA 5	30360	UNION LA	02 30 2002	25499183 0602 0602	277,48
0521 07	280353949455	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	CL RUIZ HIDALGO-EDF.	30002	MURCIA	02 30 2002	26109374 0702 0702	277,48
0521 07	280353949455	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	CL RUIZ HIDALGO-EDF.	30002	MURCIA	02 30 2003	10033221 0802 0802	277,48
0521 07	280362954994	MORENO CASTRO ELENA	CL CARLOS MARIN MENU	30880	AGUILAS	03 30 2002	26566183 0702 0702	246,65
0521 07	280362954994	MORENO CASTRO ELENA	CL CARLOS MARIN MENU	30880	AGUILAS	02 30 2003	10213477 0802 0802	277,48
0521 07	280368403061	ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150	ALBERCA LA	02 30 2002	25423304 0502 0602	554,96
0521 07	280404148773	SAURA SOLANO MARIA JOSE	AV REINA VICTORIA 16	30204	CARTAGENA	02 30 2002	26178789 0702 0702	277,48
0521 07	280404148773	SAURA SOLANO MARIA JOSE	AV REINA VICTORIA 16	30204	CARTAGENA	02 30 2003	10103949 0802 0802	277,48
0521 07	280417372604	PELAEZ CALLEJA SUSANA	CL ALVARO DE BAZAN 2	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002	26640046 0702 0702	246,65
0521 07	280417372604	PELAEZ CALLEJA SUSANA	CL ALVARO DE BAZAN 2	30700	TORRE PACHEC	03 30 2003	10569751 0802 0802	246,65
0521 07	280465335767	CABRERO ALMODOVAR MARIA	CL PLACENZA, 10	30319	SANTA ANA	02 30 2002	25499991 0502 0602	554,96
0521 07	280757323147	MALLA NAVARRO ANTONIA	CL LOPE DE VARGAS 14	30330	ALBUJON	02 30 2003	10104353 0802 0802	277,48
0521 07	281019085572	SEGURA OREJON IGNACIO	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	03 30 2002	26617010 0702 0702	246,65
0521 07	281019085572	SEGURA OREJON IGNACIO	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	03 30 2003	10544590 0802 0802	246,65
0521 07	281024381267	MARTIN GARCIA RUBEN MANU	CL MAR MENOR 17	30008	MURCIA	02 30 2003	10340789 0802 0802	277,48
0521 07	281025305191	JOSA PORTILLO BEGOÑA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25830300 0502 0602	554,96
0521 07	281042788635	LOPEZ ALONSO JULIAN	CL GENERAL MOLA 24	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25830704 0602 0602	277,48
0521 07	281057152618	FAYE — GOTTE	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	25424011 0502 0602	554,96
0521 07	281057152618	FAYE — GOTTE	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	26110182 0702 0702	277,48
0521 07	290082905364	LOPEZ AROCA RAIMUNDO	CL JAVIER PAULINO TO	30006	MURCIA	02 30 2003	10214386 0802 0802	277,48
0521 07	300001193755	ALBALADEJO CERESO MANUEL	BD CALIFORNIA 4	30310	DOLORES LOS	02 30 2002	25500294 0502 0602	554,96
0521 07	300024549335	NAVARRO BAÑOS JOSE	CT .BENIJAN,KM 1-TA	30011	MURCIA	02 30 2002	26111293 0702 0702	277,48
0521 07	300024549335	NAVARRO BAÑOS JOSE	CT .BENIJAN,KM 1-TA	30011	MURCIA	02 30 2003	10035241 0802 0802	277,48
0521 07	300025289060	ABELLAN JIMENEZ ANTONIO	CL ERMITA VIEJA 33	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	25425425 0502 0602	554,96
0521 07	300027434881	JARA PEÑALVER FRANCISCO	CL CARLOS III 7	30203	CARTAGENA	03 30 2002	26522333 0702 0702	246,65
0521 07	300027434881	JARA PEÑALVER FRANCISCO	CL CARLOS III 7	30203	CARTAGENA	03 30 2003	10451735 0802 0802	246,65
0521 07	300028445907	ESTEBAN MARTINEZ PEDRO	CL JOSE ALEGRIA 29	30007	MURCIA	02 30 2002	26414724 0702 0702	277,48
0521 07	300028445907	ESTEBAN MARTINEZ PEDRO	CL JOSE ALEGRIA 29	30007	MURCIA	02 30 2003	10341496 0802 0802	277,48
0521 07	300028662741	MARCO LOPEZ DELIO	CL INFANTA MARIA TER	30510	YECLA	02 30 2003	10154368 0802 0802	277,48

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

**BORM**  
Boletín Oficial de la  
REGIÓN DE MURCIA

**Dirección:**  
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.  
30160 MURCIA

**Teléfono:** 968 85 10 86  
**Fax:** 968 85 31 45



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia

**Organismo Autónomo Imprenta Regional**

[www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)

Esta página no pertenece al contenido del sumario



**FASCÍCULO II**

**DE LA PÁGINA 11389 A LA 11434**

**BORMI**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300032827677	HERNANDEZ BERMEJO CRISTO	CL PASEO GUERRA 13	30800	LORCA	02 30 2002	25623263 0502 0602	554,96
0521 07	300033162632	SANCHEZ BALAGUER DIEGO	PS ALFONSO XIII 24	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26180510 0702 0702	323,76
0521 07	300033162632	SANCHEZ BALAGUER DIEGO	PS ALFONSO XIII 24	30201	CARTAGENA	02 30 2003	10105969 0802 0802	323,76
0521 07	300034315013	BASTIDA ANDUJAR ANTONIO	CT DE LA ÑORA 121	30009	MURCIA	02 30 2002	26415835 0702 0702	277,48
0521 07	300034315013	BASTIDA ANDUJAR ANTONIO	CT DE LA ÑORA 121	30009	MURCIA	02 30 2003	10342510 0802 0802	277,48
0521 07	300035087373	VILLAJOS LOPEZ MARIA TER	AV ANTOÑETE GALVEZ 1	30006	MURCIA	03 30 2003	10545301 0802 0802	246,65
0521 07	300035231459	BALLESTER BUENO ANTONIO	CL MIGUEL ZAPATA,1	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25831411 0602 0602	277,48
0521 07	300035438391	TERUEL PEREZ ANDRES	CL PADRE MOROTE-BAJO	30800	LORCA	02 30 2002	25623667 0502 0602	554,96
0521 07	300035656845	GARCIA VERA MANUEL	CL SAN JUAN 8	30310	BARREROS LO	02 30 2002	25501813 0502 0602	554,96
0521 07	300036706263	SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO	PZ TEMPLARIOS 1	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	25624071 0502 0602	554,96
0521 07	300036738801	MARTINEZ ABELLANEDA JUAN	ZZ CUESTA PICHÍ	30817	TORRECILLA	02 30 2002	26291654 0702 0702	277,48
0521 07	300036738801	MARTINEZ ABELLANEDA JUAN	ZZ CUESTA PICHÍ	30817	TORRECILLA	02 30 2003	10216208 0802 0802	277,48
0521 07	300037081432	LOPEZ FRUTOS ROMUALDO	CL AURORA 39	30150	ALBERCA LA	02 30 2002	26114024 0702 0702	277,48
0521 07	300037081432	LOPEZ FRUTOS ROMUALDO	CL AURORA 39	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	10038271 0802 0802	277,48
0521 07	300037112148	YEPES OLIVA CAYETANO	CL SOCIEDAD 2	30004	MURCIA	02 30 2002	26114125 0702 0702	277,48
0521 07	300037112148	YEPES OLIVA CAYETANO	CL SOCIEDAD 2	30004	MURCIA	02 30 2003	10038372 0802 0802	277,48
0521 07	300037202983	GONZALEZ CERVANTES ALONS	CL NORTE 16	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25831714 0502 0602	554,96
0521 07	300037520053	FUENTES MARTINEZ ANTONIO	CL AZARBE DE PAPEL 2	30007	MURCIA	03 30 2003	10545503 0802 0802	612,31
0521 07	300037645648	SANCHEZ GIMENEZ PAULINA	CL PRINCIPE 16	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25831916 0602 0602	277,48
0521 07	300039859571	BALLESTER CERON ANA	CL PIO XII 5	30892	LIBRILLA	02 30 2002	25625384 0502 0602	554,96
0521 07	300040730349	ZAFRA LORENTE FRANCISCO	ZZ BARRANCO EL MORO	30564	LORQUI	02 30 2003	10156388 0802 0802	277,48
0521 07	300041834533	LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800	LORCA	02 30 2003	10217824 0802 0802	277,48
0521 07	300042037627	ASENSIO ROBLES SEBASTIAN	CL LICENC.CASCALES,4	30204	CARTAGENA	02 30 2003	10106878 0802 0802	277,48
0521 07	300042596385	MORENO PEREZ NARCISO	CL J.CARLOS I ESQ.FE	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003	10040695 0802 0802	277,48
0521 07	300042831411	MURCIA MORGÁ JUAN	CL CARRIL DE LOS MUR	30012	MURCIA	02 30 2002	26116347 0702 0702	277,48
0521 07	300042831411	MURCIA MORGÁ JUAN	CL CARRIL DE LOS MUR	30012	MURCIA	02 30 2003	10040901 0802 0802	277,48
0521 07	300044486168	PEREZ ABELLAN ANTONIO	CL PINARES 4	30001	MURCIA	02 30 2002	17313090 0302 0302	277,48
0521 07	300044486168	PEREZ ABELLAN ANTONIO	CL PINARES 4	30001	MURCIA	02 30 2002	26368951 0702 0702	277,48
0521 07	300044914786	CLEMENTE ROSIQUE JUAN	CL BARRIO CRISTO REY	30156	MURCIA	03 30 2002	25993277 0502 0602	493,30
0521 07	300045263178	GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO	CT DE BALSICAS 5	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	12698116 1101 1201	544,06
0521 07	300045263178	GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO	CT DE BALSICAS 5	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	15692382 0102 0602	1.664,90
0521 07	300045332694	PAREDES BARBERO JOSE	CL MATADERO, 6	30202	SANTA LUCIA	03 30 2002	26523242 0702 0702	246,65
0521 07	300045357956	GONZALEZ SANCHEZ GABRIEL	CL TURQUESA, 23	30310	CARTAGENA	02 30 2002	25504035 0502 0602	554,96
0521 07	300045720593	GALLEGO SANCHEZ JUAN JOS	AV ZARANDONA, NAVE 2	30007	MURCIA	02 30 2002	26418259 0702 0702	277,48
0521 07	300045720593	GALLEGO SANCHEZ JUAN JOS	AV ZARANDONA, NAVE 2	30007	MURCIA	02 30 2003	10344934 0802 0802	277,48
0521 07	300047890464	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	CL MURILLO 13	30800	LORCA	02 30 2003	10219945 0802 0802	277,48
0521 07	300049297570	ESTEBAN MARTINEZ JOSE	CL PEDRO FLORES- ED.	30006	MURCIA	02 30 2002	25772706 0502 0602	554,96
0521 07	300050305865	MARTINEZ GOMEZ JUAN ANTO	CL MAYOR 19	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	10044739 0802 0802	277,48
0521 07	300050818349	BASTIDA GARCIA ANTONIA	CL JUNTERONES 8	30008	MURCIA	02 30 2002	26120185 0702 0702	277,48
0521 07	300050818349	BASTIDA GARCIA ANTONIA	CL JUNTERONES 8	30008	MURCIA	02 30 2003	10045244 0802 0802	277,48
0521 07	300051048119	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL FLORIDABLANCA	30800	LORCA	03 30 2002	26568611 0702 0702	246,65
0521 07	300051048119	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL FLORIDABLANCA	30800	LORCA	03 30 2003	10496696 0802 0802	246,65
0521 07	300051403177	LOPEZ MATEOS MANUEL	CT DE CARAVACA 10	30800	LORCA	02 30 2002	26297011 0702 0702	277,48
0521 07	300051403177	LOPEZ MATEOS MANUEL	CT DE CARAVACA 10	30800	LORCA	02 30 2003	10221662 0802 0802	277,48
0521 07	300051667202	CANOVAS GARCIA JUAN	CL MAYOR 58	30390	ALJORRA LA	03 30 2002	26523747 0702 0702	246,65
0521 07	300051667202	CANOVAS GARCIA JUAN	CL MAYOR 58	30390	ALJORRA LA	03 30 2003	10452846 0802 0802	246,65
0521 07	300052275874	PEREZ ABRIL JUAN	CL CAÑADA CALERA 20	30180	BULLAS	02 30 2002	26235777 0702 0702	277,48
0521 07	300052275874	PEREZ ABRIL JUAN	CL CAÑADA CALERA 20	30180	BULLAS	02 30 2003	10160230 0802 0802	277,48
0521 07	300052577685	MOLINA LOPEZ FRANCISCO P	CL VIDRIEROS 1	30004	MURCIA	02 30 2002	26371678 0702 0702	277,48
0521 07	300052577685	MOLINA LOPEZ FRANCISCO P	CL VIDRIEROS 1	30004	MURCIA	02 30 2003	10297242 0802 0802	277,48
0521 07	300053061978	ACOSTA LORENTE MARIA JUL	CL CANIGO, 9	30204	CARTAGENA	02 30 2002	26184449 0702 0702	277,48
0521 07	300053061978	ACOSTA LORENTE MARIA JUL	CL CANIGO, 9	30204	CARTAGENA	02 30 2003	10109609 0802 0802	277,48
0521 07	300053480492	OLMOS MEROÑO FULGENCIO	CL VILLA DEL MAR,S/N	30368	URRUTIAS LO	02 30 2002	25834239 0502 0602	554,96
0521 07	300054107053	ROCA DIAZ FRANCISCO	CL GENERAL ORDOÑEZ 1	30202	CARTAGENA	03 30 2002	26523949 0702 0702	246,65
0521 07	300054280239	PEREZ ROBLES MARIA	CL OCEANO PACIFICO,	30205	CARTAGENA	02 30 2003	10110619 0802 0802	277,48
0521 07	300054372286	MILANES BALSALOBRE RICAR	CL HONDONADA DEL PUE	30800	LORCA	03 30 2002	26569520 0702 0702	246,65
0521 07	300054372286	MILANES BALSALOBRE RICAR	CL HONDONADA DEL PUE	30800	LORCA	03 30 2003	10497306 0802 0802	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300054402703	GOMEZ MARIN CONSUELO	CM SAN JOSE, 28 LAS	30158	GARRES LOS	02 30 2002	25436640 0502 0602	554,96
0521 07	300054633883	CASTILLO GARCIA ELOY	CL SAN PASCUAL 183	30510	YECLA	03 30 2003	10474367 0802 0802	246,65
0521 07	300054667431	GAZQUEZ RUIZ JUAN	ZZ DIP TORRECILLA	30800	LORCA	03 30 2003	10497508 0802 0802	246,65
0521 07	300054794642	LOPEZ GALIANA MARIA ANTO	CL SAMBAZAN 7	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26186166 0702 0702	277,48
0521 07	300054794642	LOPEZ GALIANA MARIA ANTO	CL SAMBAZAN 7	30201	CARTAGENA	02 30 2003	10111427 0802 0802	277,48
0521 07	300054835260	SOLANO PIVIDAL JOSE	CL ARABE, 21	30310	DOLORES LOS	02 30 2002	25508075 0502 0602	554,96
0521 07	300055110702	GOMEZ NAVARRO ANTONIO	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	02 30 2002	26298526 0702 0702	277,48
0521 07	300055110702	GOMEZ NAVARRO ANTONIO	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	02 30 2003	10223278 0802 0802	277,48
0521 07	300055358656	MULA GIL JOSEFA	CL PZA ALICANTE, 4	30203	CARTAGENA	03 30 2002	26524353 0702 0702	246,65
0521 07	300055358656	MULA GIL JOSEFA	CL PZA ALICANTE, 4	30203	CARTAGENA	03 30 2003	10453452 0802 0802	246,65
0521 07	300055407055	PEREZ MADRID PEDRO	CT DEL PALMAR 316	30152	ALJUCER	02 30 2002	25715718 0502 0602	554,96
0521 07	300055492436	MENDEZ REBOLLO JOSE	CL RAFAEL MENDEZ 7	30800	LORCA	02 30 2002	26298728 0702 0702	277,48
0521 07	300055492436	MENDEZ REBOLLO JOSE	CL RAFAEL MENDEZ 7	30800	LORCA	02 30 2003	10223480 0802 0802	277,48
0521 07	300055507893	MEDINA MANZANARES JOSE C	CL DEL CIPRES 12	30151	SANTO ANGEL	02 30 2002	25437751 0502 0602	554,96
0521 07	300055853659	LOPEZ MELENDEZ ANGEL	CL OBISPO SANCHO D,A	30007	MURCIA	03 30 2002	26620848 0702 0702	246,65
0521 07	300055853659	LOPEZ MELENDEZ ANGEL	CL OBISPO SANCHO D,A	30007	MURCIA	03 30 2003	10548836 0802 0802	246,65
0521 07	300055866793	RABADAN PARADA MARIA DOL	CL CONDESTABLE, ED.C	30009	MURCIA	02 30 2003	10298555 0802 0802	277,48
0521 07	300055926916	PLAZA PEREZ ANTONIO	CT PALMAR 99	30570	SAN JOSE DE	02 30 2002	12345175 1101 1101	272,04
0521 07	300055926916	PLAZA PEREZ ANTONIO	CT PALMAR 99	30570	SAN JOSE DE	02 30 2002	13259100 1201 1201	272,04
0521 07	300055962076	JUAN GIL PASCUAL	CT FUENTE ALAMO,KM.	30510	YECLA	03 30 2003	10474872 0802 0802	246,65
0521 07	300056005829	PLAZAS PLAZAS JUAN ANTON	CL CURTIDORES 23	30800	LORCA	03 30 2002	25956194 0602 0602	246,65
0521 07	300056390694	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	ZZ C PALMERAS B PROG	30012	MURCIA	02 30 2002	26124128 0702 0702	277,48
0521 07	300056390694	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	ZZ C PALMERAS B PROG	30012	MURCIA	02 30 2003	10048779 0802 0802	277,48
0521 07	300056431821	CARRASCO SAEZ ANGEL	AV SAN FRANCISCO JAV	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25835047 0502 0602	554,96
0521 07	300056773442	JIMENEZ VALVERDE CARMEN	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	02 30 2002	26124330 0702 0702	277,48
0521 07	300056773442	JIMENEZ VALVERDE CARMEN	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	02 30 2003	10048981 0802 0802	277,48
0521 07	300057366960	MUÑOZ ALCARAZ JOSE	CL FUENSANTA 41	30170	MULA	02 30 2002	25565164 0502 0602	554,96
0521 07	300058421028	ARROYO MORENO JOSE	CL BOQUERA 3	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	26472015 0702 0702	277,48
0521 07	300058421028	ARROYO MORENO JOSE	CL BOQUERA 3	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	10399595 0802 0802	277,48
0521 07	300058443155	COY TOBAL JOSE ANTONIO	CL BOLIVIA, 50	30310	DOLORES LOS	03 30 2002	25899008 0502 0502	246,65
0521 07	300058514893	ORTIZ MARTINEZ MARTIN	AV INFANTA CRISTINA	30007	MURCIA	02 30 2003	10349984 0802 0802	277,48
0521 07	300058596234	RODRIGUEZ ALAMAR IVAN DA	CL OBISPO SANCHO DAV	30007	MURCIA	03 30 2002	26621757 0702 0702	246,65
0521 07	300058596234	RODRIGUEZ ALAMAR IVAN DA	CL OBISPO SANCHO DAV	30007	MURCIA	03 30 2003	10549745 0802 0802	246,65
0521 07	300058603207	RODENAS HERNANDEZ FRANCI	CL SENDA DE GRANADA-	30107	MURCIA	02 30 2002	25776544 0502 0602	554,96
0521 07	300059128724	PALAO AZORIN PEDRO JOSE	CT DE FUENTEALAMO	30510	YECLA	03 30 2003	10475882 0802 0802	246,65
0521 07	300059561685	GARCIA GOMEZ GINES	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700	TORRE PACHEC	03 30 2002	26642167 0702 0702	246,65
0521 07	300059663638	RIQUELME MENA JUANA	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	02 30 2002	26301253 0702 0702	277,48
0521 07	300059663638	RIQUELME MENA JUANA	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	02 30 2003	10225706 0802 0802	277,48
0521 07	300059694960	GOMARIZ JIMENEZ JOSE ANT	CL JUAN DE LA CIERVA	30600	ARCHENA	02 30 2002	25566477 0602 0602	277,48
0521 07	300060123780	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	ZZ CARRIL DE BALIBRE	30157	ALGEZARES	03 30 2003	10433547 0802 0802	246,65
0521 07	300060138736	CAMPOY CAMACHO JOSE MARI	AV J CARLOS I 45	30800	LORCA	02 30 2002	25634377 0502 0602	554,96
0521 07	300060333443	SANCHEZ CONESA JOSE	CL MARIA LUISA SELGA	30204	CARTAGENA	02 30 2002	26188590 0702 0702	277,48
0521 07	300060333443	SANCHEZ CONESA JOSE	CL MARIA LUISA SELGA	30204	CARTAGENA	02 30 2003	10113245 0802 0802	277,48
0521 07	300060396188	ORTEGA MAIQUEZ MANUEL	CT DEL PALMAR 438	30152	ALJUCER	02 30 2002	25441084 0502 0602	554,96
0521 07	300060896952	LUJAN MAESTRE JOSE SALVA	AV DE MURCIA,CTRO.CI	30203	CARTAGENA	02 30 2002	26188792 0702 0702	277,48
0521 07	300060896952	LUJAN MAESTRE JOSE SALVA	AV DE MURCIA,CTRO.CI	30203	CARTAGENA	02 30 2003	10113548 0802 0802	277,48
0521 07	300060910187	PAREDES CAMERINO FELIPE	CL OCAÑA-BDA.JOSE M.	30300	CARTAGENA	02 30 2002	26188994 0702 0702	277,48
0521 07	300060910187	PAREDES CAMERINO FELIPE	CL OCAÑA-BDA.JOSE M.	30300	CARTAGENA	02 30 2003	10113750 0802 0802	277,48
0521 07	300060962327	GARCIA AGUILERA JUAN	CL PRINCIPE ALFONSO	30800	LORCA	03 30 2003	10499225 0802 0802	246,65
0521 07	300061153495	LOZANO ALCARAZ JUAN ANTO	PZ TIERNO GALVAN 2	30100	MURCIA	06 30 2002	26652574 0794 0496	14,15
0521 07	300061160670	NUÑEZ MOMPEAN ANTONIO	AV S JUAN CONA SN P	30011	MURCIA	03 30 2003	10433648 0802 0802	246,65
0521 07	300061695382	ORTIZ MARTINEZ LUIS	PZ JUAN XXIII-ENTLO.	30008	MURCIA	02 30 2002	26425232 0702 0702	277,48
0521 07	300061695382	ORTIZ MARTINEZ LUIS	PZ JUAN XXIII-ENTLO.	30008	MURCIA	02 30 2003	10351907 0802 0802	277,48
0521 07	300061923334	ROCA BERNABEU JOSE MANUE	CL GENERAL ORGAZ-SAN	30319	SANTA ANA	02 30 2002	25511109 0502 0602	554,96
0521 07	300062030135	MARTINEZ PAREDES BLAS	CL BLAS ROSIQUE 8	30880	AGUILAS	02 30 2003	10227524 0802 0802	277,48
0521 07	300062656894	ALCANTARA HERNANDEZ ANGE	CL MORENO CORTES 2	30110	CABEZO DE TO	02 30 2002	25779271 0502 0602	554,96
0521 07	300062671648	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT DE LA ÑORA 146	30009	MURCIA	03 30 2002	26602054 0702 0702	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300062671648	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT DE LA ÑORA 146	30009	MURCIA	03 30 2003	10528022 0802 0802	246,65
0521 07	300062689836	BANET HERNANDEZ JOSE ANG	CL GRAN PEZ 7	30005	MURCIA	03 30 2002	26622666 0702 0702	246,65
0521 07	300062848874	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL ALEGRIA 12	30390	ALJORRA LA	03 30 2002	26525464 0702 0702	246,65
0521 07	300062848874	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL ALEGRIA 12	30390	ALJORRA LA	03 30 2003	10454967 0802 0802	246,65
0521 07	300062859382	AVILES CORREAS MANUEL	CL GONZALEZ CEBRIAN	30002	MURCIA	02 30 2002	26128875 0702 0702	277,48
0521 07	300062859382	AVILES CORREAS MANUEL	CL GONZALEZ CEBRIAN	30002	MURCIA	02 30 2003	10053025 0802 0802	277,48
0521 07	300062867769	PEREZ ABELLAN ANTONIO	UR EL MIRADOR DUPLEX	30157	ALGEZARES	02 30 2003	10053126 0802 0802	277,48
0521 07	300062984977	CANO GARCIA PEDRO	CL STA. TERESA 9	30005	MURCIA	02 30 2003	10301080 0802 0802	277,48
0521 07	300063568290	CASTRO LOPEZ JOSE LUIS	CL SAN ANTONIO 18	30300	CARTAGENA	02 30 2002	26189705 0702 0702	277,48
0521 07	300063568290	CASTRO LOPEZ JOSE LUIS	CL SAN ANTONIO 18	30300	CARTAGENA	02 30 2003	10114659 0802 0802	277,48
0521 07	300063950432	BALSALOBRE MARTINEZ FRAN	CL CALDERAS DEL GAS	30010	MURCIA	02 30 2002	26129582 0702 0702	277,48
0521 07	300063950432	BALSALOBRE MARTINEZ FRAN	CL CALDERAS DEL GAS	30010	MURCIA	02 30 2003	10053732 0802 0802	277,48
0521 07	300064614274	MARTINEZ JIMENEZ DOMINGO	CL PASEO MARQUES COR	30002	MURCIA	02 30 2002	26375924 0702 0702	277,48
0521 07	300064614274	MARTINEZ JIMENEZ DOMINGO	CL PASEO MARQUES COR	30002	MURCIA	02 30 2003	10301585 0802 0802	277,48
0521 07	300065704011	FALLA PUERTA FRANCISCO	LG VILLA CONESA 47	30320	FUENTE ALAMO	02 30 2003	10115467 0802 0802	277,48
0521 07	300065706637	GARCIA FERNANDEZ JOSE AN	CL PALAU Y MARCO 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	10400912 0802 0802	277,48
0521 07	300065829505	HERNANDEZ MARTINEZ ANDRE	CL JOSE MOULIAA 53	30800	LORCA	02 30 2002	26305600 0702 0702	277,48
0521 07	300065832636	IBAÑEZ SALMERON JOSE F	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	02 30 2003	10230453 0802 0802	277,48
0521 07	300066531945	AZORIN SIERRA FRANCISCO	CL SAN PASCUAL 192	30510	YECLA	02 30 2003	10166795 0802 0802	277,48
0521 07	300066813144	MARTINEZ DIAZ DIEGO	CL GALAN Y GARCIA HE	30880	AGUILAS	02 30 2003	10231463 0802 0802	277,48
0521 07	300067364933	MUNUERA CARCELES JOSEFIN	CL VEREDA DE LA CUEV	30007	CASILLAS LU	03 30 2003	10551664 0802 0802	246,65
0521 07	300067552667	GIL NAVARRO JUAN ANTONIO	AV EUROPA 11	30007	MURCIA	02 30 2002	15579319 0102 0202	554,96
0521 07	300067552667	GIL NAVARRO JUAN ANTONIO	AV EUROPA 11	30007	MURCIA	02 30 2002	16970055 0302 0802	1.664,90
0521 07	300067782033	GRAU VICTORIA LUIS	CL SANTA ROSA,7-2º.S	30012	MURCIA	02 30 2002	26131303 0702 0702	277,48
0521 07	300067782033	GRAU VICTORIA LUIS	CL SANTA ROSA,7-2º.S	30012	MURCIA	02 30 2003	10055449 0802 0802	277,48
0521 07	300067797692	SAURA EUGENIO JUAN PASCU	CL MENENDEZ Y PELAYO	30204	CARTAGENA	02 30 2002	26191220 0702 0702	277,48
0521 07	300067797692	SAURA EUGENIO JUAN PASCU	CL MENENDEZ Y PELAYO	30204	CARTAGENA	02 30 2003	10115770 0802 0802	277,48
0521 07	300067866101	PASTOR FABRA MARIA ISABE	CL SAN FERNANDO, 27	30201	CARTAGENA	02 30 2003	10115871 0802 0802	277,48
0521 07	300068041812	GARCIA GARCIA JOSE	CL SOL 3	30739	SAN JAVIER	03 30 2002	26050366 0502 0502	246,65
0521 07	300068282086	MARTINEZ HERNANDEZ FUENS	CL MIGUEL DE CERVANT	30100	MURCIA	02 30 2002	25782406 0502 0602	519,67
0521 07	300068412129	LLORET ESTRADA PEDRO	CL HUERTA LA MARUJA,	30360	UNION LA	02 30 2002	25513432 0502 0602	554,96
0521 07	300068522061	QUINONERO GARCIA ANTONIO	CL CICLISTA J. HERNA	30880	AGUILAS	02 30 2003	10232675 0802 0802	277,48
0521 07	300068632094	BUENDIA QUILES RAMON	CL MAYOR 67	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	26132010 0702 0702	277,48
0521 07	300069054349	BUENDIA GARCIA LAUREANO	CL HERNAN CORTES 2	30709	ROLDAN	02 30 2002	25837976 0502 0602	554,96
0521 07	300069054349	BUENDIA GARCIA LAUREANO	CL HERNAN CORTES 2	30709	ROLDAN	02 30 2002	26474641 0702 0702	277,48
0521 07	300069134676	GARCIA LOPEZ M CARMEN	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	02 30 2002	26428868 0702 0702	277,48
0521 07	300069134676	GARCIA LOPEZ M CARMEN	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	02 30 2003	10355442 0802 0802	277,48
0521 07	300069293415	CLEMENTE RANEA PEDRO	CT PANTANO DE PUENTE	30800	LORCA	02 30 2003	10233685 0802 0802	461,52
0521 07	300069431134	FRANCO ALCARAZ JOSE	AV SAN GINES 85	30169	SAN GINES	03 30 2002	25999543 0502 0602	493,30
0521 07	300069447605	GARCIA CARBONELL JESUS	CL AGUA, 12	30509	MOLINA DE SE	03 30 2002	26548403 0702 0702	246,65
0521 07	300069447605	GARCIA CARBONELL JESUS	CL AGUA, 12	30509	MOLINA DE SE	03 30 2003	10478714 0802 0802	246,65
0521 07	300069467207	ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SEBASTIAN FERINGA	30205	CARTAGENA	02 30 2002	26192432 0702 0702	277,48
0521 07	300069491455	PEREZ GARCIA BENITO	CL JADE 20	30310	CARTAGENA	03 30 2002	25901634 0502 0602	493,30
0521 07	300069927854	DIAZ GARCIA FRANCISCO	CN CASTEJON	30800	PULGARA	03 30 2003	10501750 0802 0802	246,65
0521 07	300069999188	RUIZ LOPEZ MARIA	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	03 30 2002	26624383 0702 0702	246,65
0521 07	300069999188	RUIZ LOPEZ MARIA	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	03 30 2003	10552472 0802 0802	246,65
0521 07	300070062846	RODRIGUEZ ROCA FRANCISCO	CL JUAN DE LA CUEVA	30203	CARTAGENA	02 30 2003	10117487 0802 0802	277,48
0521 07	300070486414	PEDREÑO JIMENEZ BLAS	CN VIEJO MONTEAGUDO	30007	MURCIA	03 30 2003	10436072 0802 0802	246,65
0521 07	300070580986	ALCARAZ MULA JOSE	TR CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	02 30 2002	26309741 0702 0702	277,48
0521 07	300070580986	ALCARAZ MULA JOSE	TR CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	02 30 2003	10234493 0802 0802	277,48
0521 07	300071258067	MULA GONZALEZ MARIANO	CL RAMBLA D. DIEGO 2	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2002	25645693 0602 0602	277,48
0521 07	300071322028	CANOVAS ALCARAZ LEANDRO	UR LA LOMA, 12	30709	ROLDAN	02 30 2003	10118396 0802 0802	277,48
0521 07	300071480157	RAMIREZ GARCIA ANTONIO	CL PINTOR CORONADO 4	30880	AGUILAS	03 30 2002	25963268 0502 0502	246,65
0521 07	300071639704	GARCIA GARCIA RAMON	CL GARCIA ABELLAN-RI	30508	RIBERA DE MO	02 30 2002	26429575 0702 0702	277,48
0521 07	300071639704	GARCIA GARCIA RAMON	CL GARCIA ABELLAN-RI	30508	RIBERA DE MO	02 30 2003	10356351 0802 0802	277,48
0521 07	300071687796	MARTIN PASTOR TERUEL ANT	CL TOLEDO, 3	30730	SAN JAVIER	03 30 2002	26051275 0502 0502	230,96
0521 07	300071837744	MEJIAS MARAVER JUAN	CL CARMEN 59	30201	CARTAGENA	03 30 2002	26526878 0702 0702	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300071837744	MEJIAS MARAVER JUAN	CL CARMEN 59	30201	CARTAGENA	03 30 2003	10456381 0802 0802	246,65
0521 07	300071935350	PARRAGA PARRAGA MATEO	CL SAN FRANCISCO 10	30180	BULLAS	02 30 2002	25574056 0502 0602	554,96
0521 07	300072030431	CONESA GIL ANTONIO	CL BALSAS 2	30001	MURCIA	03 30 2003	10553280 0802 0802	246,65
0521 07	300072058319	GARCIA LORCA FRANCISCO	CL POLG.LA PAZ 4	30006	MURCIA	03 30 2002	26506973 0702 0702	246,65
0521 07	300072058319	GARCIA LORCA FRANCISCO	CL POLG.LA PAZ 4	30006	MURCIA	03 30 2003	10436375 0802 0802	246,65
0521 07	300072221401	GAMBIN LOPEZ JUAN ANTO	CL SAN ANTON 2	30009	MURCIA	02 30 2002	26380267 0702 0702	277,48
0521 07	300072221401	GAMBIN LOPEZ JUAN ANTO	CL SAN ANTON 2	30009	MURCIA	02 30 2003	10306033 0802 0802	277,48
0521 07	300072415805	LOPEZ BELMONTE FUENSANTA	CL JUAN RAMON JIMENE	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	10059792 0802 0802	277,48
0521 07	300072781472	CELDRAÑ VIDAL ANGEL	CL WSSELL DE GUIMBAR	30204	CARTAGENA	02 30 2002	26194149 0702 0702	277,48
0521 07	300072822191	BERMEJO MARTINEZ ANGEL	CL MAYOR 263	30161	LLANO DE BRU	02 30 2002	25450784 0502 0602	554,96
0521 07	300073064085	PINAR PELLICER MANUELA	CL MAESTRO ALONSO 4	30005	MURCIA	02 30 2003	10306740 0802 0802	277,48
0521 07	300073381660	MUÑOZ HUESCAR JOSE	CR DE LOS CHORNOS 68	30009	ARBOLEJA LA	02 30 2002	26381176 0702 0702	277,48
0521 07	300073381660	MUÑOZ HUESCAR JOSE	CR DE LOS CHORNOS 68	30009	ARBOLEJA LA	02 30 2003	10307043 0802 0802	277,48
0521 07	300073534537	JIMENEZ SILVENTE JOSE AN	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	26475651 0702 0702	277,48
0521 07	300073534537	JIMENEZ SILVENTE JOSE AN	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	10403033 0802 0802	277,48
0521 07	300073826749	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CL TOMAS TALLARIE 3	30393	SAN JOSE OBR	02 30 2002	26194654 0702 0702	277,48
0521 07	300074051970	MARIN COTILLAS RAFAEL	CL ANTONIO ABELLAN A	30006	MURCIA	03 30 2003	10436779 0802 0802	246,65
0521 07	300074065411	BELDA GARCIA PASCUAL ANT	CL MAESTRO YUSTE 45	30510	YECLA	03 30 2002	26549716 0702 0702	230,96
0521 07	300074065411	BELDA GARCIA PASCUAL ANT	CL MAESTRO YUSTE 45	30510	YECLA	03 30 2003	10480330 0802 0802	230,96
0521 07	300074334482	INIESTA GONZALEZ LUIS MI	CL SEVERO OCHOA 7	30500	MOLINA DE SE	03 30 2002	26626003 0702 0702	246,65
0521 07	300074334482	INIESTA GONZALEZ LUIS MI	CL SEVERO OCHOA 7	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	10358068 0802 0802	277,48
0521 07	300074357219	GALLUR SANCHEZ CARLOS	CL SALVADOR DALI, 32	30730	SAN JAVIER	03 30 2002	26051881 0602 0602	246,65
0521 07	300074520604	LOPEZ SOTO CONCEPCION	CL BRAVO MURILLO-STG	30012	MURCIA	03 30 2003	10554492 0802 0802	246,65
0521 07	300074637004	BALLESTER COLLADO JOSE A	CL TORTOSA 9	30310	DOLORES LOS	02 30 2002	25516866 0502 0602	554,96
0521 07	300074647108	PONCE NAVARRO MERCEDES	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203	CARTAGENA	02 30 2002	26195058 0702 0702	277,48
0521 07	300074647108	PONCE NAVARRO MERCEDES	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203	CARTAGENA	02 30 2003	10119511 0802 0802	277,48
0521 07	300074976706	HERNANDEZ HERNANDEZ MARI	CL CARTAGENA, 13	30310	DOLORES LOS	02 30 2002	25839491 0502 0502	277,48
0521 07	300075083204	RUIZ PINA JOSE ANTONIO	CL ERMITA VIEJA 51	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	25452505 0602 0602	277,48
0521 07	300075083204	RUIZ PINA JOSE ANTONIO	CL ERMITA VIEJA 51	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	10062119 0802 0802	277,48
0521 07	300075246383	BUENDIA GARRIDO PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 10	30611	OJOS	02 30 2002	25577187 0502 0602	554,96
0521 07	300075460894	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	03 30 2002	17577620 0302 0302	246,65
0521 07	300075460894	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	03 30 2002	26626508 0702 0702	246,65
0521 07	300075539205	SERRANO SOLER JOSE	CL CERVANTES-ESPINAR	30100	MURCIA	02 30 2002	25786042 0502 0602	519,67
0521 07	300075629030	MARTINEZ ESCOBAR SALVADO	AL SAN ANTON 48	30205	CARTAGENA	02 30 2002	26195462 0702 0702	277,48
0521 07	300075629030	MARTINEZ ESCOBAR SALVADO	AL SAN ANTON 48	30205	CARTAGENA	02 30 2003	10120016 0802 0802	277,48
0521 07	300075721178	SAEZ MARIN MARIA CARMEN	CL ISAAC PERAL, 15	30730	SAN JAVIER	03 30 2002	26052184 0502 0502	246,65
0521 07	300075737144	EVANGELISTA NAVARRO JOSE	CL JOSE JIMENEZ 15	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	26476459 0702 0702	277,48
0521 07	300075737144	EVANGELISTA NAVARRO JOSE	CL JOSE JIMENEZ 15	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	10403841 0802 0802	277,48
0521 07	300075900024	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	CL ESTACION 23	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	10555304 0802 0802	246,65
0521 07	300075977119	QUILIS AROCAS ROSA MARIA	AV PIO BAROJA 7	30011	MURCIA	02 30 2002	26137868 0702 0702	277,48
0521 07	300075977119	QUILIS AROCAS ROSA MARIA	AV PIO BAROJA 7	30011	MURCIA	02 30 2003	10062826 0802 0802	277,48
0521 07	300076144645	AKHNATI — MOHAMED	PJ LOS SAEZ DE TARQU	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25840101 0502 0502	259,83
0521 07	300076346123	IBAÑEZ MIRALLES VICTORIA	AV J.RAMON JIMENEZ 2	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002	25876473 0502 0502	246,65
0521 07	300076489401	GOMEZ AGUIRRE ROSA	CL HERRERIAS (LA Viñ	30800	LORCA	02 30 2002	26315296 0702 0702	259,83
0521 07	300076489401	GOMEZ AGUIRRE ROSA	CL HERRERIAS (LA Viñ	30800	LORCA	02 30 2003	10239951 0802 0802	259,83
0521 07	300076734325	MARTINEZ SEGURA LAZARO	CL PREDICADOR JUAN A	30800	LORCA	02 30 2002	26315401 0702 0702	277,48
0521 07	300076734325	MARTINEZ SEGURA LAZARO	CL PREDICADOR JUAN A	30800	LORCA	02 30 2003	10240052 0802 0802	277,48
0521 07	300076867495	GARCIA PADILLA PEDRO	CN VIEJO DEL PUERTO	30800	LORCA	03 30 2003	10504275 0802 0802	246,65
0521 07	300076882754	ABELLAN MARQUINA LUIS	CL AMBROSIO SALAZAR	30002	MURCIA	02 30 2002	26383200 0702 0702	277,48
0521 07	300076882754	ABELLAN MARQUINA LUIS	CL AMBROSIO SALAZAR	30002	MURCIA	02 30 2003	10308861 0802 0802	277,48
0521 07	300076928325	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL CABALLERO 1	30002	MURCIA	02 30 2002	26139080 0702 0702	277,48
0521 07	300076928325	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL CABALLERO 1	30002	MURCIA	02 30 2003	10063937 0802 0802	277,48
0521 07	300077098073	FERNANDEZ RUIZ BLAS	ZZ PURIAS.VENTA NUEV	30813	LORCA	02 30 2002	25651252 0502 0602	554,96
0521 07	300077114847	MARTINEZ MOLINA JUAN FRA	CL MERCADO	30730	SAN JAVIER	03 30 2002	26052992 0502 0502	246,65
0521 07	300077391804	LEMSADDAQ — MILOUDI	CL DON MATIAS, 3	30202	CARTAGENA	02 30 2002	26196068 0702 0702	259,83
0521 07	300077391804	LEMSADDAQ — MILOUDI	CL DON MATIAS, 3	30202	CARTAGENA	02 30 2003	10120824 0802 0802	259,83
0521 07	300077420496	TOVAR TOVAR JOSE	CL COLIBRI, 18	30594	POZO ESTRECH	03 30 2002	26527686 0702 0702	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300077420496	TOVAR TOVAR JOSE	CL COLIBRI, 18	30594	POZO ESTRECH	03 30 2003	10457391 0802 0802	246,65
0521 07	300077484457	MANZANO GONZALEZ JAIME	CL PINTOR JOAQUIN 13	30009	MURCIA	03 30 2002	15855464 0102 0202	493,30
0521 07	300077484457	MANZANO GONZALEZ JAIME	CL PINTOR JOAQUIN 13	30009	MURCIA	02 30 2002	26383402 0702 0702	277,48
0521 07	300077484457	MANZANO GONZALEZ JAIME	CL PINTOR JOAQUIN 13	30009	MURCIA	02 30 2003	10309063 0802 0802	277,48
0521 07	300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL SAN CRISPIN 20	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26196270 0702 0702	277,48
0521 07	300077628947	MARTINEZ MANZANARES PEDR	CL POETA MIGUEL HERN	30006	MURCIA	02 30 2003	10064240 0802 0802	277,48
0521 07	300077784349	CARRASCO SAEZ MANUEL	CL CASAS DE LA TEJER	30730	SAN JAVIER	03 30 2002	26053194 0502 0602	493,30
0521 07	300078026546	MARIN PEDREÑO MARIA JACI	CL RODRIGUEZ DE LA F	30700	TORRE PACHEC	03 30 2003	10573690 0802 0802	241,81
0521 07	300078068780	SANCHEZ BELMAR PEDRO JOA	AV ESCULTOR SALZILLO	30004	MURCIA	02 30 2002	26383907 0702 0702	277,48
0521 07	300078068780	SANCHEZ BELMAR PEDRO JOA	AV ESCULTOR SALZILLO	30004	MURCIA	02 30 2003	10309366 0802 0802	277,48
0521 07	300078391308	PEREZ PEREZ ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	26196977 0702 0702	277,48
0521 07	300078905812	TOVAR NAVARRO JAVIER	CR MANRESA	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	10439005 0802 0802	246,65
0521 07	300078922380	GALLEGO JIMENEZ FRANCISC	CL MORERA 6	30005	MURCIA	02 30 2003	10309770 0802 0802	277,48
0521 07	300078991189	PLANTON GUTIERREZ JUAN	CL SABADELL-BDA.HISP	30310	CARTAGENA	02 30 2002	25519896 0502 0602	554,96
0521 07	300079170136	ALMAGRO HERNANDEZ RAMON	CL PRINCIPE DE ASTUR	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	10363021 0802 0802	277,48
0521 07	300079192061	PEREZ TORNEL ANGEL	AV SANTIAGO 88	30007	SANTIAGO Y Z	02 30 2002	26435740 0702 0702	277,48
0521 07	300079192061	PEREZ TORNEL ANGEL	AV SANTIAGO 88	30007	SANTIAGO Y Z	02 30 2003	10363122 0802 0802	277,48
0521 07	300079225811	LOPEZ VALDIVIESO SISENAN	CL TRAVESIA DE ZENET	30800	LORCA	02 30 2002	26317724 0702 0702	277,48
0521 07	300079225811	LOPEZ VALDIVIESO SISENAN	CL TRAVESIA DE ZENET	30800	LORCA	02 30 2003	10242274 0802 0802	277,48
0521 07	300079280068	MARTINEZ RAEJ JUANA	AL RAFAEL MENDEZ 3	30800	LORCA	03 30 2002	26578109 0702 0702	246,65
0521 07	300079280068	MARTINEZ RAEJ JUANA	AL RAFAEL MENDEZ 3	30800	LORCA	03 30 2003	10505487 0802 0802	246,65
0521 07	300079317555	RODRIGUEZ BALLESTER ANTO	CL VEREDA DE LA VENT	30161	LLANO DE BRU	03 30 2002	25878190 0502 0602	493,30
0521 07	300079376664	GARCIA MANCEBO PEDRO	CL ALFONSO XIII 115	30310	DOLORES LOS	02 30 2002	25520708 0502 0602	554,96
0521 07	300079550658	SHARP MARTINEZ RICHARD F	AV .JUAN CARLOS I 83	30880	AGUILAS	02 30 2002	25653878 0602 0602	277,48
0521 07	300079721420	MOLINA GUILLEN FULGENCIO	ZZ APARTADO DE CORRE	30310	DOLORES LOS	02 30 2002	25520809 0502 0602	554,96
0521 07	300079777600	JIMENEZ GONZALEZ JOSE	CL JUAN CARLOS I 104	30880	AGUILAS	02 30 2003	10242577 0802 0802	277,48
0521 07	300079874293	NICOLAS FRUCTUOSO FRANCI	CL CTRA.FUENSANTA 15	30012	MURCIA	02 30 2002	26141104 0702 0702	277,48
0521 07	300079874293	NICOLAS FRUCTUOSO FRANCI	CL CTRA.FUENSANTA 15	30012	MURCIA	02 30 2003	10066159 0802 0802	277,48
0521 07	300079960078	IZQUIERDO LEON JOSE CARL	CL ARCO DE VERONICAS	30004	MURCIA	03 30 2003	10533981 0802 0802	246,65
0521 07	300080190656	ZURANO RAMIREZ ANTONIO	ZZ BUZON 78	30813	ESCUCHA	02 30 2002	25654484 0502 0602	554,96
0521 07	300080327365	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CL REPUBLICA DOMINIC	30310	CARTAGENA	03 30 2002	25904361 0502 0602	493,30
0521 07	300080332419	ABENZA ALVAREZ JOSE JUAN	CL TIERNO GALVAN 33	30203	CARTAGENA	02 30 2002	26198391 0702 0702	277,48
0521 07	300080362428	GOMEZ MEROÑO PEDRO	CT DOLORES DE PACHEC	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	26477873 0702 0702	277,48
0521 07	300080643122	DIAO BA CHEIKH	CL BOLOS ED.VANESSA,	30005	MURCIA	02 30 2002	25730569 0502 0502	277,48
0521 07	300080762451	BA — ABDU	CL CARRIL ERMITA VIE	30006	MURCIA	02 30 2002	25458565 0502 0602	554,96
0521 07	300080776292	BA — MAGATTE	CL PINA 20	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	25458666 0502 0602	554,96
0521 07	300080813981	GONZALEZ ORTUÑO PEDRO	CR ORTUÑOS.CNO.DEL B	30010	MURCIA	02 30 2002	26142518 0702 0702	277,48
0521 07	300080813981	GONZALEZ ORTUÑO PEDRO	CR ORTUÑOS.CNO.DEL B	30010	MURCIA	02 30 2003	10067573 0802 0802	277,48
0521 07	300081014247	IZQUIERDO INIESTA FRANCI	CL SAN DIEGO 54	30202	CARTAGENA	02 30 2002	26198900 0702 0702	277,48
0521 07	300081014247	IZQUIERDO INIESTA FRANCI	CL SAN DIEGO 54	30202	CARTAGENA	02 30 2003	10123652 0802 0802	277,48
0521 07	300081033142	GAYA GONZALEZ PABLO	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	02 30 2002	26142619 0702 0702	277,48
0521 07	300081309994	HERNANDEZ FERRER JUAN JO	CL DR SOLER HERNANDE	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25841717 0502 0602	554,96
0521 07	300081312826	KHAYALI — ABDERRAHMANE	CL CARRIL DE CALDERE	30800	LORCA	02 30 2002	26320451 0702 0702	277,48
0521 07	300081312826	KHAYALI — ABDERRAHMANE	CL CARRIL DE CALDERE	30800	LORCA	02 30 2003	10244601 0802 0802	277,48
0521 07	300081361528	CONESA LOPEZ FRANCISCO	CL SAN JUAN 20	30330	ALBUJON	03 30 2003	10458405 0802 0802	246,65
0521 07	300081537441	DIOP — ATOU	CL ERMITA VIEJA ED.	30006	MURCIA	02 30 2002	25459575 0502 0602	554,96
0521 07	300081688395	LEMSADDAQ — ABDERRAHIM	CL CASADO, 52	30205	CARTAGENA	02 30 2002	12423785 1101 1101	254,73
0521 07	300081713960	MARTINEZ FERNANDEZ ALFON	CL PICOS DE URBION 6	30310	CARTAGENA	03 30 2002	25905068 0502 0602	493,30
0521 07	300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISC	CL OBISPO RUBEN DE C	30007	MURCIA	02 30 2002	26438467 0702 0702	277,48
0521 07	300081764379	MERCADER ZAPATA FRANCISC	CL OBISPO RUBEN DE C	30007	MURCIA	02 30 2003	10365849 0802 0802	277,48
0521 07	300081771655	GALERA DIAZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 3	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002	25794429 0502 0602	554,96
0521 07	300081771655	GALERA DIAZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 3	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002	26438568 0702 0702	277,48
0521 07	300081859561	ROMERO GARCIA ANDRES	AV RONDA NORTE 14	30009	MURCIA	02 30 2003	10312501 0802 0802	277,48
0521 07	300082030222	AMANTE JIMENEZ CARLOS	CL HOYO DUPLEX 13 69	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002	26387543 0702 0702	277,48
0521 07	300082074375	AITLAMQADEM — ABDULCHA	CL PROGRESO BARRIO C	30205	CARTAGENA	02 30 2002	26200213 0702 0702	277,48
0521 07	300082074375	AITLAMQADEM — ABDULCHA	CL PROGRESO BARRIO C	30205	CARTAGENA	02 30 2003	10124965 0802 0802	277,48
0521 07	300082123885	MAAROUI — MOHAMED	CL CHARCO 43	30800	LORCA	02 30 2002	26321259 0702 0702	277,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300082123885	MAAROUFI — MOHAMED	CL CHARCO 43	30800	LORCA	02 30 2003	10245409 0802 0802	277,48
0521 07	300082131060	ROPERO MOMPEAN JESUS	CL JOSE BALLESTER 7	30008	MURCIA	02 30 2003	10366253 0802 0802	277,48
0521 07	300082221289	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	ZZ DP.RIO 174	30812	RIO EL	02 30 2003	10245510 0802 0802	277,48
0521 07	300082264234	MBOUP — CHEIKH	CL CORDOBA, CTRA. CA	30800	LORCA	02 30 2002	26321663 0702 0702	277,48
0521 07	300082264234	MBOUP — CHEIKH	CL CORDOBA, CTRA. CA	30800	LORCA	02 30 2003	10245712 0802 0802	277,48
0521 07	300082683051	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL LIZA 50	30012	MURCIA	03 30 2002	26511421 0702 0702	246,65
0521 07	300082683051	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL LIZA 50	30012	MURCIA	03 30 2003	10440924 0802 0802	246,65
0521 07	300082740443	MARTINEZ MADRID AURELIO	CL MAYOR 243	30006	MURCIA	03 30 2003	10441025 0802 0802	246,65
0521 07	300082981933	BENITEZ VILLAREJO DOLORE	PB CAMPOTEJAR - BAJO	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	10367566 0802 0802	277,48
0521 07	300083004767	EGEA PAREDES MARIA ISABE	CL SOLDADO ROSIQUE 6	30205	CARTAGENA	02 30 2002	26201021 0702 0702	277,48
0521 07	300083004767	EGEA PAREDES MARIA ISABE	CL SOLDADO ROSIQUE 6	30205	CARTAGENA	02 30 2003	10125672 0802 0802	277,48
0521 07	300083068122	SANCHEZ REVERTE BENITO	CL NAVARRA 6	30800	LORCA	03 30 2002	25970140 0602 0602	246,65
0521 07	300083098838	MARTINEZ YEPES SALVADOR	CL JARDIN ALJADA 5B	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	26145043 0702 0702	277,48
0521 07	300083098838	MARTINEZ YEPES SALVADOR	CL JARDIN ALJADA 5B	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	10070102 0802 0802	277,48
0521 07	300083470468	ZARAGOZA AGUILAR ROSARIO	CL DOCTOR MARAÑON 1	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003	10070506 0802 0802	277,48
0521 07	300084091268	FANES LLONCH ANA	CL CASAS DEL PARRA 1	30010	MURCIA	02 30 2002	26146053 0702 0702	277,48
0521 07	300084091268	FANES LLONCH ANA	CL CASAS DEL PARRA 1	30010	MURCIA	02 30 2003	10071213 0802 0802	277,48
0521 07	300084101776	PEREZ BOTELLA JOSEFA ELI	CL SIERRA DEL ESPART	30009	MURCIA	02 30 2002	26388351 0702 0702	277,48
0521 07	300084101776	PEREZ BOTELLA JOSEFA ELI	CL SIERRA DEL ESPART	30009	MURCIA	02 30 2003	10313511 0802 0802	277,48
0521 07	300084405106	QUIJADA FRANCO CARMEN	CL VICENTE MEDINA 2	30007	MURCIA	02 30 2002	15655909 0102 0502	1.387,41
0521 07	300084532014	ABELLAN GARCIA SALVADOR	CL ALBERTO SEVILLA 4	30011	MURCIA	02 30 2002	26146962 0702 0702	277,48
0521 07	300084532014	ABELLAN GARCIA SALVADOR	CL ALBERTO SEVILLA 4	30011	MURCIA	02 30 2003	10072223 0802 0802	277,48
0521 07	300084536458	MILLAN CECILIA JOSEFA	CL GERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	02 30 2002	26323784 0702 0702	277,48
0521 07	300084611432	GARCIA ROSIQUE ANTONIO	CL COLON-CAFE BAR 2	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	26480095 0702 0702	277,48
0521 07	300084611432	GARCIA ROSIQUE ANTONIO	CL COLON-CAFE BAR 2	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	10407578 0802 0802	277,48
0521 07	300084677514	RIVAS LOPEZ MANUEL RAFAE	CL SOLSONA, 11 LOS D	30310	CARTAGENA	03 30 2002	25906179 0602 0602	246,65
0521 07	300084971140	SANCHEZ TUDELA ANGEL	CL LOS CANOS SDA. AL	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	25463720 0502 0602	554,96
0521 07	300085190402	CELDRAN JIMENEZ PEDRO	CL PEDRO LOPEZ 13	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	26480705 0702 0702	277,48
0521 07	300085190402	CELDRAN JIMENEZ PEDRO	CL PEDRO LOPEZ 13	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	10408083 0802 0802	277,48
0521 07	300085235464	MINARO MARTINEZ JUAN FRA	CL CALLEJON LOS FRAI	30800	LORCA	02 30 2002	26324794 0702 0702	277,48
0521 07	300085256278	LOPEZ BALSALOBRE BIBIANO	ZZ LOS LOPEZ 5	30739	MIRADOR EL	02 30 2002	25844343 0502 0602	554,96
0521 07	300085376924	PUGLISI — GIUSEPPE	CL SALVADOR DE MADAR	30004	MURCIA	02 30 2002	26389462 0702 0702	461,52
0521 07	300085376924	PUGLISI — GIUSEPPE	CL SALVADOR DE MADAR	30004	MURCIA	02 30 2003	10314723 0802 0802	461,52
0521 07	300085383287	ANGULO ROVIRA ANTONIO	CL MARIA AGUSTINA -	30800	LORCA	02 30 2003	10248843 0802 0802	277,48
0521 07	300085427242	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL BAILEN, 9	30300	CARTAGENA	02 30 2002	26202536 0702 0702	277,48
0521 07	300085427242	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL BAILEN, 9	30300	CARTAGENA	02 30 2003	10127490 0802 0802	277,48
0521 07	300085522121	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO	CL ESPAÑA 44	30510	YECLA	03 30 2003	10484168 0802 0802	246,65
0521 07	300085577085	RIQUELME FERNANDEZ JOSE	AV PIO BAROJA 4	30011	MURCIA	02 30 2002	26148174 0702 0702	277,48
0521 07	300085577085	RIQUELME FERNANDEZ JOSE	AV PIO BAROJA 4	30011	MURCIA	02 30 2003	10073637 0802 0802	277,48
0521 07	300085752901	CEREZO PERALTA ANTONIO	CT EL PALMAR 302	30152	ALJUCER	02 30 2002	25734209 0502 0602	554,96
0521 07	300086170809	MARTINEZ MULA ROSA MARIA	CL PABLO IGLESIAS 24	30880	AGUILAS	02 30 2003	10250257 0802 0802	277,48
0521 07	300086429372	VIVANCOS HERNANDEZ JUAN	AV PINTOR PORTELA, 4	30203	CARTAGENA	02 30 2002	26203445 0702 0702	277,48
0521 07	300086429372	VIVANCOS HERNANDEZ JUAN	AV PINTOR PORTELA, 4	30203	CARTAGENA	02 30 2003	10128504 0802 0802	277,48
0521 07	300086665509	SALINAS NAVARRO FRANCISC	ZZ CARRIL RANGA-SAN	30169	SAN GINES	02 30 2002	25734613 0502 0602	554,96
0521 07	300086866781	SORIANO LOPEZ ENCARNACIO	CL EL ROSAL, S/N	30012	ERMITA DE PA	02 30 2002	26149285 0702 0702	277,48
0521 07	300086866781	SORIANO LOPEZ ENCARNACIO	CL EL ROSAL, S/N	30012	ERMITA DE PA	02 30 2003	10074647 0802 0802	277,48
0521 07	300086925688	CHUMILLA ORTEGA MARIA JO	CL PINTOR BALACA	30203	CARTAGENA	02 30 2002	26203647 0702 0702	277,48
0521 07	300086925688	CHUMILLA ORTEGA MARIA JO	CL PINTOR BALACA	30203	CARTAGENA	02 30 2003	10128706 0802 0802	277,48
0521 07	300087168794	TARDIDO PEREZ CARMELO	CL CORAL -UR.MEDITER	30310	CARTAGENA	02 30 2002	25527071 0502 0602	554,96
0521 07	300087190521	CONTRERAS GARCIA RAMON	CL MURALLA, 9	30310	DOLORES LOS	02 30 2002	25527172 0502 0602	554,96
0521 07	300087311365	IBAÑEZ AGUIRRE AGUSTIN	CT FORTUNA-JUNTO EST	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	10370091 0802 0802	277,48
0521 07	300087316318	LINERO FERNANDEZ JESUS M	CL SANTA RITA 9	30006	MURCIA	03 30 2003	10443348 0802 0802	246,65
0521 07	300087636620	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT CALDERON DE LA BA	30001	MURCIA	03 30 2003	10560051 0802 0802	246,65
0521 07	300088014819	GONZALEZ LATORRE JOSE AN	CL NENUFAR, 84	30730	SAN JAVIER	03 30 2002	26055420 0502 0602	493,30
0521 07	300088351689	MARTINEZ NICOLAS JUAN	AV CIUDAD DE MURCIA.	30012	MURCIA	03 30 2002	25884052 0502 0602	493,30
0521 07	300088353208	CUADRADO MENDEZ LUIS TOM	CL JUMILLA 6	30800	LORCA	03 30 2003	10509733 0802 0802	246,65
0521 07	300088358056	RUEDAS MACARIO MARIO FER	CL RICARDO GIL 42	30002	MURCIA	02 30 2002	26150703 0702 0702	259,83

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300088358056	RUEDAS MACARIO MARIO FER	CL RICARDO GIL 42	30002	MURCIA	02 30 2003	10076263 0802 0802	259,83
0521 07	300088410701	FERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO	CL SAN MATEO 2	30385	BELONES LOS	02 30 2002	26482523 0702 0702	277,48
0521 07	300088609246	AROCA MUNUERA MARIANO	CL PIO X, 7	30310	DOLORES LOS	03 30 2002	25907900 0502 0602	493,30
0521 07	300088611165	GARCIA GIL ALFONSO	CL PITIN 8	30730	SAN JAVIER	03 30 2002	26055723 0602 0602	246,65
0521 07	300088746460	LAGUNA LAMELAS PABLO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004	MURCIA	03 30 2003	10444156 0802 0802	246,65
0521 07	300088777984	VALERO MULERO FERNANDO	CL DR. FLEMING 2	30800	LORCA	02 30 2003	10252681 0802 0802	277,48
0521 07	300089352712	GARCIA SANCHEZ JOSEFA	CL REAL ACADEMIA MED	30100	MURCIA	02 30 2002	26444935 0702 0702	277,48
0521 07	300089352712	GARCIA SANCHEZ JOSEFA	CL REAL ACADEMIA MED	30100	MURCIA	02 30 2003	10372721 0802 0802	277,48
0521 07	300089486690	MARTINEZ GARCIA ANA MARI	CL CARTAGENA 10	30400	CARAVACA DE	02 30 2002	25666410 0502 0602	554,96
0521 07	300089645631	CABALLERO CASTAÑO MARCO	CL PINTOR JOAQUIN 8	30009	MURCIA	03 30 2002	26610239 0702 0702	246,65
0521 07	300089645631	CABALLERO CASTAÑO MARCO	CL PINTOR JOAQUIN 8	30009	MURCIA	03 30 2003	10537318 0802 0802	246,65
0521 07	300089912480	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	CL LOPE DE RUEDA 8	30011	MURCIA	02 30 2002	26152117 0702 0702	277,48
0521 07	300089976845	VIVANCOS QUINTO FRANCISC	PS MUELLE 41	30202	CARTAGENA	03 30 2002	26531831 0702 0702	246,65
0521 07	300090052223	SIMON ESPEJO PATRICIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800	LORCA	03 30 2002	25974786 0502 0602	493,30
0521 07	300090311190	COLLADOS ALMODOVAR JOSE	CL CARMEN CONTE 31	30007	MURCIA	02 30 2002	26445642 0702 0702	277,48
0521 07	300090321702	LOPEZ GOMARIZ ANGEL LUIS	ZZ POLIG.PAZ B.LB-15	30006	MURCIA	02 30 2002	25468770 0602 0602	277,48
0521 07	300090351610	GONZALEZ GANGA M DOLORES	CL GRAN VIA 14	30430	CEHEGIN	02 30 2002	26329848 0702 0702	277,48
0521 07	300090351610	GONZALEZ GANGA M DOLORES	CL GRAN VIA 14	30430	CEHEGIN	02 30 2003	10254402 0802 0802	277,48
0521 07	300090412133	FREIXINOS SERRANO ANTONI	CL RESIDENCIA MANANT	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2002	26515259 0702 0702	246,65
0521 07	300090412133	FREIXINOS SERRANO ANTONI	CL RESIDENCIA MANANT	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	10444762 0802 0802	246,65
0521 07	300090597342	ROMERA RUBIO ALFONSO	CM VIEJO PUERTO MARK	30813	LORCA	02 30 2002	26330050 0702 0702	277,48
0521 07	300090597342	ROMERA RUBIO ALFONSO	CM VIEJO PUERTO MARK	30813	LORCA	02 30 2003	10254604 0802 0802	277,48
0521 07	300090673528	JIMENEZ INGLES VICTORIAN	CL PEDRO PEREZ 4	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	26483432 0702 0702	344,43
0521 07	300090706567	AGUADO NICOLAS VICENTE	CL OLIMPIADA 28	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	10561566 0802 0802	246,65
0521 07	300090956949	CASTILLO MIÑARRO JUAN PE	CL ESTACION 22	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	10374236 0802 0802	277,48
0521 07	300090984635	CANDEL CANO IGNACIO JAVI	CL EMILIO ZURANO 12	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	26483735 0702 0702	277,48
0521 07	300090984635	CANDEL CANO IGNACIO JAVI	CL EMILIO ZURANO 12	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	10410915 0802 0802	277,48
0521 07	300090985443	GILBEL AGUILA FRANCISCO	CN LOS LOPEZ 16	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	10537722 0802 0802	246,65
0521 07	300091004136	FERNANDEZ VILLA DOMINGO	CL ACEQUIA EDF MARIA	30564	LORQUI	02 30 2003	10183569 0802 0802	259,83
0521 07	300091460945	LOPEZ GRACIA JUAN ANTONI	CL TOBAR 15	30006	MURCIA	02 30 2002	25470386 0502 0502	186,80
0521 07	300091474079	LOPEZ PEÑALVER ANTONIO	CL CARMEN CONDE, 3	30710	ALCAZARES L	02 30 2002	26484038 0702 0702	277,48
0521 07	300091474079	LOPEZ PEÑALVER ANTONIO	CL CARMEN CONDE, 3	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	10411218 0802 0802	277,48
0521 07	300091730525	VICENTE ILLAN FRANCISCO	CL CARRIL LOPEZ, 1.S	30012	MURCIA	02 30 2002	26153632 0702 0702	277,48
0521 07	300091730525	VICENTE ILLAN FRANCISCO	CL CARRIL LOPEZ, 1.S	30012	MURCIA	02 30 2003	10079293 0802 0802	277,48
0521 07	300091783671	JIMENO NAVARRO JOSE MARI	CR TORRE DE LOS IBAÑ	30010	MURCIA	02 30 2002	26153935 0702 0702	277,48
0521 07	300091783671	JIMENO NAVARRO JOSE MARI	CR TORRE DE LOS IBAÑ	30010	MURCIA	02 30 2003	10079596 0802 0802	277,48
0521 07	300091997879	SPORCK — JURGEN AUGUST	CL MARQUES TORRE PAC	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	12715694 1101 1101	272,04
0521 07	300091997879	SPORCK — JURGEN AUGUST	CL MARQUES TORRE PAC	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	13653665 1201 1201	272,04
0521 07	300091997879	SPORCK — JURGEN AUGUST	CL MARQUES TORRE PAC	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	15709459 0102 0402	1.109,93
0521 07	300092177230	ESTEBAN GARCIA JOSE ANTO	AV JOSE ALEGRIA 7	30007	ZARANDONA	02 30 2002	26447258 0702 0702	277,48
0521 07	300092177230	ESTEBAN GARCIA JOSE ANTO	AV JOSE ALEGRIA 7	30007	ZARANDONA	02 30 2003	10375044 0802 0802	277,48
0521 07	300092191374	BIRLANGA ANDREU ENMANUEL	PZ ZETINA-BULEVAR ZE	30001	MURCIA	03 30 2003	10561970 0802 0802	246,65
0521 07	300092533605	EGEA MORET CATALINA	AV JUAN DE BORBON 10	30008	MURCIA	03 30 2003	10562172 0802 0802	246,65
0521 07	300092668391	VILLALON PLA MARINO J	CL CASTILLO MONTEAGU	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	10375145 0802 0802	277,48
0521 07	300092900282	BELMONTE SAURA MARIA DOL	CL MONTBLANC 11	30310	DOLORES LOS	02 30 2002	12430455 1101 1201	544,06
0521 07	300092900282	BELMONTE SAURA MARIA DOL	CL MONTBLANC 11	30310	DOLORES LOS	02 30 2002	15391480 0102 0602	1.664,90
0521 07	300093092262	GARCIA ASENSIO JUAN G	CL JARDINEROS 18	30800	LORCA	02 30 2002	26332272 0702 0702	277,48
0521 07	300093092262	GARCIA ASENSIO JUAN G	CL JARDINEROS 18	30800	LORCA	02 30 2003	10256927 0802 0802	277,48
0521 07	300093239277	BAQUERO ORTEGA RICARDO	AV DON JUAN DE BORG	30007	MURCIA	03 30 2003	10562576 0802 0802	246,65
0521 07	300093419335	IZQUIERDO INIESTA MAGDAL	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	26484543 0702 0702	277,48
0521 07	300093419335	IZQUIERDO INIESTA MAGDAL	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	10411723 0802 0802	277,48
0521 07	300093891908	MOLERO PIÑAS JOSE LUIS	CL GEMA 13	30310	BARREROS LO	02 30 2002	25531620 0602 0602	277,48
0521 07	300094029728	HABBAL — WALID	CL PINTOR PORTELA -	30203	CARTAGENA	03 30 2003	10462546 0802 0802	246,65
0521 07	300094499166	ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011	MURCIA	02 30 2002	26156157 0702 0702	259,83
0521 07	300094499166	ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011	MURCIA	02 30 2003	10081317 0802 0802	259,83
0521 07	300095401569	BELTRAN CONESA MARIA MAN	CL MATIAS BALLESTER,	30594	POZO ESTRECH	02 30 2002	26209105 0702 0702	277,48
0521 07	301000037669	EL KABACHE — EL MEKKI	ZZ SAEZ DE TARQUINAL	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25849494 0602 0602	277,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	301000351406	SANCHEZ ROBLES MIGUEL DO	CL PABLO CASALS 26	30880	AGUILAS	02 30 2002	25674490 0602 0602	277,48
0521 07	301000833170	CALDERON VALERO ANA MARI	CL AZORIN, 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	26486260 0702 0702	277,48
0521 07	301000833170	CALDERON VALERO ANA MARI	CL AZORIN, 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	10413440 0802 0802	277,48
0521 07	301001063748	ANDRES GONZALEZ JOSE	CL TORRE CARADOR 16	30012	MURCIA	02 30 2002	12677302 1101 1101	272,04
0521 07	301001063748	ANDRES GONZALEZ JOSE	CL TORRE CARADOR 16	30012	MURCIA	02 30 2002	13611532 1201 1201	272,04
0521 07	301001063748	ANDRES GONZALEZ JOSE	CL TORRE CARADOR 16	30012	MURCIA	02 30 2002	15666821 0102 0602	1.664,90
0521 07	301001255526	GONZALEZ PEREZ MANUEL	CN LOS OLMOS 10	30004	ZARANDONA	03 30 2002	26612057 0702 0702	246,65
0521 07	301001255526	GONZALEZ PEREZ MANUEL	CN LOS OLMOS 10	30004	ZARANDONA	03 30 2003	10538934 0802 0802	246,65
0521 07	301001441543	PEREZ JOHANSSON BENITO J	CL J.RAMON JIMENEZ-B	30006	MURCIA	02 30 2002	25808472 0602 0602	344,43
0521 07	301001441543	PEREZ JOHANSSON BENITO J	CL J.RAMON JIMENEZ-B	30006	MURCIA	02 30 2002	26449581 0702 0702	344,43
0521 07	301001477313	LAHLOU — MBAREK	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	02 30 2002	26209913 0702 0702	277,48
0521 07	301001477313	LAHLOU — MBAREK	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	02 30 2003	10135372 0802 0802	277,48
0521 07	301001505908	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS MATEOS 3	30011	DOLORES LOS	03 30 2002	26517279 0702 0702	246,65
0521 07	301001505908	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS MATEOS 3	30011	DOLORES LOS	03 30 2003	10446378 0802 0802	246,65
0521 07	301001510352	CARAVACA RUIZ MARIA ISAB	CL PASEO ROSALES 24	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	10082832 0802 0802	277,48
0521 07	301001843384	PARRA CARMONA MANUEL	CN TIÑOSA 115	30011	DOLORES	02 30 2002	26157975 0702 0702	277,48
0521 07	301001843384	PARRA CARMONA MANUEL	CN TIÑOSA 115	30011	DOLORES	02 30 2003	10083135 0802 0802	277,48
0521 07	301002536936	NDIAYE — KABE	CL PINA,8 ESC.1ª-8ª.	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	25743000 0502 0602	554,96
0521 07	301002536936	NDIAYE — KABE	CL PINA,8 ESC.1ª-8ª.	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	26396839 0702 0702	277,48
0521 07	301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800	LORCA	02 30 2002	26337932 0702 0702	277,48
0521 07	301002839858	VALERA GLEESON PAUL	CL PINTOR BALACA, 10	30204	CARTAGENA	03 30 2002	26534356 0702 0702	246,65
0521 07	301002839858	VALERA GLEESON PAUL	CL PINTOR BALACA, 10	30204	CARTAGENA	03 30 2003	10463859 0802 0802	246,65
0521 07	301002895634	MARTINEZ SAEZ JOSE	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	26487472 0702 0702	277,48
0521 07	301002895634	MARTINEZ SAEZ JOSE	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003	10414854 0802 0802	277,48
0521 07	301003089937	VIDAL NIETO MARIA DOLORE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203	CARTAGENA	03 30 2002	26534457 0702 0702	246,65
0521 07	301003089937	VIDAL NIETO MARIA DOLORE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203	CARTAGENA	03 30 2003	10463960 0802 0802	246,65
0521 07	301003137932	MENDEZ QUIÑONERO FRANCIS	CL SAN LUIS 5	30205	CARTAGENA	03 30 2002	26534558 0702 0702	246,65
0521 07	301003137932	MENDEZ QUIÑONERO FRANCIS	CL SAN LUIS 5	30205	CARTAGENA	03 30 2003	10464061 0802 0802	246,65
0521 07	301003514818	RUIZ ALBA ANA MARIA	CL MUSSO VALIENTE 5	30800	LORCA	02 30 2003	10263593 0802 0802	277,48
0521 07	301003789852	BRUNO MUGICA VICENTE	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	02 30 2002	26450995 0702 0702	277,48
0521 07	301003789852	BRUNO MUGICA VICENTE	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	02 30 2003	10378781 0802 0802	277,48
0521 07	301003836837	DIENG — AL ASSANE	CL PINA ED.MANANTIAL	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	25478066 0502 0602	554,96
0521 07	301003836837	DIENG — AL ASSANE	CL PINA ED.MANANTIAL	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	26159288 0702 0702	277,48
0521 07	301004238375	SALINERO SANCHEZ MANUEL	CL REDON 8	30800	LORCA	02 30 2002	26339548 0702 0702	277,48
0521 07	301004238375	SALINERO SANCHEZ MANUEL	CL REDON 8	30800	LORCA	02 30 2003	10264304 0802 0802	277,48
0521 07	301004350331	BRUNO GARIN MARIA EVA	CL ALMUDENA 1	30005	MURCIA	03 30 2003	10564600 0802 0802	246,65
0521 07	301004484212	SALAS ALCARAZ JUAN	CN VILLAESPESA	30815	TERCIA	03 30 2002	26589425 0702 0702	246,65
0521 07	301004484212	SALAS ALCARAZ JUAN	CN VILLAESPESA	30815	TERCIA	03 30 2003	10516096 0802 0802	246,65
0521 07	301005079245	JAEN ROJAS BRUNO	CL TUCUMAN 145	30730	SANTIAGO DE	02 30 2002	25852427 0602 0602	277,48
0521 07	301005570309	CHUECOS ALCAZAR LUCIA HU	AV JUAN CARLOS I.E.N	30800	LORCA	02 30 2002	25680453 0502 0602	554,96
0521 07	301005649828	GONZALEZ SERRA MANUEL JO	AV REINO DE MURCIA,P	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	10379791 0802 0802	277,48
0521 07	301005781180	PUCCI PARDO SILVIO EDGAR	CL MARQUES DE LOS VE	30008	MURCIA	03 30 2003	10565004 0802 0802	246,65
0521 07	301005822004	MUGGITTU — GIOVANNI	CL JOAQUIN BAGUENA 8	30003	MURCIA	02 30 2002	25480086 0502 0602	554,96
0521 07	301006559002	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON, 25	30594	POZO ESTRECH	02 30 2002	26213448 0702 0702	277,48
0521 07	301006559002	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON, 25	30594	POZO ESTRECH	02 30 2003	10138608 0802 0802	277,48
0521 07	301006648221	CASTILLO MIÑARRO JOSE AN	CL ASUNCION 74	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002	26452817 0702 0702	277,48
0521 07	301006775735	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR,EDF	30800	LORCA	03 30 2002	26590738 0702 0702	246,65
0521 07	301006775735	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR,EDF	30800	LORCA	03 30 2003	10517009 0802 0802	246,65
0521 07	301007279024	HERNANDEZ MELGAREJO AGUS	CL SARGENTO MELGAREJ	30611	OJOS	03 30 2002	25943565 0502 0602	493,30
0521 07	301007471408	MUÑOZ MANZANO FERNANDO	CL LOS JAZMINES 3	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25853235 0502 0602	554,96
0521 07	301007582451	AROCA MARIN JUAN MIGUEL	CL CARRIL LA TORRE 1	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	10086973 0802 0802	277,48
0521 07	301007773623	NDOYE — KHALIFA	CL CARRIL ERMITA VIE	30006	MURCIA	02 30 2002	25481807 0502 0602	554,96
0521 07	301007773623	NDOYE — KHALIFA	CL CARRIL ERMITA VIE	30006	MURCIA	02 30 2002	26162827 0702 0702	277,48
0521 07	301008013594	ORTIZ BELANDO PELIGROS	CL RONDA DE LEVANTE	30009	MURCIA	02 30 2002	26399263 0702 0702	259,83
0521 07	301008013594	ORTIZ BELANDO PELIGROS	CL RONDA DE LEVANTE	30009	MURCIA	02 30 2003	10324928 0802 0802	259,83
0521 07	301008208305	ELEUTERIO BERNAL JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005	MURCIA	02 30 2003	10325029 0802 0802	277,48
0521 07	301008584985	DIENG — BABACAR	CL MAYOR 160	30006	MURCIA	02 30 2002	25482211 0502 0602	554,96

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	301008725839	FALL — OUMAR	CL MAYOR 160	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	25746535 0502 0502	277,48
0521 07	301008737761	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL PINTOR VILLACIS 6	30003	MURCIA	02 30 2002	25482514 0502 0602	554,96
0521 07	301008838805	MOYA RODRIGUEZ TOMAS	CL SANTIGO,5.STGO.MA	30012	MURCIA	03 30 2002	26518693 0702 0702	246,65
0521 07	301008838805	MOYA RODRIGUEZ TOMAS	CL SANTIGO,5.STGO.MA	30012	MURCIA	03 30 2003	10447893 0802 0802	246,65
0521 07	301008866184	ANDREU MARTINEZ MARIO	CL RONDA DE LEVANTE	30006	MURCIA	02 30 2002	25482615 0502 0502	277,48
0521 07	301009083729	ROMERA MIÑARRO MARIA MAR	CL CURTIDORES 18	30800	LORCA	03 30 2002	26591748 0702 0702	246,65
0521 07	301009589846	GARCIA MARTINEZ JOSE ANT	CL EMILIO RUBIO 2	30859	ALEDO	03 30 2002	25984183 0502 0502	246,65
0521 07	301009758180	CANO GARCIA PEDRO ALBERT	CL SANTA TERESA 817	30005	MURCIA	03 30 2003	10540752 0802 0802	246,65
0521 07	301010095155	ORTIZ CAMPILLO VICTOR	CL BARTOLOME BERNAL	30008	MURCIA	02 30 2002	26453827 0702 0702	277,48
0521 07	301010095155	ORTIZ CAMPILLO VICTOR	CL BARTOLOME BERNAL	30008	MURCIA	02 30 2003	10381815 0802 0802	277,48
0521 07	301010219942	GOMEZ RIQUELME DANIEL	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	02 30 2002	26345006 0702 0702	277,48
0521 07	301010219942	GOMEZ RIQUELME DANIEL	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	02 30 2003	10269758 0802 0802	277,48
0521 07	301010322400	CALDERON CAYUELA MARIA E	CL MONTE DE LA CONCE	30394	CANTERAS	02 30 2002	26215468 0702 0702	277,48
0521 07	301010366351	ARTERO SILVA MARCOS	AV 1º DE MAYO 6	30006	MURCIA	03 30 2002	26519000 0702 0702	246,65
0521 07	301010366351	ARTERO SILVA MARCOS	AV 1º DE MAYO 6	30006	MURCIA	02 30 2003	10089094 0802 0802	277,48
0521 07	301010723231	PEDREÑO GARCIA JOSE ANGE	CL FRANCISCO BERNAL,	30390	ALJORRA LA	02 30 2002	26215872 0702 0702	277,48
0521 07	301010723231	PEDREÑO GARCIA JOSE ANGE	CL FRANCISCO BERNAL,	30390	ALJORRA LA	02 30 2003	10140628 0802 0802	277,48
0521 07	301010835991	GONZALEZ QUIJANO MARIA P	AV REINO DE MURCIA-P	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	10381916 0802 0802	277,48
0521 07	301012078807	RUIZ VALERA MARIA JOSEFA	CL CARRIL CABILLOS 1	30161	LLANO DE BRU	02 30 2002	26164443 0702 0702	277,48
0521 07	301012347878	LUCAS CESPEDES MARGARITA	AV NICOLAS DE LAS PE	30008	MURCIA	03 30 2002	26519202 0702 0702	246,65
0521 07	301012347878	LUCAS CESPEDES MARGARITA	AV NICOLAS DE LAS PE	30008	MURCIA	03 30 2003	10448604 0802 0802	246,65
0521 07	301012442656	GARCIA PEREZ ANTONIO	CL RIO JUCAR 29	30310	DOLORES LOS	03 30 2002	25913758 0502 0602	493,30
0521 07	301012461349	EL HAMRI — ABDELMAJID	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	02 30 2002	26216276 0702 0702	277,48
0521 07	301012461349	EL HAMRI — ABDELMAJID	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	02 30 2003	10140830 0802 0802	277,48
0521 07	301012559056	ROMERO HEREDIA DARIO IVA	AL SAN ANTON, 7	30205	CARTAGENA	02 30 2002	26216377 0702 0702	277,48
0521 07	301012559056	ROMERO HEREDIA DARIO IVA	AL SAN ANTON, 7	30205	CARTAGENA	02 30 2003	10140931 0802 0802	277,48
0521 07	301013251800	MANZANARES CARRASCOSA MA	CL SAN LUIS, 31	30390	ALJORRA LA	02 30 2002	26216882 0702 0702	277,48
0521 07	301013439433	UTRERAS ESCUDERO JUAN	CL RIO EBRO POLLA P	30006	MURCIA	02 30 2002	25484837 0502 0602	554,96
0521 07	301013605242	NAVARRO NAVARRO MONSERRA	CL VEREDA LA VENTA 2	30161	LLANO DE BRU	03 30 2002	25891429 0502 0602	493,30
0521 07	301013654651	PLANTON VALLEJO JUAN	CL SABADELL-BDA.HISP	30310	CARTAGENA	02 30 2002	25542128 0502 0602	554,96
0521 07	301013704767	TORRERO MARCOS PABLO	CL ESPERANZA 12	30150	ALBERCA LA	02 30 2002	26455342 0702 0702	277,48
0521 07	301013704767	TORRERO MARCOS PABLO	CL ESPERANZA 12	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	10383229 0802 0802	277,48
0521 07	301014241402	YUSTE INIESTA CONCEPCION	PZ JUAN XXIII, 5	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26217286 0702 0702	277,48
0521 07	301014349112	OCHANDO MARTINEZ MARIA C	PZ E.DIEZ REVENGA 4	30002	MURCIA	02 30 2002	26165554 0702 0702	277,48
0521 07	301014349112	OCHANDO MARTINEZ MARIA C	PZ E.DIEZ REVENGA 4	30002	MURCIA	02 30 2003	10090310 0802 0802	277,48
0521 07	301015000931	ALCARAZ MARTINEZ ANTONIO	CL DEL EMIGRANTE, 8	30009	MURCIA	02 30 2002	26401485 0702 0702	277,48
0521 07	301015000931	ALCARAZ MARTINEZ ANTONIO	CL DEL EMIGRANTE, 8	30009	MURCIA	02 30 2003	10327352 0802 0802	277,48
0521 07	301015007803	LOUM — MOTH	CL CORDOBANESES 118	30800	LORCA	02 30 2002	26347531 0702 0702	277,48
0521 07	301015007803	LOUM — MOTH	CL CORDOBANESES 118	30800	LORCA	02 30 2003	10272182 0802 0802	277,48
0521 07	301015100759	PATHE — GUEYE	CL BOLOS.EDF.VANESSA	30005	MURCIA	02 30 2003	10383532 0802 0802	277,48
0521 07	301015597984	CABALLERO SAN FULGENCIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800	LORCA	03 30 2002	25985500 0502 0602	493,30
0521 07	301016285068	GARCIA PEREZ FERNANDO	CL PRESBITERO FCO. I	30007	MURCIA	03 30 2002	26637521 0702 0702	246,65
0521 07	301016285068	GARCIA PEREZ FERNANDO	CL PRESBITERO FCO. I	30007	MURCIA	03 30 2003	10567226 0802 0802	246,65
0521 07	301016528174	BALLESTER SANCHEZ JUDIT	CL RAMBLA 2	30001	MURCIA	02 30 2003	10384239 0802 0802	277,48
0521 07	301016589307	HERNANDEZ ROS ANTONIO	CL QUITO, 26	30310	DOLORES LOS	02 30 2002	25543239 0502 0602	554,96
0521 07	301016744103	GONZALEZ BERMEDEZ FRANCI	CL CADIZ-FUENTE CUBA	30310	CARTAGENA	03 30 2002	25914667 0502 0602	493,30
0521 07	301016924965	SANCHEZ LOPEZ LORENA	CL SAN ANTONIO, 26	30300	BARRIO DE PE	02 30 2002	26218401 0702 0702	277,48
0521 07	301016924965	SANCHEZ LOPEZ LORENA	CL SAN ANTONIO, 26	30300	BARRIO DE PE	02 30 2003	10142749 0802 0802	277,48
0521 07	301016958412	GUIJARRO RODRIGUEZ FCO J	CL SAN ANTONIO 21	30001	MURCIA	03 30 2003	10567327 0802 0802	246,65
0521 07	301017098757	SANCHEZ SEGURA JOSE ANGE	CT LA UNION, 13	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25854750 0602 0602	277,48
0521 07	301017162213	GUERRERO MARTINEZ MARIA	CL SALZILLO 2	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	10092431 0802 0802	277,48
0521 07	301017515857	BIRANE — NDIAYE	CL BOLOS.EDF.VANESSA	30005	MURCIA	02 30 2003	10328564 0802 0802	259,83
0521 07	301017658933	LO — CHEIKH	CL ERMITA VIEJA EDIF	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	25487059 0502 0602	554,96
0521 07	301017658933	LO — CHEIKH	CL ERMITA VIEJA EDIF	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	26167372 0702 0702	277,48
0521 07	301018271952	CALVO SANCHEZ EMILIO	AV JUAN CARLOS I 21	30008	MURCIA	02 30 2002	26403307 0702 0702	277,48
0521 07	301018271952	CALVO SANCHEZ EMILIO	AV JUAN CARLOS I 21	30008	MURCIA	02 30 2003	10329170 0802 0802	277,48
0521 07	301018304284	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL CALAVERA, 9	30730	SAN JAVIER	03 30 2002	26059460 0602 0602	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	301019103930	UNGER — LYDIA	CL TRAVESIA DEL ACAN	30880	AGUILAS	02 30 2002	26349349 0702 0702	277,48
0521 07	301019343400	ABDOULAYE — SEYE	CL PINA 20	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	25488170 0502 0602	554,96
0521 07	301019355524	MBOUP — MODOU	CL CORDOBANES 9	30812	RIO EL	02 30 2002	26349652 0702 0702	277,48
0521 07	301019355524	MBOUP — MODOU	CL CORDOBANES 9	30812	RIO EL	02 30 2003	10274509 0802 0802	277,48
0521 07	301019407559	GARCIA MARTINEZ ENRIQUE	CL RIO DUERO 21	30730	SAN JAVIER	03 30 2002	26059763 0502 0602	493,30
0521 07	301019722003	RAMON RAMON FRANCISCO	CL MOLINO, 59	30710	ALCAZARES L	02 30 2002	26491718 0702 0702	277,48
0521 07	301019825568	IMBERNON BARBA MANUEL	CL LOMAS DE RAME	30710	ALCAZARES L	02 30 2002	26491819 0702 0702	277,48
0521 07	301019825568	IMBERNON BARBA MANUEL	CL LOMAS DE RAME	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	10419706 0802 0802	277,48
0521 07	301019993704	GODOY — MARIA ROSA	PZ CERAMICA 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002	26457059 0702 0702	277,48
0521 07	301019993704	GODOY — MARIA ROSA	PZ CERAMICA 6	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	10385249 0802 0802	277,48
0521 07	301020024117	DEMBA — GUEYE	CL PINA 16	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	25488574 0502 0602	519,67
0521 07	301020240244	MECA GALIANO ANTONIO	CL MAESTRA MAROTO 5	30008	MURCIA	02 30 2002	26350460 0702 0702	277,48
0521 07	301020240244	MECA GALIANO ANTONIO	CL MAESTRA MAROTO 5	30008	MURCIA	02 30 2003	10275317 0802 0802	277,48
0521 07	301021007655	TEJEDOR GOMEZ BELEN	CL PELIGROS 3	30001	MURCIA	02 30 2002	26457261 0702 0702	277,48
0521 07	301021007655	TEJEDOR GOMEZ BELEN	CL PELIGROS 3	30001	MURCIA	02 30 2003	10385552 0802 0802	277,48
0521 07	301021294918	MORENO RUBIO JUAN FERNAN	CL CONDE ARANDA 9	30880	AGUILAS	03 30 2003	10520443 0802 0802	246,65
0521 07	301021425058	LORENZO SUAREZ YAZMIN	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	02 30 2002	26404418 0702 0702	277,48
0521 07	301021425058	LORENZO SUAREZ YAZMIN	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	02 30 2003	10330483 0802 0802	277,48
0521 07	301021430819	MAYTA — ABDELRHANI	ZZ CASAS DEL CHORLI,	30300	SAN FELIX	02 30 2002	26219815 0702 0702	277,48
0521 07	301021430819	MAYTA — ABDELRHANI	ZZ CASAS DEL CHORLI,	30300	SAN FELIX	02 30 2003	10144264 0802 0802	277,48
0521 07	301021730004	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800	LORCA	02 30 2002	26350763 0702 0702	277,48
0521 07	301021730004	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800	LORCA	02 30 2003	10275822 0802 0802	277,48
0521 07	301022091833	SREBRZYNSKA — KATARZYN	PZ REGION MURCIANA 7	30500	MOLINA DE SE	02 30 2002	26457867 0702 0702	277,48
0521 07	301022091833	SREBRZYNSKA — KATARZYN	PZ REGION MURCIANA 7	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	10386158 0802 0802	277,48
0521 07	301022782149	SANTIAGO SANTIAGO ANDRES	CL JAEN 11	30880	AGUILAS	02 30 2003	10276327 0802 0802	259,83
0521 07	301023369910	DIAGNE — MAMADOU CAMAR	CL CORDOBANES 9	30812	RIO EL	02 30 2003	10276529 0802 0802	277,48
0521 07	301023418713	CONTRERAS FERNANDEZ MANU	CL SANTA RITA 24	30006	MURCIA	02 30 2002	25490800 0502 0502	277,48
0521 07	301023658785	FERNANDEZ CUEVAS JOSE	CL LOS PARTIDARIOS 2	30360	UNION LA	02 30 2002	26492728 0702 0702	277,48
0521 07	301023770640	MARTINEZ CACERES ROSA MA	CL BLAS ROSIQUE 8	30880	AGUILAS	02 30 2003	10277034 0802 0802	277,48
0521 07	301024331826	BELLATAR — KERSTIN	CL SOLER BANS 5	30368	URRUTIAS LO	02 30 2002	25857275 0502 0502	277,48
0521 07	301024667383	KVIST — STEFAN OLOF	CL PENELOPE, 70	30710	ALCAZARES L	02 30 2002	26493031 0702 0702	259,83
0521 07	301024667383	KVIST — STEFAN OLOF	CL PENELOPE, 70	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	10421221 0802 0802	259,83
0521 07	301024937266	PERIS CARNERO SOFIA RAQU	CL DE LA ESE LORCA 1	30880	AGUILAS	02 30 2002	25692173 0502 0602	554,96
0521 07	301025104085	DECILLIS MOURE MABEL ZOR	CL PIO XII 5	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25857982 0502 0602	554,96
0521 07	301027255970	ARENAS MUÑOZ SANDRA	CL TOVAR 5	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	10450018 0802 0802	246,65
0521 07	301028018129	ESPAÑA FERNANDEZ PABLO L	CL TIERNO GALVAN 14	30009	MURCIA	02 30 2002	26405933 0702 0702	277,48
0521 07	301028018129	ESPAÑA FERNANDEZ PABLO L	CL TIERNO GALVAN 14	30009	MURCIA	02 30 2003	10332204 0802 0802	277,48
0521 07	301028475847	SULO — MICHAL	CL MONTIJO 17	30001	MURCIA	02 30 2003	10388279 0802 0802	277,48
0521 07	301028648023	ANGOMAS MONTERO MARTHA	PP FLORENCIA, 2	30319	SANTA ANA	02 30 2002	25547481 0502 0602	554,96
0521 07	301029517888	WAACK — ANTHONI CARLT	UR CAMPOSOL. NEPTUNO	30870	MAZARRON	03 30 2002	25988429 0602 0602	246,65
0521 07	301029655005	ARNOLD — DAVID JOHN	UR CAMPOSOL,NEPTUNO	30870	MAZARRON	02 30 2002	25694904 0502 0602	554,96
0521 07	301031628044	SOW — AIDA	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	25493224 0502 0602	519,67
0521 07	301031628044	SOW — AIDA	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	26172931 0702 0702	259,83
0521 07	301031628044	SOW — AIDA	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	10097986 0802 0802	259,83
0521 07	301031725448	SUAREZ JUANA KEICO OYOLA	CL JUNTERONES 8	30008	MURCIA	02 30 2002	26460594 0702 0702	277,48
0521 07	301031725448	SUAREZ JUANA KEICO OYOLA	CL JUNTERONES 8	30008	MURCIA	02 30 2003	10388784 0802 0802	277,48
0521 07	301033012013	MEJIA MONTERO ANA LUCIA	CL GUADALETE, 12	30300	CARTAGENA	02 30 2002	26221734 0702 0702	277,48
0521 07	301033012013	MEJIA MONTERO ANA LUCIA	CL GUADALETE, 12	30300	CARTAGENA	02 30 2003	10146082 0802 0802	277,48
0521 07	301033359900	ALCIONE — ALESSANDRO	CR LOS GALVEZ 5	30011	DOLORES LOS	02 30 2002	26173335 0702 0702	277,48
0521 07	301033359900	ALCIONE — ALESSANDRO	CR LOS GALVEZ 5	30011	DOLORES LOS	02 30 2003	10098390 0802 0802	277,48
0521 07	301034347882	WILLIAMS — JOHN MICHAEL	CL TOMAS MAESTRE 1	30004	MURCIA	02 30 2003	10332911 0802 0802	277,48
0521 07	301034474992	HATTON — DEREK JAMES	CL NEPTUNO URB. CAMP	30870	MAZARRON	02 30 2002	25696924 0602 0602	277,48
0521 07	301034474992	HATTON — DEREK JAMES	CL NEPTUNO URB. CAMP	30870	MAZARRON	03 30 2002	25988833 0502 0502	246,65
0521 07	301034616755	VALENZUELA PEREZ CLAUDIO	CL MAYOR 89	30394	CANTERAS	02 30 2002	26222239 0702 0702	277,48
0521 07	301034738815	ROBINSON — MICHIELA LO	CL REBECA-URB.CAMPOS	30870	MAZARRON	02 30 2002	25697126 0502 0602	554,96
0521 07	301035300203	HULSKES — ERIC	AV LOPE DE VEGA 22	30011	MURCIA	02 30 2002	25757144 0602 0602	259,83
0521 07	301035300203	HULSKES — ERIC	AV LOPE DE VEGA 22	30011	MURCIA	02 30 2002	26406640 0702 0702	259,83

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	301035453783	SANCHEZ SEGURA CARMELO	CT DE LA UNION 13	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25860309 0602 0602	277,48
0521 07	301035550884	LOPEZ MENDEZ MATILDE	CL FERNANDEZ CABALLE	30870	MAZARRON	02 30 2002	25698136 0502 0602	554,96
0521 07	301035578974	BESWICK — PAUL RICHARD	CL SALAMANCA UR.CAMP	30870	MAZARRON	02 30 2002	25698237 0602 0602	277,48
0521 07	301036659415	FERNANDEZ CASTILLEJO MAR	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	02 30 2003	10333719 0802 0802	277,48
0521 07	330075296739	FERNANDEZ CUEVA MARIA AN	AV LEVANTE 15	30100	MURCIA	02 30 2002	25823428 0502 0602	554,96
0521 07	330075296739	FERNANDEZ CUEVA MARIA AN	AV LEVANTE 15	30100	MURCIA	02 30 2002	26461709 0702 0702	277,48
0521 07	330083240938	HUZ BEUHER JACINTO	CL CUATRO SANTOS 9	30201	CARTAGENA	02 30 2002	26496162 0702 0702	277,48
0521 07	330083240938	HUZ BEUHER JACINTO	CL CUATRO SANTOS 9	30201	CARTAGENA	02 30 2003	10424150 0802 0802	277,48
0521 07	330114553851	COLLAR RODRIGUEZ JOSE AL	CT PINATAR 33	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	25860814 0502 0602	554,96
0521 07	350049247749	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203	CARTAGENA	02 30 2002	26496364 0702 0702	277,48
0521 07	350049247749	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203	CARTAGENA	02 30 2003	10424453 0802 0802	277,48
0521 07	350050475003	MARINO VILARDEBO HECTOR	CL GLORIETA SAN VICE	30800	LORCA	02 30 2002	26358241 0702 0702	277,48
0521 07	350050475003	MARINO VILARDEBO HECTOR	CL GLORIETA SAN VICE	30800	LORCA	02 30 2003	10283195 0802 0802	277,48
0521 07	351006167480	FETOUHI — MOURAD SAID	CL CUARTEL ARTILLERI	30002	MURCIA	02 30 2002	26173941 0702 0702	277,48
0521 07	351006167480	FETOUHI — MOURAD SAID	CL CUARTEL ARTILLERI	30002	MURCIA	02 30 2003	10099000 0802 0802	277,48
0521 07	360047601253	VELEZ CAMPOS FRANCISCO	TR EUGENIO UBEDA ED.	30800	LORCA	02 30 2002	26358645 0702 0702	277,48
0521 07	360047601253	VELEZ CAMPOS FRANCISCO	TR EUGENIO UBEDA ED.	30800	LORCA	02 30 2003	10283502 0802 0802	277,48
0521 07	370030498718	SANCHEZ MARTIN CARMELO	CL HIGUERICAS, 36	30205	BARRIO DE LA	02 30 2002	26222643 0702 0702	277,48
0521 07	381006695575	MARTINEZ ORTUÑO CARLOS J	AV LA PAZ 180	30510	YECLA	02 30 2002	26279025 0702 0702	277,48
0521 07	381006695575	MARTINEZ ORTUÑO CARLOS J	AV LA PAZ 180	30510	YECLA	02 30 2003	10203676 0802 0802	277,48
0521 07	400014089079	SERRANO LORENTE JOSE	CL NICOLAS DE LAS PE	30008	MURCIA	03 30 2002	26520818 0702 0702	246,65
0521 07	400014089079	SERRANO LORENTE JOSE	CL NICOLAS DE LAS PE	30008	MURCIA	03 30 2003	10450220 0802 0802	246,65
0521 07	400016445169	ESCUDERO PUERTAS DAVID	CL SANTA MARIA DEL M	30740	PAGAN LO	02 30 2002	26222946 0702 0702	277,48
0521 07	400016445169	ESCUDERO PUERTAS DAVID	CL SANTA MARIA DEL M	30740	PAGAN LO	02 30 2003	10147193 0802 0802	277,48
0521 07	420013160968	ALVARO RUIZ JOSE IGNACIO	CL VIRGEN ESPERANZA-	30008	MURCIA	03 30 2003	10568034 0802 0802	230,96
0521 07	430056070010	GOMEZ GARCIA ALFONSO JOS	CL RONDA LEVANTE 19	30007	MURCIA	02 30 2002	25823630 0502 0602	554,96
0521 07	460127370603	CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL JAIME I EL CONQUI	30008	MURCIA	02 30 2002	12689628 1101 1101	254,73
0521 07	460127370603	CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL JAIME I EL CONQUI	30008	MURCIA	02 30 2002	13626080 1201 1201	254,73
0521 07	460127370603	CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL JAIME I EL CONQUI	30008	MURCIA	02 30 2002	15682985 0102 0602	1.559,01
0521 07	460168303387	MORENO GONZALEZ EMILIA D	CL LOS ALAMOS 15	30152	ALJUCER	03 30 2002	26014596 0602 0602	246,65
0521 07	460187174335	COLOMAR MARTI MARIA DESA	CL GABRIEL Y GALAN 3	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	10568337 0802 0802	246,65
0521 07	461004967227	PEREZ SANJUAN SERGIO	PZ CALDERON 1	30800	LORCA	02 30 2003	10285017 0802 0802	277,48
0521 07	461021786522	CASTELLO DIERT VICENTE	AV JUAN CARLOS I 19	30800	LORCA	02 30 2003	10285219 0802 0802	277,48
0521 07	500067115125	LABORDA CASTILLO ANTONIO	CL ALHAMBRA 13	30011	MURCIA	02 30 2002	26175153 0702 0702	277,48
0521 07	510003995180	JARABA ESCALANTE CANDIDO	AV DE LA FAMA 44	30006	MURCIA	02 30 2003	10100212 0802 0802	277,48

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	41021001724	BENDAOU — ABDELMALEK	CL FLORIDABLANCA 15	30002	MURCIA	02 30 2002	21535725 0601 1201	328,43
0611 07	80542778074	CHACHA — SAADIA	CT FUENSANTA-ED.ESPI	30012	MURCIA	02 30 2002	21536634 0101 0401	328,43
0611 07	110052633068	AMAYA VARGAS JOSE	CL MADREPERLA 34	30310	CARTAGENA	02 30 2002	22458033 0101 0801	656,86
0611 07	131009337223	HIDALGO CHAVEZ HOLGER JA	CL ALCARAZ 7	30800	LORCA	02 30 2002	22462477 0501 0601	164,21
0611 07	281137359086	RODRIGUEZ — MANUEL ANT	CL PIO XII 3	30800	LORCA	02 30 2002	22497035 0801 1001	246,32
0611 07	300072653958	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CT GRANADA-ED.PRINCE	30800	LORCA	02 30 2002	22545939 0101 1201	985,28
0611 07	300092064062	RODRIGUEZ LOPEZ EULALIA	CL CASAS DEL CALERO,	30310	DOLORES LOS	03 30 2002	23946981 1101 1201	145,97
0611 07	301000245009	KERDOUSS — EL HOSSINE	CL SANTIAGO-EL OASIS	30710	ALCAZARES L	02 30 2002	21756603 0201 0601	410,54
0611 07	301001666360	ARASA MIRAVALL RAMON	PZ CERVANTES, CENTRO	30800	LORCA	02 30 1999	14994790 1298 1298	76,63
0611 07	301009011280	RAHMOUNE — MOHAMED	CT ALICANTE 148	30004	ZARANDONA	02 30 2002	23225242 1101 1201	164,21
0611 07	301012606142	NHARI — ABDESSAMAD	PZ NAVEGANTE 1	30368	URRUTIAS LO	02 30 2002	23605663 0101 0601	492,64
0611 07	301013061840	AHMIDAYI — ABDERRAHMAN	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL	02 30 2002	23238679 0101 1201	985,28
0611 07	301013155305	SMALI — SAID	CL ATALAYA 1	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23240703 0901 1101	164,21
0611 07	301013414070	BELLAZOUI — ACHOUR	CL LUGAR LA MOLINETA	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23241814 0101 1001	574,75
0611 07	301013439837	AOUCHAB — ABDERRAHMANE	CL LUGAR CASAS DE RO	30331	MURCIA	02 30 2002	23242016 0101 1201	985,28
0611 07	301013538756	ADLANE — AHMED	CT DE ALICANTE BAR	30004	ZARANDONA	02 30 2002	23242622 0101 1201	985,28
0611 07	301013882603	DAGHOU — BOUJEMAA	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL	02 30 2002	23243127 0101 1201	985,28
0611 07	301013999710	HAMDAROU — RCHID	CL CONSEJO REGIONALS	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23243430 0101 1201	985,28
0611 07	301014157334	AGUILI — HOUMADA	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL	02 30 2002	23243632 0301 0501	246,32

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07	301014408423	KHANFRI — EL BACHIR	CL TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL	02 30 2002	23243935 0201 1101	821,07
0611 07	301015464309	ELKIHLE — MOHAMMED	CL TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL	02 30 2002	23245551 0101 1101	410,54
0611 07	301015521600	EL TOULI — JAMAL	CL CNO.CEMENTERIO 1	30156	MARTINEZ DEL	02 30 2002	23245652 0101 1001	328,43
0611 07	301017315086	ELHAKKAOUI — SALAH	CL ZAPATERIA 23	30800	LORCA	02 30 2002	22751154 0501 1201	410,54
0611 07	301017874959	MORHLIA — MHAMMED	CL CAPITAN CORTES 2	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23248884 0101 1201	985,28
0611 07	301018042687	BOUJAKROUT — MOHAMMED	CL MANUEL BRUQUETAS	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23249288 0101 1201	656,86
0611 07	301018305904	AYADI — SAID	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL	02 30 2002	23249894 0901 1201	328,43
0611 07	301018936505	SAMIH — KHALIFA	CT ALICANTE - FRENTE	30004	ZARANDONA	02 30 2002	23250302 0201 1201	738,96
0611 07	301019474348	AYADI — BELKACEM	CL LOS URREAS 3	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23252726 0901 1001	164,21
0611 07	301019554271	LAKHAL — MOHAMMED	PZ CONSEJO REGIONAL	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23253029 0301 0801	246,32
0611 07	301020069280	HADINI — ALI	CL REDONDA 5	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23254645 1101 1201	164,21
0611 07	301020106363	MORHLI — MOHAMMED	CL CAPITAN CORTES 2	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23254948 0701 1201	492,64
0611 07	301020446974	LATRACH — AZIZ	CL LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23257675 0601 1101	246,32
0611 07	301020688868	ABDOUSSI — BACHIR	CL VIRGEN DEL PILAR	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23259089 0101 1201	492,64
0611 07	301021265818	AYADI — SAID	ZZ EL ALBARDINAL, 63	30730	TORRE PACHEC	02 30 2002	23260911 0701 1001	328,43
0611 07	301021266020	MAHI — EL HOUSSINE	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL	02 30 2002	23261113 0101 1101	903,18
0611 07	301021292490	BENHSAYA — SALAH	PL CONSEJO REGIONAL	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23261517 0201 1201	574,75
0611 07	301021378477	BOUKHARI — ABDELILAH	CL REAL,LOS CONESAS	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23261618 0401 1101	656,86
0611 07	301021547623	KHANFRI — BOUZIAN	CL MAYOR 44	30156	MARTINEZ DEL	02 30 2002	23262325 0101 0201	164,21
0611 07	301021605823	TAIBI — ABDELHAFIDE	AL CERVANTES 86	30800	LORCA	02 30 2002	22808748 0101 0501	410,54
0611 07	301021874894	AIT CHTIOUI — BOUJEMA	CL LA ATALAYA	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23263638 0401 1201	738,96
0611 07	301021878635	HAMZAOUI — ZAROIL	CL ESTANCO LOBOSILLO	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23263840 0101 1201	985,28
0611 07	301022046666	JENFI — MOUNIR	CL ESTANCO	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23264446 0101 1201	985,28
0611 07	301022277143	ANNID — JAMAL	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL	02 30 2002	23265355 0101 1201	985,28
0611 07	301022310081	AYADI — HASSAN	CL LOS GALINDOS NUEV	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	23701451 0501 0801	246,32
0611 07	301022564406	ABDOUSSI — MOHAMMED	CL LA ATALAYA	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23265557 0101 1201	903,18
0611 07	301022853887	GOURMAT — MOHAMMED	ZZ CASA ROCA ATALAYA	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23266365 0801 1201	410,54
0611 07	301022853988	EL MAMOUNI — ABDERRAHM	CL CASA ROCA ATALAYA	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23266466 0501 1001	492,64
0611 07	301022993832	EL OUALI — HAMID	CL LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23267072 0401 1201	574,75
0611 07	301023294532	ABDELLAOUI — ABDENBI	CL LO RECOBERO, -LOS	30368	LENTISCAR	02 30 2002	23710949 0401 0801	328,43
0611 07	301023375869	BADRI — MUSTAPHA	CL LOS MIGALOS,LOS C	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23268082 0401 1201	574,75
0611 07	301023753866	SMALI — BAKKAR	CL LA ATALAYA, 1	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23269092 0801 1101	328,43
0611 07	301023809137	MAMOUNI — MBAREK	CL LOS DIAZ	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23269395 0701 0901	246,32
0611 07	301023876835	KARACHI — ABDELKRIM	PB LAS POSTAS 15	30331	LOBOSILLO	02 30 2002	23269803 1001 1101	164,21
0611 07	301023989902	BANNOURE — SAID	AL CERVANTES 86	30800	LORCA	02 30 2002	22844821 0101 1201	985,28
0611 07	301024414072	LOPES DA COSTA MARIA JOS	CT PULGARA *MOLINO M	30800	PULGARA	02 30 2002	22857955 0101 1201	985,28
0611 07	301024414476	FERNANDES VIEIRA JOSE MA	CT PULGARA *MOLINO M	30800	PULGARA	02 30 2002	22858258 0101 1201	985,28
0611 07	301024503796	HAMDAL — MOHAMMED	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL	02 30 2002	23273136 0201 1201	903,18
0611 07	301024533809	DE ALMEIDA FONSECA CARLO	CT ALTOBORDO,DIP.PUR	30800	LORCA	02 30 2002	22860177 0101 1201	985,28
0611 07	301024967174	MONCAYO CUMBICUS AMBROSI	UR LA ISLA 9	30800	LORCA	02 30 2002	22873416 0301 1201	574,75
0611 07	301025168551	JARAMILLO TERREROS PAUL	ZZ CARRIL CALDEREROS	30800	LORCA	02 30 2002	22878668 0201 0601	410,54
0611 07	301027048028	SABIR — YOUSSEF	CL FLORIDABLANCA 15	30002	MURCIA	02 30 2002	21609887 0101 1201	328,43
0611 07	301027164731	ERROUAD — AHMED	CL LAS ESCUELAS	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	23773896 0801 1101	328,43
0611 07	301027203632	MORRHADI — LAKHDAR	PB LENTISCAR-LOS ROS	30368	LENTISCAR	02 30 2002	23774607 0401 1201	492,64
0611 07	301027648115	CORREA VICENTE WILLIAN P	CL RAFAEL MAROTO 3	30800	LORCA	02 30 2002	22987489 0901 1201	328,43
0611 07	301027891120	EL KADI — AHMIDA	CL POETA VICENTE MED	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2002	21616456 0701 1201	492,64
0611 07	301028256282	GOMEZ MARTINS ANTONIO MA	ZZ PURIAS.CTRA ALTOB	30813	LORCA	02 30 2002	23016589 0101 1201	985,28
0611 07	301028256484	NUNES DOS SANTOS LUIS	ZZ PURIAS.ALTOBORDO	30813	LORCA	02 30 2002	23016690 0101 1201	985,28
0611 07	301028256585	RODRIGUES FERREIRA VITOR	ZZ PURIAS.CTRA ALTOB	30813	LORCA	02 30 2002	23016791 0101 1201	985,28
0611 07	301028256787	JOAO RIBEIRO MIGUEL	ZZ PURIAS.CTRA ALTOB	30813	LORCA	02 30 2002	23016892 0101 1201	985,28
0611 07	301028459578	MEDDICH — MOHAMMED	CL MAYOR 26	30709	ROLDAN	02 30 2002	23801380 0101 0301	102,18
0611 07	301028486456	JABIRI — HAFIDA	CL FLORIDABLANCA 15	30002	MURCIA	02 30 2002	21621207 0901 1001	164,21
0611 07	301028989139	RONCE — MONIQUE	CL FLORIDABLANCA 15	30002	MURCIA	02 30 2002	21626156 0101 1201	985,28
0611 07	301030400487	MESBAHI — HOUMMADA	CL LOS GALINDOS NUEV	30700	TORRE PACHEC	02 30 2002	23856752 0401 0801	410,54
0611 07	301031237822	JARAMILLO VALLEJO JHONNY	CL TRAFALGAR 66	30860	MAZARRON	02 30 2002	23120663 0601 0801	246,32
0611 07	301031676140	MATEO LEON MARIA CRUZ	CL PIO XII 3	30800	LORCA	02 30 2002	23133393 0901 1101	246,32
0611 07	301033161654	SIGUENZA MENDOZA ANGEL M	CL LOS ROSALES, 14	30368	URRUTIAS LO	02 30 2002	23907272 1001 1201	246,32

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07	301033363940	DEMERA BERMUDEZ ANTERO R	CL CAPUCHINOS 5	30002	MURCIA	02 30 2002	21656771 1101 1201	164,21
0613 10	30010072270	POYATOS BUENDIA ANTONIO	CL CANOVAS VARONA, S	30611	OJOS	02 30 2002	24631035 0101 1201	134,10
0613 10	30010120871	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL VILLA MARIA 1	30161	MURCIA	02 30 2002	20825807 0101 1201	569,20
0613 10	30010727426	CITRICOS EL MEDITERRANEO	CL EL HORNILLO	30880	AGUILAS	02 30 2002	26068150 0100 1200	926,95
0613 10	30010727426	CITRICOS EL MEDITERRANEO	CL EL HORNILLO	30880	AGUILAS	02 30 2002	26068251 0101 1201	982,57
0613 10	30010880808	GALVEZ PEREZ LEONARDO	CL ISAAC PERAL 10	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	21420133 0100 1200	150,34
0613 10	30010880808	GALVEZ PEREZ LEONARDO	CL ISAAC PERAL 10	30730	SAN JAVIER	02 30 2002	21420234 0101 1201	150,31
0613 10	30010882626	ARANDA SAEZ ALICIA	ZZ RONDA ESTE B.PESC	30730	SANTIAGO DE	02 30 2002	21431348 0101 1201	117,14
0613 10	30011057024	FRUCTUOSO MARTINEZ JOSE	AV TORRE PACHECO 20	30739	TORRE PACHEC	02 30 2002	24609110 0100 1200	288,12
0613 10	30011057024	FRUCTUOSO MARTINEZ JOSE	AV TORRE PACHECO 20	30739	TORRE PACHEC	02 30 2002	24609211 0101 1201	305,38
0613 10	30011078646	PEREZ VERA PEDRO	CL MENENDEZ PIDAL 16	30709	TORRE PACHEC	02 30 2002	24609514 0100 1200	338,01
0613 10	30011078646	PEREZ VERA PEDRO	CL MENENDEZ PIDAL 16	30709	TORRE PACHEC	02 30 2002	24609615 0101 1201	358,28
0613 10	30108759984	PAREDES BARBERO JOSE	CL MATADERO, 6	30202	SANTA LUCIA	03 30 2002	26932258 0902 0902	164,66

DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	300045215890	MUNOZ MARTINEZ JUAN	AV YECLA 81	30520	JUMILLA	03 02 2002	13304584 0502 0502	246,65
---------	--------------	---------------------	-------------	-------	---------	------------	--------------------	--------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	21005439219	HAMMOUYA — BOUALEM	CL LOS PEREZ, 245	30739	DOLORES	02 02 2001	11161919 0100 0100	80,49
0611 07	21009067625	MINGA PLAZA NARCISA JESU	CL DR.JIMENEZ DIAZ 4	30850	TOTANA	02 02 2002	12634173 0801 1201	328,43
0611 07	101000135712	BEN YAMNA — ABDELHAKEM	CL HERMITA DE MORATA	30800	LORCA	02 02 2002	12719150 0101 1201	985,28

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	3110360166	BLACONVI,S.L.	CL OSCAR MORENO	30500	MOLINA DE SE	03 03 2002	23669777 0702 0702	1.069,62
0111 10	3112861150	OSEYCO 2641, S.L.	CL RIO GUADALENTIN 2	30151	SANTO ANGEL	03 03 2002	23828415 0702 0702	11.995,38
0111 10	3112861150	OSEYCO 2641, S.L.	CL RIO GUADALENTIN 2	30151	SANTO ANGEL	03 03 2002	24930575 0802 0802	10.832,66
0111 10	3112957544	GALERA DIAZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 3	30500	MOLINA DE SE	03 03 2002	20824849 0602 0602	827,20
0111 10	3112957544	GALERA DIAZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 3	30500	MOLINA DE SE	03 03 2002	23838317 0702 0702	771,42

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	30085808658	PUCHE ROCAMORA JOSE	AV LA FLOTA EDF PANO	30009	MURCIA	02 03 2003	10543232 0802 0802	277,48
0521 07	31041441963	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTO	CL SAN CRISPIN, 1	30290	CARTAGENA	02 03 2002	26574424 0702 0702	277,48
0521 07	31041441963	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTO	CL SAN CRISPIN, 1	30290	CARTAGENA	02 03 2003	10517566 0802 0802	277,48
0521 07	300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2	30009	MURCIA	02 03 2002	26680417 0702 0702	277,48
0521 07	300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2	30009	MURCIA	02 03 2003	10626185 0802 0802	277,48

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	4104369989	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MIAMI 20	30300	SAN FELIX	03 04 2002	13205434 0502 0502	642,28
0111 10	4104369989	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MIAMI 20	30300	SAN FELIX	03 04 2002	14007096 0602 0602	643,80
0111 10	4104995439	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL SOL 2	30890	PUERTO LUMBR	02 04 2002	18822643 0802 0802	832,26

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	300074568292	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL EL SOL 2	30890	PUERTO LUMBR	02 04 2002	19107983 0502 0602	554,96
---------	--------------	--------------------------	-------------	-------	--------------	------------	--------------------	--------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	41006230341	EL ABBASSI — RAHAL	CL MANUEL DE FALLA 1	30620	FORTUNA	02 04 2002	16967014 0101 1201	985,28
0611 07	41006908937	EL AZIZ — AHMED	AV DEL RECUERDO 21	30730	SAN JAVIER	02 04 2002	16491815 0101 1201	985,28
0611 07	41015042385	TMANOUKTY — MOHAMED	CL PINERO, 8	30366	ALGAR EL	02 04 2002	16534453 0401 0701	328,43
0611 07	41015059361	SAMIR — ABDELLAFIF	CL YECLA 1	30730	SAN JAVIER	02 04 2002	17050169 0101 1201	985,28
0611 07	41019660090	EL AMRI — EL HOUSSAINE	PZ TOROS 3	30870	PUERTO DE MA	02 04 2002	17156465 0101 1101	656,86
0611 07	41020531575	EL JIHAOUI — SALAH	CL POETA ZORRILLA 4	30870	MAZARRON	02 04 2002	17188090 0301 1001	574,75
0611 07	41021421046	EL GHAZI — HICHAM	CL POETA ZORRILLA 4	30870	MAZARRON	02 04 2002	16601949 0501 1201	492,64
0611 07	41021762162	BERKANI — TIJANI	CL SAN ISIDRO 22	30730	SAN JAVIER	02 04 2002	17275794 0401 1101	656,86
0611 07	41022334462	OUAHBI — ABDELKHALEK	CL PURISIMA 43	30620	FORTUNA	02 04 2002	16631756 0201 0601	410,54
0611 07	41023237168	LAARAJ — DRISS	AV DEL RECUERDO, 21	30730	SAN JAVIER	02 04 2002	17422813 0301 0401	164,21
0611 07	41023288904	QASMAOUI — ABDESSAMAD	AV CONSTITUCION 2	30870	MAZARRON	02 04 2002	17434230 0401 0701	328,43
0611 07	41023647804	EDDAHANI — AHMED	AV DEL RECUERDO 21	30730	SAN JAVIER	02 04 2002	17453731 0601 1201	574,75
0611 07	41024640739	EL WARNI — HAMID	CL SIERRA DE LAS MOR	30860	MAZARRON	02 04 2002	16677024 0701 1001	328,43
0611 07	41024869293	EL BIARE — AHMED	CL ROCASA	30130	BENIEL	02 04 2002	16682983 0901 1201	328,43
0611 07	41025028537	SANANGO DUY WILSON HERNA	CL HERMANOS PIENSOS	30850	TOTANA	02 04 2002	17920139 1101 1201	164,21
0611 07	41025719156	HAMRI — ALBDELKABIR	CL REMEDIOS 2	30620	FORTUNA	02 04 2002	17925088 1001 1201	246,32
0611 07	281114204479	EL KOUAA — AHMED	CL SANTIAGO. EDIFICI	30860	MAZARRON	02 04 2002	17682386 0501 1201	410,54
0611 07	301024627876	ALCARAZ OLIVER NICOLAS	CL RAMBLILLA SAN LAZ	30800	LORCA	02 04 2002	17981369 1101 1201	164,21
0611 07	301024896951	CAMARA — BOUDE	CL SOR FRANCISCA ARM	30202	CARTAGENA	02 04 2002	17692692 0101 1201	656,86
0611 07	301026694279	PONTON ROMAN HONORIO ART	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	02 04 2002	17982783 0501 1201	656,86
0611 07	301031190433	CORDOVA FARFAN ELBER ELO	CL JUAN DE TOLEDO 12	30800	LORCA	03 04 2002	18170622 1101 1201	145,97

## DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	101000180067	EL GUETTI — MOHAMMED	CL TORRE SAAVEDRA,S/	30730	SAN JAVIER	02 10 2002	13215144 0101 1201	821,07
0611 07	101000183707	EL BAYED — MUSTAPHA	CL CORAZON DE JES S	30730	SAN JAVIER	02 10 2002	13215750 0301 1201	821,07
0611 07	101000247462	MOUSSAOUI — EL HOUSSIN	CL YECLA, 1	30730	SAN JAVIER	02 10 2002	13218578 0101 1201	985,28
0611 07	101003430375	ALLAOUI — MOUSSA	CL EMPERADOR 2	30550	ABARAN	02 10 2002	14066017 0102 0902	418,70
0611 07	101006164866	ZANA — ABDERRAHMANE	CL YECLA, 1	30730	SAN PEDRO DE	02 10 2002	13288603 1001 1201	246,32
0611 07	101006263381	ZEROUALI — JALAL	AV DEL RECUERDO 21	30730	SAN JAVIER	02 10 2002	13293451 0101 1201	656,86
0611 07	101006808605	MESSAOUDI — ABDERRAHMA	AV DEL RECUERDO 21	30730	SAN JAVIER	02 10 2002	13308508 0101 1201	985,28
0611 07	101007218227	HOUBA — MUSTAPHA	CL CARTAGENA, 14	30739	DOLORES	02 10 2002	13091973 0101 0401	328,43
0611 07	101007263895	CHAHLAL — NOUREDDINE	AV DEL RECUERDO 21	30730	SAN JAVIER	02 10 2002	13319521 0101 1201	410,54
0611 07	101007288854	LAARAS — HAFID	CL LORENZO MORALES 2	30730	SAN JAVIER	02 10 2001	11708130 0800 0800	80,49
0611 07	101007666649	EL MOKHTARY — MOHAMMED	PJ VALDERAS 68	30156	MARTINEZ DEL	02 10 2002	13335483 0201 1201	903,18
0611 07	101008308162	YAAGOUB — TALEB	CL GENERAL TORRES 9	30110	CABEZO DE TO	02 10 2002	13351550 0301 0701	164,21
0611 07	230066985067	JEBBARI — SAID	PL TORREBLANCA, 2	30730	SAN JAVIER	02 10 2002	13380650 0301 0701	328,43
0611 07	301010049079	ABBASSI — MOHAMED	CL CASA DE CARMEN, L	30730	SAN JAVIER	02 10 2002	13410457 0101 0601	164,21
0611 07	301010763142	LAHMIDI — EL HASSANE	AV MEDITERRANEO, 37	30730	SAN JAVIER	02 10 2002	13411265 0101 1201	574,75
0611 07	301015173915	BAYAD — BRAHIM	PZ TORRE BLANCA, BLO	30730	SAN JAVIER	02 10 2001	11771885 0500 0500	80,49
0611 07	301021369080	HAIDA — NOUREDDINE	CL BURGOS	30730	SAN JAVIER	02 10 2002	13416925 0401 0701	328,43
0611 07	301030830220	GOUAL — ACHOUR	AV DEL RECUERDO, 21	30730	SAN JAVIER	02 10 2002	13422379 0801 1101	246,32
0611 07	301032797502	EL HIT — ABDELALI	LG FINCA	30730	SAN JAVIER	02 10 2002	13422985 0901 1201	328,43

## DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	110032339961	ROSA PONCE JUAN	CL ROSA .PLAYASOL II	30860	PUERTO DE MA	02 11 2002	17737095 0101 1201	985,28
---------	--------------	-----------------	----------------------	-------	--------------	------------	--------------------	--------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	14104468387	ROMERA CASTILLO VIRGINIA	CL CASTILLO MONTEAGU	30500	MOLINA DE SE	03 14 2002	15864903 0802 0802	393,23
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	171001652634	FEKKAK — ABDELOUAHED	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL	02 17 2001	12269562 0900 0900	80,49
0611 07	171015673275	BALJINDER — SINEH	CL TORELLO 1	8500	VIC	02 17 2002	15168225 0901 1101	246,32
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	171002289501	ANGULO RAMOS ALBERTO	AV 1o DE MAYO 13	30006	MURCIA	03 17 2002	16261800 0602 0602	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	18005921243	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL CASTILLO MONTEAGU	30500	MOLINA DE SE	03 18 2002	18266296 0802 0802	228,11
0111 10	18104787995	COMERCIAL FUENTENEVADA,	PZ ALGEZARES VICENTE	30157	MURCIA	03 18 2002	17836365 0702 0702	2.048,35
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	181033246528	KANDJI — KEWE	CL CASANOVA 1	30005	MURCIA	02 18 2002	19249232 0702 0702	277,48
0521 07	181033246528	KANDJI — KEWE	CL CASANOVA 1	30005	MURCIA	02 18 2003	10272465 0802 0802	277,48
DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	300094818761	BELKHEIYALAT — ABDELLA	CL MUÑOZ 50	30730	RIBERA LA	02 19 2001	10555057 0500 0500	80,49
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301025451265	BACHIRI — LAKHDAR	LG LOS CORTADOS 69	30739	DOLORES	02 21 2002	14662753 0501 1201	656,86
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	23106897941	ROMERA CASTILLO VIRGINIA	CL CASTILLO MONTEAGU	30500	MOLINA DE SE	03 23 2002	12596826 0502 0502	320,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	231029244485	KHARMACH — MOHAMMED	CL CERVANTES, 1	30709	ROLDAN	02 23 2002	14286343 0201 1201	656,86
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	251009194250	FATMI — AHMED	CL CERVANTES, 12- RO	30709	TORRE PACHEC	02 25 2002	13056030 0101 0601	492,64
0611 07	301029616508	BENAMAR — FAYESAL	CL BLAS DE OTERO, 9	30709	ROLDAN	02 25 2002	12988130 0801 1101	328,43

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301021231967	BATTI — MOHAMED	CL PABLO PICASSO 8	30006	PUENTE TOCIN	02 26 2002	11738682 0801 1201	410,54
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	470041459496	ROMAN GRANDA JULIO	CL CARTAGENA DE INDI	30204	CARTAGENA	02 29 2003	10533543 0802 0802	277,48
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301012598765	HAMDAOUI — HAKKOUIM	UR TORRES BLANCAS, 1	30730	SAN JAVIER	02 31 2002	13272369 0101 1201	985,28
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	300080257243	JARA SANTIAGO ELIAS	CT LA UNION, 10	30730	SAN JAVIER	02 35 2002	19894074 0501 0601	164,21
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	461052398611	BELAMJID — EL GHARRASS	CL SALZILLO 5	30739	DOLORES	02 46 2002	28209182 0101 1201	656,86
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	500074605141	MORENO MARTINEZ JESUS AN	CL VERONICAS 12	30001	MURCIA	02 50 2003	10049588 0802 0802	277,48

## Ministerio de Medio Ambiente Mancomunidad de los Canales del Taibilla

**6688 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del proyecto 02/01 de Mejora de Abastecimiento a las pedanías de Tercia, Cazalla, Marchena, Aguaderas, Carrasquilla, Ramonete y Morata. Del término municipal de Lorca (Mu/Lorca).**

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (C/ Mayor, 1, Cartagena) y en el del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), se halla expuesta la resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación de titulares de determinados bienes y derechos

afectados con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 02/01 de Mejora del Abastecimiento a las pedanías de Tercia, Cazalla, Marchena, Aguaderas, Carrasquilla, Ramonete y Morata. Del término municipal de Lorca (Mu/Lorca)», convocando a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Finca número 1.- Doña Nieves Mené Cases y don Francisco González Mené. Citación: Día 2 de julio de 2003 a las 11 horas.

Finca número 206.- D.<sup>a</sup> Nieves Mené Cases y don Francisco González Mené. Citación: Día 2 de julio de 2003 a las 11 horas.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Lorca (Secretaría).

Cartagena, 22 de mayo de 2003.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

##### 6482 Expediente de dominio. Inmatriculación 172/2003.

N.I.G.: 30015 1 0200736/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 172/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Antonio García Sánchez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Brígida Gil Páez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio de inmatriculación número 172/2003 a instancia de don Antonio García Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Trozo de tierra, sitio en el paraje La Estación, junto al camino del Plano de esta ciudad. En dichos terrenos se ha edificado una nave almacén, que ocupa de superficie 44,71 m<sup>2</sup>. El trozo de terreno o bancal tiene una superficie de 460,46 m<sup>2</sup>. Linda por el frente o Suroeste, con el camino del Plano; Noroeste, con camino, en lo que antes fue vía de ferrocarril, y Este, con vivienda del hijo del solicitante, don Antonio García Sánchez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a Domingo García Sánchez como persona a cuyo nombre aparece catastrada, a don Ramón Caro Romera, como dueño de las fincas colindantes y demás personas desconocidas o ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 13 de mayo de 2003.—  
La Juez.

#### Primera Instancia número Dos de Cartagena

##### 6484 Ejecución hipotecaria 295/2002.

N.I.G.: 30016 1 0201008/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 295/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Murcia, S.A.

Procurador: Jesús B. López-Mulet Martínez.

Contra: Francisco López Nadal, Juana María Hernández Sevilla.

Don Miguel Caballero Berna, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 295/2002 a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Francisco López Nadal, Juana María Hernández Sevilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día 30 de junio de 2003 a las 10:00 horas, con las condiciones siguientes:

**Primero.** Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segundo.** Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

**Tercero.** Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

**Cuarto.** Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

**Quinto.** Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

**Sexto.** Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

**Séptimo.** Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

##### Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor

Finca Registral número 44.007, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, Libro 518, Folio 106.

Valoración: 61.663,84 euros.

Dado en Cartagena a catorce de abril de dos mil tres.—El/la Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Cartagena

### 6483 Expediente de liberación de cargas 310/2002.

N.I.G.: 30016 1 0600718/2002.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 310/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Javier Adán Sánchez, Berta Martínez Caparrós.

Procurador: Jesús B. López-Mulet Martínez, Jesús B. López-Mulet Martínez.

D.<sup>ª</sup> Rosario Gómez Soto, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 310/2002, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Francisco Javier Adán Sánchez y Berta Martínez Caparrós en solicitud de liberación de gravamen contra los tenedores de obligaciones, y por el presente se notifica la Sentencia de fecha 06-05-02 a los tenedores de obligaciones, que se encuentran en ignorado paradero, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita.

Dado en Cartagena a 8 de mayo de 2003.—La Magistrada Juez.

### Sentencia

En Cartagena, a 6 de mayo de 2003.

D.<sup>ª</sup> Rosario Gómez Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena, habiendo visto el expediente de liberación de gravámenes instado por el Procurador don Jesús B. López-Mulet Martínez, en representación de don Francisco Javier Adán Sánchez y doña Berta Martínez Caparrós, asistido del Letrado don Javier Colao Marín, contra el titular de la carga, Tenedores de Obligaciones, que se encuentra en ignorado paradero, y

#### I.- Antecedentes de hecho

**Primero.-** Por el Procurador don Jesús B. López-Mulet Martínez, en representación de Francisco Javier Adán Sánchez y Berta Martínez Caparrós, se presentó escrito alegando que su representado era dueño de la siguiente finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al folio 116 del libro 43, sección San Antón, y constituye la finca registral n.º 1.309: Urbana.- Cincuenta y nueve. Piso vivienda cuarto tipo C, del edificio marcado con el número treinta y cuatro, de la calle Castillo Olite, de esta ciudad, Bloque III, se sitúa en la planta cuarta del edificio, sin contar la de calle o bajo y ocupa una superficie útil de noventa y nueve metros, doce decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, hueco de escalera, la vivienda tipo A, en esta misma planta y en parte patio de luces; Sur, zonas verdes y accesos; Este, el edificio, número

treinta y dos de la misma calle, bloque III, y en parte patio de luces y Oeste, la vivienda tipo D en esta misma planta. Se le asigna una cuota de un entero, con centésimas por ciento, en los elementos gastos comunes del inmueble. Se divide de la finca 15.730 al folio 193, del tomo 548 de la 3.ª sección, inscripción 6.ª Sin cargas.

Que en la inscripción registral tercera, de 20 de mayo de 1977, consta la hipoteca cuya cancelación se postula, constituida a favor de los tenedores presentes o futuros de dos obligaciones hipotecarias de doscientas cincuenta mil pesetas cada una de ellas, cuyo plazo de desembolso se estableció en un año, contado desde el día de la firma de la escritura de constitución de la citada hipoteca, que fue otorgada el día 13 de marzo de 1977, constando inscrita la hipoteca en el Registro en fecha 20 de mayo de 1977, por lo que ha transcurrido el plazo de veinte años previsto en el art. 1.964 del Código Civil.

**Segundo.-** Por providencia de fecha 31-07-02 se acordó la incoación del oportuno expediente de liberación de gravámenes, teniéndose por parte al mencionado Procurador en la expresada representación, ordenándose citar a los tenedores de obligaciones para que dentro del término de diez días pudiera comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conviniera, citación, al hallarse en ignorado paradero, que se hizo por medio de edictos que se publicaron en el Boletín Oficial de esta Región y se fijaron en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad y de este Juzgado, y no habiendo comparecido el titular de la carga, se acordó citarle por segunda vez para que dentro del término de veinte días pudiera comparecer en el expediente haciendo uso de su derecho, publicándose edictos en el «Boletín Oficial de la Región» y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de este Juzgado.

**Tercero.-** Transcurrido el término de la segunda citación sin que compareciera en el expediente el titular de la carga, se acordó dar traslado al Ministerio Fiscal para que informara sobre si en su tramitación se habían cumplido las formalidades legales, traslado que evacuó informando que consideraba cumplidas las formalidades previstas en la Ley Hipotecaria

#### II.- Fundamentos jurídicos

**Único.-** De conformidad con lo preceptuado en el art. 1.964 del Código Civil, que establece como plazo de prescripción de la acción hipotecaria, 20 años, y habiéndose acreditado mediante la certificación registral acompañada al escrito inicial, el transcurso con exceso de dicho plazo, procede acceder a lo solicitado por el demandante, declarando prescrita la acción para el ejercicio del derecho de garantía hipotecario, y en consecuencia, ordenando la **cancelación** registral de la carga hipotecaria que figura en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, folio 116 del libro 43, sección de San Antón, inscripción 3.ª de la finca registral 1.309.

Vistos los artículos 209 y 210 de la Ley Hipotecaria 1.963 y concordantes del Código Civil,

**Fallo**

Que estimando la solicitud formulada por el Procurador Jesús B. López-Mulet Martínez, en representación de don Francisco Javier Adán Sánchez y doña Martínez Caparrós, ordeno la cancelación por prescripción de la hipoteca que figura como inscripción 3.ª de la finca registral 1.309, folio 116 del, libro 43, sección de San Antón del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Firme esta sentencia expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la cancelación.

Notifíquese esta sentencia al titular de la carga en la forma prescrita en el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Cartagena.

**Primera Instancia número Nueve Cartagena****6485 Expediente de dominio. Inmatriculación 2/2003.**

N.I.G.: 30016 1 0900021/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 2/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Agustín Martínez Pérez.

Procurador: Jesús B. López-Mulet Martínez.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre matriculación 2/2003 a instancia de Agustín Martínez Pérez, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana situada en el término municipal de Cartagena, en la Calle Puerto Ordaz n.º 5, los Molinos Marfagones, con una superficie bruta de cuatrocientos veintinueve metros con dieciséis centímetros, que linda con los números dos y seis de la Calle Puerto Palmarés.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a

quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a veinticuatro de abril de dos mil tres.—El Secretario.

**De lo Social número Dos de Cartagena****6493 Procedimiento número 500/2002.**

N.I.G.: 30016 4 0200527/2002

N.º Autos: Dem 500/2002

N.º Ejecución: 26/2002

Materia: Ordinario

Demandante: José Francisco Rodríguez Cegarra

Demandado: Ángel García Soler

Diligencia.- En Cartagena a veinte de mayo de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Ángel García Soler por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

**Cédula de notificación**

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 26/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Francisco Rodríguez Cegarra contra la empresa Ángel García Soler, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia provisional de la referida empresa en el día de la fecha cuya parte dispositiva es la siguiente:

**Parte dispositiva**

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Ángel García Soler, en situación de insolvencia total por importe de 1.202,02 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ángel García Soler, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinte de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 6496 Procedimiento número 924/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200984/2002

N.º Autos: Demanda 924/2002

Materia: Ordinario

Demandante: Yolanda Paz Martínez

Demandados: Empresa Escorial 69, S.L., Fogasa

#### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 924/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Yolanda Paz Martínez contra la Empresa Escorial 69, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Yolanda Paz Martínez, condeno a la empresa «Escorial 69, S.L.» a pagar a la demandante la cantidad de 1.157'51 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Escorial 69, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a trece de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 6495 Procedimiento número 281/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200277/2003

N.º Autos: Demanda 281/2003

Materia: Ordinario

Doña Raquel Pastor Ros

Demandados: Empresa Marcelino López Gómez, Fogasa

#### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 281/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Pastor Ros contra la empresa Marcelino López Gómez, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Raquel Pastor Ros, condeno a la empresa «Marcelino López Gómez» a pagar al demandante la cantidad de 280,96 euros, más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Marcelino López Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a diecinueve de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 6494 Procedimiento número 348/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200356/2002

N.º Autos: Dem 348/2002

N.º Ejecución: 62/2002

Materia: Ordinario

Demandante: M.<sup>a</sup> Remedios Ros Gómez

Demandado: Salvador Briones Hidalgo

Diligencia.- En Cartagena a veinte de mayo de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar a que, intentada la notificación a Salvador Briones Hidalgo por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

#### **Cédula de notificación**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 62/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Remedios Ros Gómez contra la empresa Salvador Briones Hidalgo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### **Parte dispositiva**

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Salvador Briones Hidalgo, en situación de insolvencia total por importe de 1.537,37 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario, firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salvador Briones Hidalgo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinte de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

### **De lo Social número Dos de Cartagena**

#### **6497 Demanda 130/2003. Cédula de notificación.**

N.I.G.: 30016 4 0200147/2003.

N.º Autos: Demanda 130/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ibermutuamur.

Demandado: Miguel López Izquierdo, INSS, TGSS, José Antonio Pintado Iniesta.

#### **Cédula de notificación**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 130/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur, contra la empresa Miguel López Izquierdo, INSS, TGSS, José Antonio Pintado Iniesta, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva, absuelvo a don Miguel López Izquierdo de las pretensiones deducidas en su contra y que estimando la demanda interpuesta por la mutua «Ibermutuamur», condeno a la empresa José Antonio Pintado Iniesta a pagar a la entidad demandante la cantidad de setecientos treinta y tres euros con veintitrés céntimos (733,23 €), con la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en caso de insolvencia empresarial.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Pintado Iniesta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 13 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

### **Primera Instancia número Seis de Murcia**

#### **6486 Ejecución hipotecaria 845/02.**

Ejecución hipotecaria 845/02.

Actor: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: D. Luis Hernández Prieto.

Demandado: D. David Montañés Rodríguez.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos ejecución hipotecaria número 845/02 seguidos a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador D. Luis Hernández Prieto, contra D. David Montañés Rodríguez, en reclamación de 15.184,34 euros de principal más 4.555,00 euros presupuestados para costas, en los cuales se ha acordado la celebración de

#### Subasta

Urbana. Número ciento veintiséis de la división horizontal. Vivienda tipo I, situada en al cuarta planta por la puerta seis del edificio, de superficie sesenta metros y veintidós decímetros cuadrados, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, que linda: Derecha entrando, carril de los Tadeos; Izquierda, caja de escaleras y piso I derecha frente a su misma planta; y Fondo, piso H derecha fondo de la escalera número cinco.

Cuota: setenta y seis centésimas por ciento.

Registro de la Propiedad número siete de Murcia, al libro 48 de Beniel, folio 92 vuelto, finca 3.848, inscripción quinta.

Tasada la finca en 22.231,44 euros.

Situación posesoria: no consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por terceras personas.

Celebración: el día 16 de julio de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de vistas de este Juzgado sito en Murcia, Avda. Juan Carlos I, n.º 59, Edif. Torre Dimóvil, 4 Dcha.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Murcia, 15 de mayo de 2003.—La Secretario.

—

### Instrucción número Uno de Murcia

#### 6492 Juicio de faltas 1255/1-M.

Número de identificación único: 30030 2 0101552/2003.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1255/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Precion Omoregie, Betty William y a Joy Ogbebor, de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Betty William, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 5 de mayo de 2003.—La Secretaria, María Pilar Jiménez Jorquera.

### Instrucción número Uno de Murcia

#### 6487 Juicio de faltas número 765/2002.

Juicio de faltas 765/02-M

N.I.U.: 30030 2 0101552/2003.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas número 765/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Amal Nordine, de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Amal Nordine, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», expido la presente en Murcia a cinco de mayo de dos mil tres.—La Secretario, María Pilar Jiménez Jorquera.

—

### Instrucción número Uno de Murcia

#### 6490 Juicio de faltas número 1.255/2001.

Juicio de faltas 9999999/2003 1255/01-M

N.I.G.: 30030 2 0101552/2003.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas número 1.255/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Precion Omoregie, Betty William y a Joy Ogberbor, de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Precion Omoregie, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», expido la presente en Murcia a cinco de mayo de dos mil tres.—La Secretario, María Pilar Jiménez Jorquera.

—

### Instrucción número Uno de Murcia

#### 6489 Juicio de faltas número 1.255/2001.

Juicio de faltas 1255/01-M

N.I.G.: 30030 2 0101552/2003.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas número 1.255/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Precion Omoregie, Betty William y a Joy Ogberbor, de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Joy Ogberbor, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», expido la presente en Murcia a cinco de mayo de dos mil tres.—La Secretaria, María Pilar Jiménez Jorquera.

## Instrucción número Uno de Murcia

### 6488 Juicio de faltas número 929/2001.

Juicio de faltas 929/01-M

N.I.G.: 30030 2 0101552/2003.

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas número 929/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a Djillali Allhane, como responsable en concepto de autor de una falta de ofensas a los agentes de la autoridad, ya definida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 700 pesetas, y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Sjillali Allohane, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», expido la presente en Murcia a cinco de mayo de dos mil tres.—La Secretaria, María Pilar Jiménez Jorquera.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 6498 Proceso número 322/02.

Proceso número: 322/02.

Demandante: Mutua Asepeyo.

Demandado: INSS, Tesorería, Servicio Murciano de Salud, Juan Carlos Méndez Montiel y Jerónimo-José Sánchez Almira.

Acción: Contingencia por accidente.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 322/02, seguido a instancia de Mutua Asepeyo, contra INSS, Tesorería, Servicio Murciano de Salud, Juan Carlos Méndez Montiel y Jerónimo-José Sánchez Almira, sobre contingencia por accidente, habiendo recaído la siguiente:

### Sentencia

En Murcia a 30 de abril de 2003.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

### Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de n.º 151, contra don Jerónimo José Sánchez Almira, don Juan Carlos Méndez Montiel, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), y Servicio Murciano de Salud, declaro no haber lugar a la misma y en consecuencia, debo declarar y declaro que la contingencia de la baja médica de fecha 8-2-01 emitida por Facultativo de la Sanidad pública es derivada y tiene su origen, en accidente de trabajo, absolviendo a los demandados de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Jerónimo José Sánchez Almira, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 7 de mayo de 2003.—La Magistrado Juez.—El Secretario.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 6491 Ejecución 198/2002 Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 198/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Isabel Mondéjar Hurtado, contra la empresa Dealdri, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

#### Auto

En Murcia a 15 de mayo de 2003.

#### Hechos

**Primero.-** En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Isabel Mondéjar Hurtado y de otra como demandada Dealdri, S.L.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 7-1-03 para cubrir un total de 1.147,29 euros en concepto de principal más 200,77 euros para intereses y costas.

**Segundo.-** Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

#### Razonamientos jurídicos

**Primero.-** Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Dealdri, S.L.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.147,29 euros de principal más 200,77 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos fines del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta

efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Magistrado Juez. Don Félix Ignacio Villanueva Gallego. Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dealdri, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 15 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 6499 Ejecución 14/2003.

#### Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 14/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Fernández Pérez, contra la empresa Piedramur 2001, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**Primero:** Despachar la ejecución solicitada por Juan Antonio Fernández Pérez, contra Piedramur 2001, S.L., por importe de 4.719,07 euros de principal mas 803 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo.** Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de la exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a la Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su ver, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de la mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, S.A., c/c n.º 3128 000 64 sito en Avda. de la Libertad s/n de Murcia, Oficina 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxiliaren o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

**Tercero.** Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

**Cuarto.** Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Piedramur 2001, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a trece de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 6500 Procedimiento ejecución 20/2003.

N.I.G.: 30030 4 0003568/2002.

N.º Autos: Demanda 490/2002.

N.º Ejecución: 20/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Esis Suan, S.A.

#### Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Saturnino López Celdrán contra la empresa Esis Suan, S.A., sobre ordinario, se han dictado auto despachando ejecución y auto de embargo de vehículos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**Primero.** Despachar la ejecución solicitada por Saturnino López Cedrán contra Esis Suan, S.A., por un importe de 4.676,77 euros de principal mas 795 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo.** Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Se decreta el embargo de los vehículos J-7678-AF, J-4603-V y J-6090-AD propiedad del ejecutado.

Remítase oficio al Registro Mercantil de Jaén para anotación del embargo acordado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Esis Suan, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a trece de mayo de dos mil tres.—El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 6691 Expediente 20429/Urbanismo.

Habiéndose aprobado inicialmente los Estatutos de la Junta de Compensación «URCI», el expediente se expone a información pública de veinte días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la sección de urbanismo de este Ayuntamiento, situada en la calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alternativas o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 8 de mayo de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Águilas

#### 6690 Aprobado inicialmente, el plan parcial y el programa de actuación urbanística, «URCI».

Habiéndose aprobado inicialmente, el plan parcial y el programa de actuación urbanística, «URCI», el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, n.º 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 21 de abril de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Alcantarilla

#### 6738 Realización del Proyecto de Obras denominado Módulo Deportivo M3D.

Con fecha 29 de abril de 2003, el Ayuntamiento de Alcantarilla Pleno tomó los siguientes Acuerdos:

1.º- Iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los terrenos que a continuación se describe, destinados en el P.G.O.U. de Alcantarilla a Equipamiento Público cuya ocupación se prevé para la realización del Proyecto de Obras denominado Módulo Deportivo M3D: Pista Polideportiva Cubierta y Cerrada con Vestuarios aprobado por acuerdo plenario municipal, considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de su ocupación con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla y de dicho proyecto.

#### Relación de bienes afectados

La expropiación afecta únicamente a una parcela de terreno clasificado como suelo clasificado como suelo urbana, propiedad de RENFE que se encuentra situado en la U.A. 2.315,40, que linda: Norte, con la calle Estación de Lorca y calle de Nueva Apertura; Sur, calle Sagunto; Este, con parcela municipal destinada a equipamiento público y Oeste, Centro Público «Jara Carrillo». Cuenta con una superficie de 2.315,40 m<sup>2</sup> carentes de plantaciones y edificaciones.

2.º- Seguir la expropiación individualmente por el procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa y a tal efecto, abrir un trámite de información pública durante un plazo de quince días mediante publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y con notificación individual de la afectada por la expropiación a los efectos de lo previsto en el art. 17 de la L.E.F.

3.º- De no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la relación concreta de bienes antes expuesta y se tendrá por iniciado el expediente expropiatorio, siguiéndose los trámites previstos para la determinación del justiprecio.

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 27 de mayo de 2003.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo en Funciones, M.ª Dolores Fernández Gálvez.

### Alcantarilla

#### 6740 Aprobación el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 1.º Trimestre de 2003.

Por Resolución número 1614 de fecha 14-5-2003, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 1.º Trimestre de 2003 y que importa un total de 1.157.462,83 € con el siguiente desglose:

**1.º trimestre de 2003**

Agua (consumo)	364.472,86 €
Agua (cuota fija)	194.151,17 €
Conservación contador	5.271,31 €
Recogida de basura	226.503,30 €
Saneamiento (consumo)	135.421,72 €
Saneamiento (cuota fija)	14.687,02 €
Canon saneamiento (consu)	84.433,36 €
Canon saneamiento (cuota)	82.104,98 €
IVA 7 % (agua)	49.605,48 €
IVA 16 % (Cons. Contador)	811,63 €
Totales	1.157.462,83 €

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece coma instrumento acreditativo del pago, el Recibo o Documento Liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquages, situada en calle Mayor 24.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 19 de mayo de 2003.—El Alcalde.

—

**Beniel****6472 Aprobado definitivamente la división de la Unidad de Actuación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 10.04.03, ha aprobado definitivamente la división de la Unidad de Actuación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Beniel, según

acuerdo que literalmente transcrito dice:

«Dada cuenta de la actuación municipal llevada a cabo en relación con la división de la Unidad de Actuación número 1, y en concreto:

Que la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 14.08.00, acordó la aprobación inicial del proyecto de división de la Unidad de Actuación número uno (U.A.1) de suelo urbano en dos unidades de actuación diferentes, denominadas U.A. 1 Primera y U.A. 1 Segunda, ésta última la iniciada a instancia particular de don Miguel Parra Hernández, según proyecto técnico redactado por la Sra. Arquitecto doña Purificación Moreno Moreno.

Que dicho expediente se notificó personalmente a los propietarios afectados, y se sometió a un periodo de información pública de 20 días, tras su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 271 de fecha 22.11.00. Durante el plazo concedido al efecto, tan solo se presentó la alegación de D. José María Parra Hernández en los siguientes términos, expuestos de modo resumido:

- Que la agilización de la gestión del suelo mediante la división de la UA-1 sólo tendría efectos parciales, por cuanto que la resultante UA 1 Primera continuaría inoperante.

- Que el sistema adoptado para regular las diferencias de aprovechamiento que puedan existir entre ambas unidades subdivididas, consistente en la cesión de los excesos a la Administración Municipal, debe tener como finalidad exclusiva el compensar a los propietarios con defectos de aprovechamiento.

- A tenor de ello, solicita que no prosiga el trámite de división de la UA-1 en dos unidades de actuación sino en tres, coincidiendo con las propiedades existentes en ella. De igual forma, y que, para este caso concreto, las diferencias de aprovechamientos entre estas sean cedidos al Ayuntamiento para su posterior cesión a los propietarios deficitarios.

A la vista de lo anterior y en relación con los dos extremos solicitados por el alegante, el parecer de esta Administración es el que sigue:

- Primero. El dividir la UA-1 no sólo en dos sino en tres subdivisiones, no resulta razonable ni se puede acceder a ello pues la viabilidad del reparto de beneficios y cargas sería aún más difícil y complicada.

- Segundo. Las diferencias de aprovechamiento entre las dos subdivisiones se han de ceder al Ayuntamiento para su repercusión a los propietarios con menor aprovechamiento. Dicha petición no es sólo razonable sino que también lo es justa. De hecho, tanto el informe jurídico que obra en el expediente de referencia, como el acuerdo de aprobación inicial, para garantizar la justa distribución de beneficios y cargas entre los propietarios, incluyó como condición el:

«... Condicionar la aprobación inicial de la presente división a la cesión expresa, por parte del proponente a

favor de esta Administración, del exceso de aprovechamiento que a la U.A.1. Segunda pudiere corresponder, materializable en terrenos, así como la parte proporcional que corresponda de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita y viales, con expresa renuncia igualmente a la paridad de diferencias superiores al 15% del aprovechamiento patrimonializable entre las U.A.1. Primera y U.A.1. Segunda, y suscripción de un convenio urbanístico, entre el proponente y esta Administración, en el que se respeten las futuras alineaciones de la calle N y subdivisión en zonas o ámbitos de desarrollo de la U.A.1. Segunda a los efectos de las progresivas cesiones, afianzamiento, urbanización, edificación, y adopción de compromisos en la misma»...

Con ello, se atribuirán al Ayuntamiento los excesos de aprovechamiento para su posterior cesión a los propietarios de la Unidad de Actuación con menor aprovechamiento a la media.

Seguidamente, tras la aprobación de la nueva Ley del Suelo de la Región de Murcia 1/2001, de 24 de abril, con la aparición de un nuevo marco legal configurado por ésta, se detuvo la tramitación de las actuaciones referidas por cuanto se paralizó el trámite de la aprobación definitiva de la división de la Unidad de Actuación n.º 1.

A fin de superar esta fase de estancamiento, con fecha 13.03.03, la parte interesada don Miguel Parra López, como propietario único de los terrenos que constituirán la Unidad de Actuación UA1 Segunda, insta a este Ayuntamiento la continuación de la tramitación del expediente en su día paralizado, aceptando la nueva delimitación, la nueva situación de zonas y renunciando al posible exceso de aprovechamiento medio que cederá en la forma que determine el Ayuntamiento, etc.

A la vista de lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 164 en relación con el artículo 142 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y en aras de facilitar el desarrollo urbanístico de este municipio, el Pleno del Ayuntamiento de Beniel, con el voto unánimemente favorable de todos sus miembros, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar definitivamente el proyecto de división de la Unidad de Actuación número 1 de suelo urbano en dos unidades de actuación diferentes denominadas U.A. 1 Primera y U.A. 2 Segunda, según proyecto realizado por la Sra. Arquitecto doña Pura Moreno Moreno, admitiendo en parte la alegación de don José María Parra Hernández en los términos expuestos en los antecedentes de este acuerdo.

**Segundo.**- Ordenar la publicación de dicha aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como su notificación a los interesados que constan en el expediente y la remisión de un ejemplar de este, debidamente diligenciado, a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda de la CARM para su conocimiento y efectos».

Contra el anterior acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse

Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No obstante, durante el plazo de un mes, a contar desde esa misma fecha, podrá interponerse potestativamente ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición, si bien, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto el de reposición no se haya resuelto expresamente o mediante desestimación presunta.

Beniel, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

## Beniel

### 6471 Aprobación definitiva del Reglamento del Servicio Social del Centro de Día.

Habiéndose aprobado inicialmente el Reglamento del Servicio Social del Centro de día del Ayuntamiento de Beniel, por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el 20.02.03, y una vez que ha transcurrido el plazo de alegaciones, abierto tras la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 20.03.03, sin que éstas se hayan producido, el acuerdo se ha elevado a definitivo.

A los efectos de su aplicación, a continuación se procede a la publicación del texto íntegro de dicho Reglamento, si bien no entrará en vigor hasta que haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles a que se refiere el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### Reglamento del Servicio Social del Centro de día del Ayuntamiento de Beniel.

El presente Reglamento, que viene a cubrir la necesidad de regular el servicio social del Centro de Día de Beniel, se aprueba en virtud de la potestad reglamentaria del Ayuntamiento de Beniel de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, por el presente reglamento se establecen las normas que han de regir el servicio de Centro de Día de Beniel, dentro del área de Servicios Sociales y dirigidos a personas mayores.

En virtud de todo ello, a propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Beniel, y en uso de la facultad que confiere al Pleno el artículo 22.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Beniel aprueba el presente reglamento:

#### TITULO PRELIMINAR: OBJETO.

##### **Artículo 1.- Objeto.**

Es objeto del presente reglamento establecer el procedimiento para el reconocimiento de los derechos de las personas mayores interesadas en los servicios de Centro de Día de Beniel, en su calidad de beneficiarios/as de los servicios sociales del Ayuntamiento de Beniel, así como la regulación de las modalidades de prestación del servicio, el contenido del mismo y los derechos y deberes de los/as admitidos y los/as usuarios/as respecto de dicho servicio.

#### TÍTULO I: DEL CENTRO DE DÍA.

##### **Capítulo I. Definición y Gestión**

##### **Artículo 2.- Definición del servicio, derecho de admisión y condición de usuario.**

1. El Centro de Día de Beniel es un equipamiento público local dependiente del Ayuntamiento de Beniel dotado de personal técnico cualificado y destinado a prestar servicios especializados para Personas Mayores que presenten dificultades en cuanto a su autonomía por razones físicas, psicológicas y funcionales.

El servicio va destinado a los usuarios/as del servicio social de Personas Mayores de Beniel que presenten dichas dificultades.

2. Para acceder a los servicios del Centro de Día de Beniel los/las interesados/as deberán obtener el Derecho de Admisión mediante el Acuerdo de Admisión del órgano competente dictado de acuerdo con los requisitos y el procedimiento regulados en el presente reglamento.

Se entiende por derecho de admisión aquel que se obtiene mediante el acuerdo de admisión del órgano municipal competente por el que se declara el cumplimiento de los requisitos para acceder a los servicios del Centro de Día y la condición de admitido en el mismo.

La condición de admitido a los servicios otorga el derecho a optar, si la puntuación obtenida lo permite, a la adjudicación de dichos servicios y, en todo caso, a ser incluido en la lista de espera de servicios del Centro de Día. El acceso efectivo a los mismos se realizará tras la aplicación de los criterios de preferencia regulados en el anexo del presente reglamento, el correspondiente acuerdo de adjudicación de los servicios y la comparecencia en el centro, obteniendo, en su caso, la Condición de Usuario de los servicios mediante la Diligencia de Inicio del Servicio.

3. La condición de usuario se inicia en el momento de la comparecencia o la recepción de los servicios

del Centro de Día y se obtiene y se acredita mediante la correspondiente diligencia de inicio del servicio expedida por los responsables del centro. La condición de usuario es la que capacita para el ejercicio de los derechos de usuario del centro y el uso de los servicios del mismo y se disfrutará en tanto no se produzcan ninguno de las causas que, de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento, motiven su pérdida. La pérdida de la condición de usuario llevará aparejada la pérdida del derecho de admisión cuando los hechos que la motiven impliquen también el incumplimiento de los requisitos para la obtención del mismo.

##### **Artículo 3.- Gestión.**

Corresponde al Ayuntamiento la gestión del Centro de Día de Beniel, que prestará el servicio mediante gestión directa por la corporación sin órgano especial de administración, sin perjuicio de que, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de gestión de servicios públicos locales y de contratación administrativa, pueda, en su caso, adoptar las medidas para que el servicio sea gestionado directamente con órgano especial de administración o mediante cualquiera de las modalidades de gestión indirecta previstas en las leyes.

##### **Capítulo II. De los/las beneficiarios/as del servicio de centro de día**

##### **Artículo 4.- Requisitos.**

Son requisitos para la admisión en los servicios:

1.º Ser residente en Beniel y estar inscrito como tal en el Padrón Municipal de Habitantes.

a) Cuando quede suficientemente probado mediante informes sociales y policiales que la residencia e inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Beniel no se corresponde con la residencia real del solicitante, la solicitud será denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

b) Este requisito se entenderá en todo caso cumplido para los nacidos en Beniel.

2.º Tener cumplidos 60 años en el momento de la solicitud de admisión en el Centro de Día.

3.º No padecer enfermedad crónica en estado terminal o que requiera atención permanente en centro hospitalario.

4.º Tener reducida la autonomía para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.

5.º No padecer enfermedad mental o trastornos de conducta que puedan alterar gravemente la convivencia del Centro.

6.º No encontrarse postrado en cama de forma habitual.

7.º Aceptar las normas establecidas para la prestación del servicio.

8.º Abonar la contraprestación económica vigente en cada momento.

9.º- En la valoración realizada conforme al Baremo, el solicitante deberá:

- Alcanzar un mínimo de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado I (autonomía personal) pueda ser 0.
- No superar los 30 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía física.
- Ni los 12 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía psíquica.

Los requisitos a que se refiere el presente artículo deberán continuar cumpliéndose en el momento del ingreso y durante todo el tiempo en que el usuario este recibiendo los servicios del Centro de Día. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a una diligencia de rechazo, por la que el/la adjudicatario/a o admitido/a perderá la posibilidad de acceder a la condición de usuario produciéndose, además, la extinción del derecho de admisión.

### **Capítulo III. Del procedimiento para la admisión y la adquisición de la condición de usuario**

#### **Sección 1.º: Disposiciones generales.**

#### **Artículo 5.- Carácter abierto y permanente de la oferta y baremo.**

Los servicios del Centro de Día se considerarán convocados con carácter permanente y sin plazo desde el momento de la puesta en marcha del centro, sin que ello implique obligación, por parte del Ayuntamiento, de adjudicar forzosamente los servicios.

El baremo y, en su caso, mínimos, referentes a las circunstancias sanitarias, sociales, familiares y económicas que se aplicarán para el establecimiento del orden de preferencia para la adjudicación de los servicios y la correspondiente lista de espera de los servicios será, en tanto no sufra modificaciones, el que consta en el Anexo del presente reglamento.

#### **Artículo 6.- Tramitación de los expedientes.**

Corresponde la tramitación de expedientes incoados por la solicitud de los servicios del Centro de Día al Ayuntamiento de Beniel siendo la resolución del expediente competencia, en todo caso, del Ayuntamiento de Beniel a través del órgano competente.

#### **Artículo 7.- Acceso al contenido del expediente.**

Los expedientes administrativos contendrán, en la mayor parte de los casos, datos referentes a la intimidad de las personas o a su situación sanitaria, por lo que el acceso a los mismos por los ciudadanos será muy restringido aplicándose estrictamente cuantas disposiciones contengan limitaciones a dicho acceso al ciudadano en general y lo dispuesto, con carácter general, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Sección 2.ª: Inicio del expediente.**

#### **Artículo 8.- Solicitudes e iniciación de oficio.**

1. Las solicitudes de los servicios del Centro de Día se formularán directa e individualmente por los/las interesados/as o por sus representantes legales.

Los modelos normalizados serán facilitados en el Ayuntamiento.

Las solicitudes, que irán acompañadas de los documentos relacionados en el artículo siguiente, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beniel y se presentarán directamente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Ayuntamiento, de oficio, en los supuestos que estime convenientes, iniciará expediente de admisión para aquellas personas mayores en la que se aprecie necesidad del servicio.

#### **Artículo 9.- Documentos a aportar y acreditación de requisitos para la admisión.**

Las solicitudes de servicios irán acompañadas de los documentos que a continuación se relacionan y que constituirán la acreditación del cumplimiento de los requisitos para la admisión en los mismos:

- a) Certificado de empadronamiento en el que se acredite la residencia en el municipio de Beniel.
- b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. En su defecto se podrá admitir otro documento que acredite la edad y el municipio de nacimiento.
- c) Certificado o Informe médico actualizado de la Sanidad Pública.
- d) Justificante de ingresos económicos totales de la Unidad de Convivencia mediante:
  - Justificante de la/s pensión/es
  - Declaración de la Renta.
  - Fotocopia de las dos últimas nóminas anterior a la solicitud.
- e) Informe Social.

En todo caso las solicitudes irán acompañadas de la documentación acreditativa de las circunstancias a valorar en aplicación del baremo a que se refiere el anexo.

#### **Sección 3.ª Tramitación y resolución de los expedientes.**

#### **Artículo 10.- Subsanación de faltas**

Recibida la documentación por el Ayuntamiento, si se apreciara algún defecto en la instancia o la falta de algún documento, se concederá al interesado un plazo de diez días para que subsane la misma y/o aporte los documentos necesarios, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que no sean subsanados los defectos se archivará, sin más trámite, la solicitud.

**Artículo 11.- Informe y apreciación del cumplimiento de los requisitos.**

Subsanados, en su caso, las deficiencias de la instancia y su documentación, la Unidad de Trabajo Social correspondiente emitirá informe en el que se apreciará el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos.

**Artículo 12.- Propuesta de resolución, evaluación, puntuación y orden de preferencia.**

El informe emitido por la U.T.S. correspondiente será trasladado a la Concejalía de Servicios Sociales de Beniel, la cual, previa valoración del expediente en base al baremo del anexo, emitirá Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver, en la que se incluirá el pronunciamiento sobre la admisión o inadmisión y su valoración valoración y puntuación para el orden de preferencia en la adjudicación de servicios y la lista de espera. Además contendrá las observaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

La propuesta de resolución será remitida al órgano competente para la resolución del expediente.

**Artículo 13.- Resolución y adjudicación de los servicios.**

1. El órgano competente será el que resuelva sobre el reconocimiento o denegación del derecho de admisión en los servicios mediante el acuerdo de admisión o inadmisión, debiendo ser motivada la resolución en caso de inadmisión.

2. El órgano competente resolverá posteriormente o en el mismo acto la adjudicación de los servicios mediante el acuerdo de adjudicación. Los servicios serán adjudicados, por orden de puntuación, a aquellos/as solicitantes que, habiendo obtenido el derecho de admisión, hayan obtenido la mayor puntuación, pasando a lista de espera los/las demás solicitantes que, habiendo sido admitidos, hayan quedado sin servicio.

3. Tanto el acuerdo de admisión o inadmisión como el de adjudicación, contra los que podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, habrán de producirse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la solicitud, sin que se compute en dicho plazo el tiempo en que el expediente esté paralizado por causas imputables al solicitante.

Transcurrido dicho plazo sin que recaiga ninguna de ambas resoluciones expresas y sin perjuicio de la obligación de resolver, se entenderá desestimada la solicitud del servicio, la adjudicación y la condición de usuario.

4. En el caso de que se produzca dentro del preceptivo plazo de dos meses el acuerdo de admisión sin que, en el mismo plazo, se dicte acuerdo de adjudicación de los servicios básicos, el interesado pasará automáticamente a la lista de espera, en el lugar que le corresponda según la puntuación obtenida, donde permanecerá en tanto no se resuelva sobre su adjudicación. Contra dicho acto administrativo podrá también interponer Recurso Contencioso Administrativo.

5. La adjudicación de plazas se realizará, sin necesidad de previa solicitud, a través de la Lista de Espera de Plazas, de manera que, producida una vacante en el Centro de Día el órgano competente, previa revisión del expediente y la comprobación de que en el/la admitido/a continúan concurriendo las circunstancias que dieron lugar a su admisión, dictará acuerdo de adjudicación en el que se hará constar el derecho al ingreso en el Centro de Día, recayendo siempre dicha adjudicación en el admitido/a/s mejor posicionado/a/s por su puntuación en la lista de espera.

**Sección 4.ª Lista de espera de servicios y disposiciones sobre su utilización.****Artículo 14.- Lista de Espera de Servicios.**

1. Los servicios del Centro de Día será adjudicados en función de los recursos disponibles en cada momento. Toda vez que los servicios están limitados por las disponibilidades personales y materiales del centro, se establecerá una Lista de Espera de Servicios en la que se incluirán posicionados según la puntuación obtenida en aplicación del baremo que consta en el Anexo, todos aquellos solicitantes que hayan obtenido el derecho de admisión y no hayan resultado adjudicatarios de los servicios.

2. La Lista de Espera de Servicios es el instrumento administrativo a través del que se ordenan por puntuación de baremo y fecha de solicitud, las personas a quienes ha sido reconocido el derecho de admisión en los servicios pero no han resultado adjudicatarios por insuficiencia del mismo o porque, por cualquier circunstancia, no se haya dictado, en su momento, el correspondiente acuerdo de adjudicación.

3. La Lista de Espera de Servicios y su ordenación es de carácter público, sin perjuicio de las limitaciones derivadas del artículo 18 de la Constitución y demás normativa de aplicación en la materia. Previa solicitud serán expedidas certificaciones relacionadas con su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

4. El criterio de ordenación de la Lista de Espera de Servicios es el de puntuación de baremo. En supuestos de igualdad de puntuación será criterio determinante el de la fecha de formulación de la solicitud, teniendo preferencia las solicitudes de fecha más antigua.

5. Se confeccionará una Lista de Espera de Servicios de No Residentes exclusivamente para el acceso a los servicios en la que se incluirán los/las admitidos/as que sean de fuera del municipio de Beniel. Los servicios vacantes sólo podrán ser adjudicados a los/as admitidos/as de esta lista cuando no exista ninguna persona pendiente de adjudicación en la Lista de Espera de Servicios Ordinaria o de Residentes.

**Sección 5.ª Adquisición de la condición de usuario, inicio y prestación del servicio.****Artículo 15.- Del inicio del servicio.**

Notificado el acuerdo de adjudicación el/la adjudicatario/a del servicio deberá presentarse en el Centro de

Día con el fin de iniciar el disfrute de los servicios en el plazo máximo de quince días naturales contados desde el siguiente a la recepción de la notificación, debiendo aportar en dicha comparecencia, debidamente renovados, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la admisión.

Previa comprobación del cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la admisión, la comparecencia o inicio del disfrute de los servicios se harán constar en diligencia de inicio del servicio extendida por la persona responsable del centro o, en su defecto, de la U.T.S. de Beniel o quien legalmente les sustituya, expidiéndose copia de la misma para el interesado.

#### **Artículo 16.- Incomparecencia, rechazo e incumplimiento de requisitos.**

1. De no producirse la comparecencia o la recepción de los servicios en el plazo reglamentario por causa imputable al adjudicatario, o por no concurrir en el mismo los requisitos necesarios para obtener la condición de usuario de dichos servicios, se le tendrá por decaído en sus derechos derivados del expediente tramitado.

2. La incomparecencia o no recepción de los servicios o el incumplimiento de la acreditación de los requisitos se harán constar en diligencia de rechazo extendida por la persona responsable del centro o, en su defecto, de la U.T.S. de Beniel o quien legalmente les sustituya, expidiéndose copia de la misma para el interesado. Dicha diligencia dará lugar a la imposibilidad de adquirir la condición de usuario de servicios y a la pérdida del derecho de admisión en los mismos.

3. Cuando concurren circunstancias temporales que impidan la comparecencia o la recepción de los servicios en el plazo establecido en el artículo anterior podrán los/las interesados/as solicitar en dicho plazo su ampliación. Tal solicitud, que contendrá propuesta de ampliación del plazo y se acompañará de la preceptiva justificación documental, se formulará ante el órgano que resolvió la solicitud de autorización de uso y será concedida o denegada discrecionalmente mediante resolución motivada.

4. Contra los actos administrativos y diligencias a que se refieren los párrafos anteriores podrán los/las interesados/as, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen procedente, interponer Recurso Contencioso-Administrativo.

### **Capítulo IV. Regulación del servicio**

#### **Sección 1.ª De los Servicios del Centro de Día.**

#### **Artículo 17.- Relación y descripción de los servicios. Programas de Atención.**

##### **1.- Atención permanente. Cuidado personal.**

Se entiende por atención permanente una respuesta globalizadora y multidisciplinar para responder con coherencia a una multiplicidad/ diversidad de necesidades, que el usuario como persona debe satisfacer, evitando

la sectorización de roles profesionales y funciones laborales. El usuario recibirá la ayuda necesaria:

1.- Para vestirse y desvestirse, siguiendo la secuencia que vaya marcando la propia incapacidad, facilitando el orden adecuado de colocación de las prendas, supervisando su colocación y si es necesario, finalmente vestirlo en su totalidad.

2.- En su aseo personal y necesidades fisiológicas. Entrenamiento de hábitos en relación con la higiene y estimulación para que él mismo ejecute directamente las acciones.

3.- En la ingesta de alimentos con o sin utilización de medios técnicos.

4.- En el desplazamiento.

2.- Alimentación.

Este servicio tiene una relación muy directa con el grado de satisfacción personal, por lo que se cuidará de manera especial.

Combinar adecuadamente las necesidades dietéticas del anciano con la satisfacción de su deseo es una tarea que exige alto grado de creatividad.

Se instaurará un programa de dietas específicas en relación con el estado de salud y nutricional de cada uno.

Se cuidará la presentación de los menús para que sean variados, atractivos y apetitosos.

Los menús estarán supervisados por un especialista en dietética y nutrición o, en su caso, por el médico del Centro y garantizarán el aporte calórico y dietético adecuado.

Se prestará la ayuda personal necesaria a los usuarios que no puedan comer por sí mismos, utilizando, en su caso, los medios técnicos precisos.

El servicio comprenderá: desayuno, comida, merienda y atenciones puntuales de ingestión de líquidos entre horas.

3.- Programa de atención sanitaria y de enfermería.

El equipo sanitario del Centro efectuará una revisión del usuario al ingreso que incluirá:

1) Reconocimiento médico.

2) Historial médico: apertura del Historial Médico y de Enfermería recabando información de la familia así como de los profesionales sanitarios responsables de su atención individual (centro de salud). En la misma se registrará:

- Exploración Física.

- Valoración funcional.

- Medicación habitual.

- Dieta y todos los aspectos sanitarios (curas, hábitos higiénicos, etc) de relevancia para su atención diaria.

4.- Programa de mejora de autoayuda.

Se incluyen todas las acciones terapéuticas destinadas a la mejora de las actividades dedicadas al cuidado personal y las necesarias para la independencia durante las 24 horas del día.

#### 5.- Programa de Terapia Recreativa.

Es un programa que busca la distracción y el recreo por medio de la actividad y las manualidades.

Sus objetivos son brindar al anciano una serie de alternativas y posibilidades con diferentes actividades lúdicas, a ser posible grupales, con fin terapéutico. Logra el interés y la diversión del anciano. Enseñar nuevos juegos o destrezas.

#### 6.- Programa de Terapia Funcional.

Es la parte de la terapia Ocupacional que contribuye a la recuperación funcional en un sentido físico.

Se pretende lograr la recuperación funcional de la discapacidad en un sentido físico y el aumento de la calidad de vida por la terapia ocupacional. Aumentar la amplitud articular, aumentar la fuerza muscular, desarrollar la coordinación, destreza visomotora y psicomotriz..

#### 7.- Programa de Ergoterapia o laborterapia.

Es una técnica encaminada a recuperar al paciente mediante el aprendizaje útil de una labor determinada, siempre teniendo en cuenta sus experiencias laborales, gustos y limitaciones.

Los objetivos son la recuperación del usuario mediante labores o trabajos. Fomentar la creatividad, habilidad y destreza. Lograr actitudes y comportamientos más creativos y gratificantes. Reforzar el sentimiento de utilidad y autoprestigio.

#### 8.- Programa de Terapia Ocupacional o de Sostén.

Un grave problema que encontramos en los ancianos es la situación de aislamiento de la sociedad que le rodea, tanto de información como en el sentido puramente físico. Este programa pretende romper este círculo.

Estos son sus objetivos: mantener al anciano dentro de la realidad. Crear un buen ambiente. Ayudar al usuario a darse cuenta de sus posibilidades (no de sus limitaciones), es decir aumentar la autoestima. Concienciando al anciano de sus posibilidades como miembro de la sociedad, con mayor contacto con la realidad..

#### 9.- Programa de Actividades Físicas Individuales.

La actividad física es un elemento terapéutico fundamental dentro de Centro de Estancias Diurnas, que debe ser programado, dirigido y controlado por el/la fisioterapeuta. Entre los mayores tiene gran importancia la individualización del ejercicio en forma de programas específicos.

Tiene como objetivos mantener o recuperar la máxima movilidad posible, asegurando o restaurando la independencia y la confianza del enfermo.

Mejorar la marcha, la movilidad de los brazos y piernas, el estado metabólico de los huesos y la situación funcional del aparato cardiocirculatorio.

#### 10.-Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre.

Uno de los objetivos primordiales de toda actividad en el Centro es favorecer la relación personal en

diferentes ámbitos: entre usuarios, con el personal del centro, con la comunidad local próxima con los residentes, así como, mantener y enriquecer la relación con la familia.

Los gerontólogos actuales mantienen que una vida rica en afectos y amistad se prolonga más y que los ancianos asiduos a círculos recreativos o sociales tienen menos trastornos físicos y psíquicos que los que llevan una vida solitaria.

Mantener el interés por «estar conectado a la vida» es un reto importante cuando uno se plantea trabajar con personas mayores que, por su estado psicofísico y social, han perdido parte del contacto con el mundo exterior.

La planificación del programa de actividades, con el concurso de los usuarios, asegurará que estas se ajusten a sus intereses y preferencias.

Partiendo de estas premisas se considera positivo:

- Que en su realización, el principal estímulo sea la activa participación del usuario, trabajar «con».

- Crear situaciones en las que los mayores valoricen y se sientan valorados.

- Estimular su participación en acciones solidarias de ayuda a compañeros con mayor necesidad de apoyo para integrarse en la vida social del Centro.

- Potenciar la participación social del mayor, no solo en las actividades internas, sino también, en otro tipo de actividades socio-culturales y recreativas de carácter comunitario, organizadas en el propio entorno. En la programación y desarrollo de aquellas podrán participar activamente, fomentándose a este fin la autoorganización de las actividades.

- Programar salidas al exterior del centro, en particular para aquellos con bajo nivel de autovaloramiento, desde un simple paseo por las zonas limítrofes hasta objetivo más lejanos.

- Apoyar el desarrollo de ofertas socio-culturales diversificadas de forma que se adecúen a los diversos niveles de niveles de capacidad física, estilos de vida, actitudes y cultura.

- Potenciar actividades intergeneracionales transmitiendo sus conocimientos y tradiciones culturales: recuperación de oficios, memoria popular, actividades artesanales en vías de desaparición, etc..., donde se sientan valorados y puedan actuar de protagonistas.

### Sección 2.ª Derechos y Deberes de los usuarios.

#### Artículo 18.- Derechos de los usuarios.

Los usuarios tendrán los siguientes derechos:

- 1.-Derecho a ser tratados con el debido respeto, cortesía y dignidad por el personal del centro y otros residentes.

- 2.- Derecho a recibir y disfrutar adecuadamente de los servicios que les sean concedidos.

- 3.- Derecho a recibir los servicios en las condiciones que determine su situación personal, social y

sanitaria.

4.- Derecho a realizar sugerencias a los responsables respecto del funcionamiento del centro.

5.- Cuantos otros derechos sean inherentes a la condición de usuario y puedan ser ejercidos dentro de los límites impuestos por las normas de funcionamiento del centro y el respeto a la convivencia en el mismo.

#### **Artículo 19.- Deberes de los usuarios.**

Los usuarios vendrán obligados al cumplimiento de los siguientes deberes:

- A respetar y cumplir las normas de funcionamiento del centro, respetando al personal del mismo y a los demás usuarios.

- A utilizar correctamente las instalaciones y colaborar a que las mismas se mantengan en las debidas condiciones de higiene y conservación.

- A pagar en tiempo y forma los precios públicos de los servicios.

- A cumplir los horarios que se establezcan para el correcto funcionamiento del centro.

- A realizar actuaciones y/o participar en actividades sugeridas por los técnicos del centro u otros adscritos al servicio.

- A cumplir todas las normas de organización, funcionamiento y convivencia que sean establecidas por los responsables del centro, las disposiciones de desarrollo del presente reglamento y las órdenes del servicio.

#### **Capítulo V. Suspensión y extinción de la condición de usuario y extinción del derecho de admisión.**

##### **Artículo 20.- Suspensión de la Condición de Usuario.**

Se suspenderá la condición de usuario temporalmente, previa petición del interesado, en los siguientes supuestos:

1.- Por hospitalización, durante el tiempo en que dure la misma.

2.- Por propia voluntad, previa petición del interesado, sin que la suspensión pueda superar los dos meses de duración, En caso de superar dicho período se perderá automáticamente la condición de usuario, salvo causas justificadas.

3.- Por cualesquiera otros motivos que impidan al usuario la asistencia al centro o la recepción de los servicios y sean motivados por causas ajenas a su voluntad, siempre que dicho período de tiempo no supere los dos meses. En caso de superar los dos meses será de aplicación lo dispuesto en el apartado anterior.

##### **Artículo 21.- Extinción de la Condición de Usuario.**

1. Se producirá la extinción de la condición de usuario en los siguientes supuestos:

a) Por fallecimiento.

b) Por la ausencia injustificada o la no recepción de los servicios durante dos meses sin interrupción en

un período de un año o tres meses con interrupción durante el mismo período de tiempo. En ambos casos el período de un año comenzará a contarse desde el primer día de ausencia.

c) Por la ausencia o la no recepción de los servicios, aún justificadas, durante cuatro meses sin interrupción en un período de un año o seis meses con interrupción durante el mismo período. En ambos casos el período de un año comenzará a contarse desde el primer día de ausencia.

d) Por incumplimiento grave y reiterado de las normas de funcionamiento del centro y de la presente ordenanza, así como por comportamientos y actitudes que generen alteraciones en la convivencia en el centro, previa audiencia al interesado.

e) Por renuncia del interesado.

f) Por el mal uso de las instalaciones o la comisión de actos que puedan dañar las mismas, previa audiencia al interesado.

g) Por exceder los plazos de suspensión establecidos en el artículo anterior.

h) Por la pérdida del derecho de admisión.

2. Los usuarios que pierdan su condición pasarán automáticamente a la última posición en la Lista de Espera, excepto aquellos que hayan perdido, además, el derecho de admisión, en cuyo caso perderán todos sus derechos y sólo podrán acceder de nuevo a los servicios del Centro de Día adquiriendo de nuevo el derecho de admisión previa solicitud y tramitación de nuevo expediente.

Contra el acto por el se declare la pérdida de la condición de usuario podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo.

##### **Artículo 22.- Extinción del Derecho de Admisión.**

1. Se producirá la extinción del derecho de admisión en los siguientes casos:

a) Cuando sobrevengan circunstancias que impliquen el incumplimiento de los requisitos que dieron lugar al derecho de admisión.

b) Por fallecimiento.

c) Por renuncia del interesado.

d) Cuando de las causas que motiven la pérdida de la condición de usuario se desprenda el incumplimiento de los requisitos para obtener el derecho de admisión.

e) Por haber perdido la condición de usuario en dos ocasiones, en cuyo caso se inadmitirán automáticamente las nuevas solicitudes impidiéndose definitivamente la posibilidad de adquirir en el futuro el derecho de admisión.

Aquellos que pierdan el derecho de admisión serán excluidos de la lista de espera y perderán todos sus derechos y sólo podrán acceder de nuevo al Centro de Día adquiriendo de nuevo el derecho de

admisión previa solicitud y tramitación de nuevo expediente.

Contra el acto por el que se declare la pérdida del derecho de admisión podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo.

#### **Artículo 23.- Disposiciones comunes a la extinción y suspensión del derecho de admisión y la condición de usuario.**

Por tratarse de instalaciones y servicios destinados a personas mayores cuyas limitaciones físicas y psíquicas no impidan la normal convivencia en el centro, el órgano competente podrá extinguir el derecho de admisión o suspender o extinguir la condición de usuario a aquellas personas cuyas condiciones psíquicas o físicas sean incompatibles con la prestación del servicio o la convivencia en el centro y afecten negativamente al resto de usuarios o al buen funcionamiento del centro.

En estos casos los Servicios Sociales realizarán cuantas actuaciones sean precisas en orden a conseguir para dichas personas otro tipo de servicios, internamientos o ayudas más apropiados que los servicios del Centro de Día y que se adapten mejor a sus necesidades y circunstancias.

### TÍTULO II

#### REGULACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO.

##### LOS PRECIOS PÚBLICOS.

#### **Artículo 24.- Los precios de los Servicios Básicos del Centro de Día.**

El órgano competente del Ayuntamiento establecerá el precio público por los servicios básicos del Centro de Día, precio que estará constituido por la cantidad a abonar por el disfrute de los servicios del Centro de Día regulados en el presente reglamento y que se denominará Precio de Servicios Básicos de Centro de Día. Dicho precio será regulado en la Ordenanza de Precios Públicos del Ayuntamiento de Beniel.

##### **Disposición adicional primera**

1. Por circunstancias de extraordinaria urgencia referidas a asistencia, y previo informe de la Unidad de Trabajo Social correspondiente, a propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, mediante resolución motivada del órgano competente, se podrá disponer la Admisión en los Servicios del Centro de Día, adjudicando excepcionalmente plazas vacantes sin acudir a la lista de espera o sin aplicar su ordenación. Tal admisión/adjudicación y/o autorización, cuya duración no podrá exceder de un año, prorrogable por las mismas o similares circunstancias por otro período de seis meses de duración, será promovida, simultáneamente, en los términos generales del presente reglamento, siguiendo el procedimiento ordinario pero tramitándose el mismo con carácter de urgencia.

2. El Ayuntamiento podrá revisar de oficio los expedientes de todos los admitidos, y los de los usuarios

del servicio de Centro de Día, pudiendo acordar, con respeto a las normas establecidas en el presente reglamento, la pérdida de los correspondientes derechos o la variación de posición en las correspondientes listas de espera si se estima que las circunstancias que dieron lugar a la situación existente hasta el momento de dicha revisión han sufrido modificaciones sustanciales que afectan a los derechos de uso y preferencia de los usuarios del Servicio de Centro de Día.

##### **Disposición adicional segunda**

El Sr. Alcalde-Presidente o, en su caso, la Concejalía de Asuntos Sociales u órgano en quien se deleguen las atribuciones, en el ámbito de su competencia, dictará las disposiciones e instrucciones u órdenes del servicio que resulten precisas para la aplicación del presente reglamento.

##### **Disposición adicional tercera**

En todo lo no previsto en el presente reglamento se estará a lo dispuesto en la normativa que sea de aplicación a los Servicios Sociales en general y de Personas Mayores y sus Residencias en particular, así como a lo dispuesto en las leyes y reglamentos de aplicación al procedimiento administrativo y a las entidades locales.

##### **Disposición final**

El presente reglamento entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Beniel, al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

### ANEXO

#### BAREMO DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS A USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA DE BENIEL.

##### **1.- Situación de autonomía personal (Puntuación máxima 50 puntos).**

Para valorar el grado de autonomía personal se analizarán los 10 ítems siguientes, valorando cada uno hasta un máximo de CINCO puntos conforme a los niveles que se indican:

1.1.- Autonomía física. (Puntuación máxima 35 puntos):

1.1.1.- MOVILIDAD

1.1.2.- VESTIDO

1.1.3.- ALIMENTACIÓN

1.1.4.- ASEO (no incluye baño/ducha)

1.1.5.- BAÑO/DUCHA

1.1.6.- CONTINENCIA DE ESFÍNTERES

1.1.7.- CAPACIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN DESENVOLVERSE EN SU MEDIO.

1.2.- Autonomía Psíquica. (Puntuación máxima 15 puntos):

## 1.2.1.- MEMORIA Y ORIENTACIÓN TEMPO-ESPACIAL.

## 1.2.2.- TRASTORNOS AFECTIVOS.

## 1.2.3.- PERCEPCIÓN, PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN.

Nivel	Puntuación
I. Completa dependencia	5
II. Limitaciones severas: necesita ayuda de otra persona	4
III. Limitaciones moderadas: necesita ciertos apoyos	3
IV. Limitaciones ligeras: lo realiza solo, aunque necesita supervisión	2
V. Autonomía completa	0

**2.- Situación socio-familiar (Puntuación máxima 50 puntos).**

Se valorará con la puntuación del ítem que más fielmente refleje la situación en que se encuentre la persona solicitante.

Nivel	Situación	Puntuación
I	Vive solo, precisa ayuda para la satisfacción de necesidades primarias y carece de apoyo.	50
	Vive solo o con familiares cerca, precisando ayuda para la satisfacción de necesidades primarias, la atención que recibe es totalmente insuficiente y es prestada por personas ajenas al entorno familiar.	48
	Vive solo o con familiares cerca, precisa ayuda para la satisfacción de necesidades primarias y recibe muy escasa atención de los mismos.	46
	Vive acompañado, precisa ayuda para la satisfacción de necesidades primarias y no recibe el apoyo suficiente por la existencia de conflictividad familiar derivada de la convivencia con la persona mayor.	40
II	Necesita ayuda por la falta de autonomía personal, vive solo y no recibe atención suficiente para el desarrollo de una vida independiente.	38
	Necesita ayuda por falta de autonomía personal, vive solo, con familiares cerca y no recibe suficiente atención por causas ajenas a la voluntad familiar (incapacidad del cuidador principal, actividad laboral de los mismos, etc) 36	
	Necesita ayuda por falta de autonomía personal, convive con familiares que no pueden prestar la atención que necesitan por causas ajenas a su voluntad (incapacidad del cuidador principal, actividad laboral de los mismos, sobrecarga, etc) 34	
	Necesita ayuda por falta de autonomía personal, convive con familiares u otras personas y no reciben la atención necesaria por malas relaciones familiares.	32

Nivel	Situación	Puntuación
	Necesita ayuda por falta de autonomía personal, convive con familiares u otros familiares y no recibe la atención necesaria por malas relaciones familiares derivadas de la convivencia con la persona mayor.	30
III	Precisa ayuda para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD), vive solo, y no recibe apoyo a terceros.	28
	Precisa alguna ayuda para la realización de las AVD, vive solo o con familiares cerca, y recibe escaso apoyo.	26
	Precisa alguna ayuda para la realización de las AVD, conviviendo con familiares que prestan un apoyo limitado debido a problemas ajenos a la voluntad familiar (actividad laboral, enfermedad o discapacidad de los cuidadores).	24
	Precisa alguna ayuda para la realización de las AVD, conviviendo con familiares u otras personas que prestan poco apoyo por situaciones de conflicto familiar	22
IV	Precisa supervisión en la realización de las AVD, vive solo y no recibe ningún apoyo de terceros.	18
	Precisa supervisión en la realización de las AVD, vive solo pero con familiares, que no pueden prestarle ayuda que necesita por causa ajenas a la voluntad familiar (incapacidad del cuidador principal, etc.)	16
	Precisa supervisión en la realización de las AVD, vive con familiares, que pueden prestarle poca ayuda por causa ajenas a la voluntad familiar ( incapacidad del cuidador principal, etc.) 14	
	Precisa supervisión en la realización de las AVD, conviviendo con familiares que le ayudan mínimamente por circunstancias familiares de conflicto.	12
	Precisa supervisión en la realización de las AVD, convive con familiares que les presten poca ayuda por problemas familiares de realización derivados de la convivencia con la persona mayor.	10
V	Aunque presenta algún problema de autonomía personal, que le dificulta el desenvolviendo en su medio, se encuentra atendido suficiente.	2
	Presenta ciertas limitaciones en su autonomía que no producen necesidad de dependencia de terceros.	2
	No precisa ayuda para llevar una vida autónoma, y se encuentra suficientemente atendido.	0

**3.- Situación económica (Puntuación Máxima 20 puntos).**

Se puntuará cada solicitud según al nivel de ingresos del solicitante, teniendo en cuenta que cuando exista una relación de pareja ( matrimonios o similares) y si no se ha realizado separación de bienes, se computaran los ingresos de ambos y se dividirán por dos,

puntuándose al solicitante sobre esa cantidad resultante, y según la tabla siguiente:

Intervalo	puntuación
1 Inferior al 40% del Salario Mínimo Interprofesional	20
2 Entre el 40% y el 60% del S.M.I.	15
3 Entre el 60% y el 80% del S.M.I.	10
4 Entre el 80% y el 100% del S.M.I.	5
5 Entre el 100% y el 120% del S.M.I.	0
6 Entre el 120% y el 140% del S.M.I.	-5
7 Entre el 140% y el 160% del S.M.I.	-10
8 Entre el 160% y el 180% del S.M.I.	-15
9 Superior al 180% del S.M.I.	-20

**4.- Otros factores (Puntuación Máxima 25 puntos).**

En este apartado, que no es de necesaria aplicación, se tendrán en cuenta, si procede, otras situaciones no reflejadas suficientemente en apartados anteriores.

Entre las situaciones contempladas, con un máximo de 5 puntos por apartado, y a modo de ejemplo, pueden considerarse las siguientes:

Necesidad absoluta de descanso temporal de los cuidadores (En este caso se podría conceder el acceso temporal al servicio).	5 puntos
Situaciones especiales de la vivienda que dificulten su habilidad por el interesado.	5 puntos
Circunstancias especiales del interesado no valoradas anteriormente	5 puntos
Circunstancias especiales familiares no valoradas anteriormente.	5 puntos

**Aplicación del baremo:**

Para poder beneficiarse del Servicio de Estancias Diurnas que se solicita, la persona deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 (autonomía personal) pueda ser 0.

Así mismo no deberá superar los 30 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía física, ni los 12 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía psíquica.

Contra dicho acuerdo de aprobación definitiva cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Lo que se hace público para general conocimiento, en Beniel a 8 de mayo de 2003.

El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

**Blanca**

**6694 Aprobado padrones para 2003 y plazo de pago en periodo voluntario.**

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2003, los siguientes Padrones del ejercicio de 2003:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Tasas para uso y explotación de Licencias de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Precios públicos por elementos constructivos cerrados, terrazas, pavimentos e instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Precios públicos por entrada y salida de vehículos a través de aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo y vado permanente.

Los mismos quedan expuestos al público por plazo de un mes, a tenor de lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre.

El plazo de pago en período voluntario se fija desde el día 21 de mayo al 20 de julio (ambos inclusive) de 2003.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las Entidades Colaboradoras siguientes:

- Caja de Ahorros de Murcia.
- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Caja Rural de Almería.

Asimismo, se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan. Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado Texto Legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 20 de mayo de 2003.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

## Cartagena

Instituto Municipal de Servicios Sociales

### **6476 Concurso-oposición, contratación laboral indefinida de una plaza de Oficial de Mantenimiento vacante en la plantilla del Instituto Municipal de Servicios Sociales.**

El Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 6 de mayo, acordó convocar mediante concurso-oposición, la contratación laboral indefinida de una plaza de Oficial de Mantenimiento vacante en la plantilla del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

#### **1.- Naturaleza y características de la plaza.**

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial de Mantenimiento, vacante en la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Servicios Sociales, dotada con los emolumentos recogidos en Convenio, con la clasificación y denominación siguiente:

Nivel de Titulación: Graduado Escolar.

Denominación: Oficial de Mantenimiento.

#### **2.- Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria y sus bases se publicarán mediante su exposición en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», anunciándose también un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

#### **3.- Participación en la convocatoria**

A) Requisitos de los aspirantes.

- Ser español/a.

- Tener 18 años de edad y no exceder de 65 años en el momento en que finalice el período de presentación de instancias.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, antes del cumplimiento del plazo de presentación de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones.

- No haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de puestos en las mismas.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Instituto Municipal de Servicios Sociales, serán dirigidas a la Il.ª Sra. Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales y se presentarán en el Registro del mencionado Instituto, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la Base Tercera en

el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Junto con la instancia deberán manifestar si desean formar parte de la lista de espera que se constituirá a tal efecto de entre los que no hayan sido seleccionados pero hubieran aprobado el total de la fase de oposición.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas habrá de unir a la instancia documento acreditativo de haber ingresado en Tesorería del Instituto la cantidad de 10 € por derecho de examen, salvo que se acredite junto con la instancia certificación del INEM, justificativo de situación de desempleo, y que no se percibe subsidio por tal concepto, o que la cantidad que percibe es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realice.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios del Instituto, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Instituto Municipal de Servicios Sociales, adoptará resolución declarando aprobadas la lista de admitidos y excluidos que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, y se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», junto con la determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

#### **4.- Tribunal.**

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

La Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales o Concejal en quien delegue, con voz y voto.

Vocales:

- La Concejala de Asuntos Sociales, con voz y voto.

- El Director del Instituto Municipal de Servicios Sociales, con voz y voto.

- Dos Técnicos del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

- Un representante del Comité de Empresa, preferentemente de igual nivel de titulación al exigido o superior.

Secretario:

El que lo sea del Instituto Municipal de Servicios Sociales o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y voto, un representante designado por los Grupos Políticos Municipales de la Oposición; pudiendo intervenir el resto con voz y sin voto.

A efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio.

### 5.- Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de tres fases: oposición, concurso y entrevista.

**FASE DE OPOSICIÓN:** Consistirá en la realización de forma obligatoria para todos los aspirantes de las siguientes pruebas:

a) un ejercicio práctico consistente en escritura al dictado de un párrafo que el Tribunal determinará antes del comienzo del ejercicio.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, necesitando una media de cinco puntos para poder pasar al siguiente apartado de esta fase.

b) Un ejercicio práctico consistente en dar solución a diversas cuestiones matemáticas básicas acordes con la titulación objeto de esta convocatoria.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, necesitando una media de 5 puntos para poder pasar a la siguiente fase.

**FASE DE CONCURSO:** Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, lo cual será con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio.

1.- Por cada mes de servicios prestados con contrato laboral de peón, en organismos autónomos de la Administración Local, en Municipios de más de 150.000 habitantes, a razón de 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por estar en posesión de otra titulación académica, relacionada con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo: 0,5 puntos.

3.- Por cursos, cursillos u otros méritos alegados relacionados con las funciones propias de la plaza, puntuados a criterio del Tribunal hasta un máximo de 0,5 puntos.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 4 puntos, que será sumada a la puntuación obtenida en la fase de oposición.

**FASE DE ENTREVISTA:** A criterio del Tribunal, si éste lo estimase necesario, se podrá realizar una fase de entrevista cuya valoración será de 1 a 4 puntos.

La calificación obtenida se añadirá a la de la fase de concurso, constituyendo el total de la calificación definitiva.

Realizada la selección, el Tribunal levantará Acta, elevando su propuesta a la Presidencia del Instituto, que efectuará el nombramiento del aspirante que haya obtenido la máxima puntuación, lo que se publicará oportunamente. De igual forma establecerá la lista de espera que se constituirá para cubrir las bajas e incidencias que pudieran acontecer en el transcurso de la relación laboral en el puesto de trabajo objeto de estas bases.

### 6.- Contrato.

El seleccionado deberá presentar para la formalización del correspondiente contrato, la documentación exigida en la legislación laboral aplicable.

La documentación deberá aportarse en el plazo máximo de diez días naturales una vez conocido el nombre del aspirante seleccionado. En caso de no hacerlo así, y salvo los supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser contratado y quedará anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su caso.

7.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes Bases.

### 8.- Naturaleza del contrato.

El contrato tiene carácter exclusivamente laboral, riéndose por lo pactado en él, y en lo no pactado, por el convenio colectivo del Instituto Municipal de Servicios Sociales y por el Real Decreto Legislativo 1/1985, de 24 de marzo del Estatuto de los Trabajadores.

Cartagena, 30 de abril de 2003.—La Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales.—P.D., Pilar Barreiro Álvarez.

## Cartagena

### 6693 Área de urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de estatutos y bases de la U.A. n.º 3.1 del Peri de los Belones.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal el día nueve de mayo de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de estatutos y bases de la U.A. n.º 3.1 del Peri de los Belones, presentado por Unión Inmobiliaria del Sureste, S.A.

Contra esta resolución podrán las personas interesadas interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan podido serlo por las causas consignadas en dicho artículo.

Cartagena, 19 de mayo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

**6695 Área de urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. n.º 16.2 del Peri de Canteras.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal el día nueve de mayo de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. n.º 16.2 del Peri de Canteras, presentado por D. Ernesto J. Hernández Garrido y dos más.

Contra esta resolución podrán las personas interesadas interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan podido serlo por las causas consignadas en dicho artículo.

Cartagena, 20 de mayo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

**6697 Área de urbanismo. Aprobación definitiva del expediente sobre proyecto de urbanización de la U.A. n.º 9.4 del Peri de Isla Plana.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal el día veinticinco de abril de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el expediente sobre proyecto de urbanización de la U.A. n.º 9.4 del Peri de Isla Plana, presentado por Procasa 99, S.L.

Contra esta resolución podrán las personas interesadas interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de

notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan podido serlo por las causas consignadas en dicho artículo.

Cartagena, 16 de mayo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

## Cartagena

**6481 Negociado de Contratación. Anuncio de adjudicación. Expediente número OP/03/2087.**

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 22/04/2003 ha adjudicado la Remodelación plaza de la Arganzuela en el Ensanche-Almarjal. Cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

**1.º Entidad adjudicadora**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
- C) Numero Expediente: OP/03/2087.

**2.º Objeto del contrato**

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Remodelación Plaza de la Arganzuela en el Ensanche-Almarjal.

**3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Concurso de obras.

**4.º Presupuesto base de licitación**

Importe total: 119.950,00 euros.

**5.º Adjudicación**

- A) Fecha: 22/04/2003.
- B) Contratista: Pedro Ángel Aguilar Antón.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 119.900,00 euros.

Cartagena, 20 de mayo de 2003.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

## Cartagena

**6480 Negociado de Contratación. Anuncio de adjudicación. Expediente número OP/03/2189.**

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 08/05/2003 ha adjudicado la «Mejora de aseos en

recinto festero» Plan de Inversiones 2003 cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

**1.º Entidad adjudicadora**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
- C) Número expediente: OP/03/2189.

**2.º Objeto del contrato**

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: «Mejora de aseos en recinto festero» Plan de Inversiones 2003.

**3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Contratación negociada de obras.

**4.º Presupuesto base de licitación**

Importe total: 52.000,00 euros.

**5.º Adjudicación**

- A) Fecha: 08/05/2003.
  - B) Contratista: José Antonio Vicente Conesa.
  - C) Nacionalidad: Española.
  - D) Importe de adjudicación: 52.000,00 euros.
- Cartagena, 20 de Mayo de 2003.—La Alcaldesa, P.D., el Concejale Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Lorca

**6475 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 84 del PGOM.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2003, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 84 del PGOM, seguido bajo el número 03,05,04 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 20 de mayo de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

**6474 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del antiguo Cuartel de Infantería Sancho Dávila.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2003, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del antiguo Cuartel de Infantería Sancho Dávila, seguido bajo el número 03,05,01 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 20 de mayo de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

**6473 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del antiguo Cuartel de Infantería Sancho Dávila.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2003, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del antiguo Cuartel de Infantería Sancho

Dávila, seguido bajo el número 03,05,02 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 20 de mayo de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

## Mula

### 6477 Solicitud construcción vivienda unifamiliar en el paraje de Lacuas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Diego Pérez de los Cobos Marín de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en el paraje de Lacuas.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en carretera de Caravaca, número 6.

Mula, 14 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

—

## Murcia

### 6741 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la U.A. IV del Plan Parcial CR-5 de Murcia. (Gestión-Compensación: 0636GC00).

Por decreto del Alcade-Presidente de fecha 7 de febrero de 2003, se ha aprobado inicialmente el

Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación IV del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 de Murcia, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la citada Unidad de Actuación.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y especialmente a D. Francisco Fernández Llamas, D. José Romero Muñoz, D. Manuel Sánchez Sánchez, D. Pedro Sánchez Pellicer, D. José Cervantes Egea, D. Octavio Franco Nicolás, D.ª Carmen Fernández Pardo y D. José Pina Caravaca.

Murcia, 14 de mayo de 2003.—El Director de los Servicios.

—

## Murcia

### 6696 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del P.P. del Subsector Oeste ZP-CH3 de Churra. (Gestión-Compensación: 0499GC02).

Por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 23 de mayo de 2003, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial del Subsector Oeste ZP-Ch3 de Churra.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar

del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y especialmente a doña Laura Madrid Gálvez.

Murcia, 26 de mayo de 2003.—El Director de los Servicios.

**Murcia**

**6479 Aprobación definitiva de la modificación puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial del Sector Ciudad Equipamientos N.º 3 de Murcia, en que afecta al punto 3. Normas de edificación apartado 3.3. Normas particulares de zona: Parcelas edificables.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2003, acordó aprobar definitivamente el documento de modificación puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial del Sector Ciudad Equipamientos n.º 3 de Murcia, en que afecta al punto 3. Normas de edificación, apartado 3.3. Normas particulares de zona: parcelas edificables.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

El texto íntegro de las Ordenanzas modificadas (3.3.0., 3.3.1. y 3.3.4) es el siguiente:

**3.3. Normas particulares de zona: Parcelas edificables**

0. Concepto: Comprende la totalidad de los terrenos edificables del sector, calificados en los planos de Ordenación o zonificación del Plan Parcial en la forma que sigue.

Parcela de uso docente.

« para I.S.1.

« para I.S.2

Parcelas A Parcelas B Parcela para uso de las comunicaciones

Parcelas para infraestructuras o servicios urbanos».

**1. Condiciones de edificabilidad**

Volumen: El volumen máximo edificable por parcela estará en función del uso de la misma de acuerdo con los siguientes parámetros.

Parcela de uso docente ..... 2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Parcela para I.S.1. .... 2.5 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.

Parcela para I.S.2. .... 2.5 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.

Parcela para Serv. Urb. .... 2.5 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.

Parcela A ..... 3.1 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.

Parcela B ..... 3.1 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.

Parcela para uso de las comunic. ....3.1 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.

Altura: máximo de 5 plantas, equivalente a 16 metros. Ocupación: máxima del 60% de la superficie de la parcela. Separaciones a linderos:

A calle: Separación mínima 5 m. Esta franja en el frente de parcelas A recayentes a zona verde, será de uso público.

A otras parcelas: Mínima: mitad de la altura de la Edificación, con una distancia mínima absoluta de 4 m.

**4. Parcela mínima**

Las parcelas mínimas aplicables para cada una de las zonas serán:

. En parcela A = 1.200 m<sup>2</sup>

. En parcela B = 500 m<sup>2</sup>.

. En parcela de uso docente= 1.000 m<sup>2</sup> Las parcelas I.S.1 e I.S.2, no serán divisibles.

Murcia, 4 de abril de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

**6478 Aprobación definitiva del plan especial de reforma interior en planta baja de edificios situados en Plaza Circular denominados San Francisco y Covima.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en planta baja de edificios situados en Plaza Circular denominados San Francisco y Covima.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el arts. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 7 de abril de 2003.—El Director de Servicios.

## Murcia

**6531 Anuncio notificando decretos de iniciación de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía de 6 de marzo de 1996, modificada por Acuerdos de Pleno de fechas 22 de febrero de 2001 y de 25 de abril de 2002.**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de los Decretos de inicio de

los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Concejal Delegado de Sanidad, Consumo y Cooperación, por delegación del Alcalde, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El/Los interesado/s dispone/n de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime/n oportunas y, en su caso, proponer prueba según el art. 16 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Se advierte, en su caso, al/ los interesado/s que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento. Asimismo, debe manifestársele al/los presunto/s responsable/s que, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del mismo, puede reconocer voluntariamente la responsabilidad con los efectos del art. 8 de dicho Real Decreto, consistente en la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos pertinentes.

Los correspondientes expedientes obran en los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia, Pza. Preciosa, núm. 5, 3008-Murcia. Tfnos.: 968-247062/968-247112.

N.º Expte.: 346/03-V.

Denunciado: Juan Antonio Cano Iturralde.

D.N.I. 50.633.970.

Domicilio: C/ José Maluquer, 12-4.º D. Murcia

Fecha infracción: 10/03/03.

Fecha Decreto Inicio: 10/04/03.

Infracción: art. 60-1 a) art. 60-1 f).

Posible calificación y cuantía: Infracciones leves de 30'05 a 300'51 €.

Murcia a 20 de mayo de 2003.—El Secretario General

## Torre Pacheco

**6739 Exposición pública de pliego condiciones para obra de «equipamiento deportivo en Colegio Público Hernández Ardieta, de Roldán».**

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 20-05-2003, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de «equipamiento deportivo en Colegio Público Hernández Ardieta, de Roldán», mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 21 de mayo de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

## Totana

**6544 Licitación de la obra «Construcción de 22 panteones».**

**1.- Entidad adjudicante:** Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

**2.- Objeto del contrato:** La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra de «Construcción de 22 panteones en el cementerio municipal».

**3.- Plazo de ejecución:** dos meses.

**4.- Presupuesto de licitación:** 98.279'27 euros, a la baja , IVA incluido.

**5.- Garantías: Provisional:** 1.965'56 euros. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

**6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información:** En el Negociado de Contratación, o en la página web del Ayuntamiento ([www.ayto-totana.net](http://www.ayto-totana.net)).

**7.- Clasificación del contratista:** No es necesaria.

**8.- Presentación de ofertas:** En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

**9.- Apertura de plicas:** A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**10.- Gastos por cuenta del contratista:** Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana, mayo de 2003.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

## Totana

**6470 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 4 «La Charca».**

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Totana, en sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2003, acordó: Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 4 «La Charca», tramitado por la mercantil Procal Mediterránea, S.L.

Lo que se expone al público por plazo de 20 días a los efectos prevenidos y en cumplimiento del artículo 142.1 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Totana, 13 de mayo de 2003.—El Alcalde, por delegación, Antonio Megal Cifuentes.

## Totana

**6692 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable. Expediente: S.N.U. 97/2002.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 97/2002, construcción de vivienda unifamiliar en Diputación Morti Alto, en la Charca, promovida por D. Cánovas Navarro Bartolomé.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, veintiuno de mayo de dos mil tres.—El Alcalde, P.D., Antonio Megal Cifuentes.